

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Miércoles 14 de octubre de 1959

Núm. 246

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
MINISTERIO DE HACIENDA			
Impuesto sobre rendimientos del trabajo personal.—Orden sobre tributación por Licencia Fiscal de los Estomatólogos y Odontólogos	18204	can las normas que regulan las pruebas de Reválida de la Carrera de Perito Industrial	13204
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Resolución por la que se rectifica la Orden de 25 de junio último «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), relativa al desdoblamiento de los grupos VII y VIII de la Carrera de Perito Industrial	13205
Enseñanzas Técnicas.—Orden por la que se modifi-			

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		escalas a varios funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones	13207
Ceses.—Orden por la que se dispone el de don José María Casanova Blanco en el cargo de Celador Instructor de primera clase de la Guardia Marítima de las Provincias de Guinea	13205	Condecoraciones.—Orden sobre concesión de recompensas al Mérito Penitenciario	13207
Destino.—Orden por la que se destina a esta Presidencia del Gobierno a don Tomás Lorenzo Sanz	13205	Excedencias.—Resoluciones por la que se concede la voluntaria a los señores que se indican	13207
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don José Villar y Pérez de Castropol	13206	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la del Secretario de la Justicia Municipal don Miguel Villarroya Cortabitarte	13208
Nombramientos.—Orden por la que se designa, por concurso, Subdelegado e Inspector de la Delegación de Trabajo de las Provincias de Guinea a los señores que se citan	13206	Nombramientos.—Resolución por la que se dispone el de don Miguel de Miguel y de Miguel para la plaza de Archivero general de Protocolos del distrito notarial de Estella	13208
Otra por la que se designa, por concurso, Auxiliares administrativos de segunda clase del Gobierno General de la Provincia de Sahara Español a los señores que se citan	13206	Otra por la que se dispone el de don José Casamitjana Costa para la plaza de Archivero de Protocolos del distrito notarial de Cervera	13209
Otra por la que se nombra a don Joaquín Ventura Bañares, Jefe de la Sección de las Provincias del Africa Occidental Española de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	13206	Recursos.—Orden por la que se dispone el cumplimiento del fallo recaído en el contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Vázquez Gundín contra Ordenes de este Ministerio	13209
Situaciones.—Orden por la que se dispone el pase a la de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Ingenieros don José Zambrano Márquez.	13206		
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Ascensos.—Ordenes por las que se promueve a la segunda categoría de Juez comarcal a los señores que se citan	13206	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Juan Collado Casal para el cargo de Director de la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera	13209
Resolución por la que se promueve en corrida de		MINISTERIO DE COMERCIO	
		Escalafones.—Resolución por la que se dispone se publiquen los del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado	13209

III. Otras disposiciones

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE HACIENDA			
Rifas.—Resolución por la que se autoriza al Presidente del Montepío Benéfico «El Porvenir del Obrero» para celebrar una en combinación con la Lotería Nacional	13230	Company of New York» y Mr. Luke B. Lockwood para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de la bahía de Formentor (Balears)	13231
Otra por la que se autoriza a don Enrique Monzó Esteve, como Presidente de la Asociación Valenciana de Sordomudos de Valencia, para celebrar una de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.	13230	Resolución por la que se autoriza a don Tomás Harris Rodríguez para ocupar una parcela de la zona marítimo-terrestre de Camp de Mar, con destino a la construcción de determinadas obras	13231
Sanciones.—Anuncio por el que se hace pública la que se cita	13230	Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	13231
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Autorizaciones.—Resolución por la que se autoriza a la 233ª Comandancia de la Guardia Civil para ocupación de caseta en el puerto de Benicarló	13230	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra por la que se autoriza a don José, don Vicente y don Manuel Verdera Serra para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la playa «Las Figueretas» (Balears)	13231	Adscripción a Universidad.—Orden por la que se resuelve la adscripción de la Academia «San Vicente Ferrer» de la Obra de Formación Profesional del S. E. U.	13231
Otra por la que se autoriza a «United States Trust		Recursos.—Orden por la que se resuelve el de alzada interpuesto por don Martín Haro Sánchez contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Media de 20 de abril de 1959	13231

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA		ADMINISTRACION LOCAL	
Guardas Forestales del Distrito Forestal de León.—Anuncio por el que se convocan exámenes de ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado	13232	Sargento de Bomberos del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Anuncio por el que se cita a los señores opositores al concurso para la provisión de la plaza indicada para el comienzo de los ejercicios	13232

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE COMERCIO	
Dirección General de los Registros y del Notariado.—Resolución por la que se hacen públicos los Registros de la Propiedad y Mercantiles vacantes	13233	Dirección General de Política Comercial y Arancelaria.—Transcribiendo instancias extractadas de don José Puig Bisbal y de don Julio Matteini Banchi, propietario de la Firma «G. Matteini»	13236
MINISTERIO DE MARINA		Instituto Español de Moneda Extranjera	13237
Comandancias Militares.—Vigo	13233	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Organización Sindical.—Valencia	13237
Confederaciones Hidrográficas.—Duero	13233	ADMINISTRACION LOCAL	
Servicios Hidráulicos.—Norte de España	13233	Diputaciones.—Guipúzcoa y Oviedo	13237
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Ayuntamientos.—León, Lugo, Ballén (Jaén), Cabrejas del Pinar (Soria), Luesia, Montenegro de Cameros (Soria) y Siles (Jaén)	13237
Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria.—Murcia	13236		

VI.—Administración de Justicia

13240

VII.—Anuncios particulares

13241

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 3 de octubre de 1959 por la que se dispone el cese de don José María Casanova Blanco en el cargo de Celador Instructor de primera clase de la Guardia Marítima de las Provincias de Guinea ...	13205	Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Presidente del Montepío Benéfico «El Porvenir del Obrero» para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional ...	13230
Orden de 5 de octubre de 1959 por la que se nombra, por concurso, Subdelegado e Inspector de la Delegación de Trabajo de las Provincias de Guinea a los señores que se citan ...	13206	Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Enrique Monzó Esteve, como Presidente de la Asociación Valenciana de Sordomudos de Valencia, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional ...	13230
Orden de 7 de octubre de 1959 por la que se nombra, por concurso, Auxiliares administrativos de segunda clase al Gobierno General de la Provincia de Sahara Español a los señores que se citan ...	13206	Anuncio del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid por el que se hace pública la sanción que se cita ...	13230
Orden de 7 de octubre de 1959 por la que se nombra a don Joaquín Ventura Bafiáres, Jefe de la Sección de las Provincias del Africa Occidental Española de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas ...	13206	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Orden de 9 de octubre de 1959 por la que se dispone el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Ingenieros don José Zambrano Márquez ...	13206	Orden de 2 de octubre de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ...	13231
Orden de 10 de octubre de 1959 por la que se destina a esta Presidencia del Gobierno a don Tomás Lorenzo Sanz ...	13205	Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la 233ª Comandancia de la Guardia Civil para ocupación de casetas en el puerto de Benicarló ...	13230
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se jubila a don José Villar y Pérez de Castropol ...	13206	Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José, don Vicente y don Manuel Verderra Serra para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la playa de «Las Figueretas» (Baleares) ...	13231
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 22 de septiembre de 1959 sobre concesión de recompensas al Mérito Penitenciario ...	13207	Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Tomás Harris Rodríguez para ocupar una parcela de la zona marítimo-terrestre de Camp de Mar, con destino a la construcción de determinadas obras ...	13231
Ordenes de 6 de octubre de 1959 por las que se promueve a la segunda categoría de Juez comarcal a los señores que se citan ...	13206	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 9 de octubre de 1959 por la que se dispone el cumplimiento del fallo recaído en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Vázquez Gundín contra Ordenes de este Ministerio ...	13209	Orden de 2 de julio de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Martín Haro Sánchez contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Media de 20 de abril de 1959 ...	13231
Resoluciones de la Dirección General de Justicia por las que se concede la excedencia voluntaria a los señores que se indican ...	13207	Orden de 16 de septiembre de 1959 por la que se resuelve la adscripción de la Academia «San Vicente Ferrer», de la Obra de Formación Profesional del S. E. U.	13231
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Miguel Villarroya Cortabitarte ...	13208	Orden de 19 de septiembre de 1959 por la que se modifican las normas que regulan las pruebas de Revalida de la Carrera de Perito Industrial ...	13204
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a varios funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones ...	13207	Orden de 29 de septiembre de 1959 por la que se nombra Director de la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera a don Juan Collado Casal ...	13209
Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero general de Protocolos del distrito notarial de Estella a don Miguel de Miguel y de Miguel ...	13208	Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se rectifica la Orden de 25 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), relativa al desdoblamiento de los grupos VII y VIII de la Carrera de Perito Industrial ...	13208
Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del distrito notarial de Cervera a don José Casamitjana Costa ...	13209	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se hacen públicos los Registros de la Propiedad y Mercantiles vacantes ...	13233	Anuncio del Distrito Forestal de León por el que se convocan exámenes de ingreso en el Cuerpo de Guardia Forestal del Estado ...	13232
MINISTERIO DE HACIENDA			
Orden de 7 de octubre de 1959 sobre tributación por Licencia Fiscal del Impuesto sobre rendimientos del trabajo personal de los Estomatólogos y Odontólogos.	13204		

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE COMERCIO			
Resolución de la Subsecretaría por la que se dispone se publiquen los Escalafones del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado	13209	Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria por la que se transcribe instancia extractada de Julio Matteini Banchi, propietario de la Firma «G. Matteini», Agentes de compras, domiciliado en Madrid, Marqués de Valdeiglesias, 8 en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de tela en seda natural, en piezas, para su transformación en tela bordada en piezas, con destino a la exportación	13236
Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria por la que se transcribe instancia extractada de José Puig Bisbal, con domicilio en Hernani (barrio de Anciola), Guipúzcoa, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de cueros vacunos secos o en verde, en kilos equivalentes a 90.000 ó 100.000 pies mensualmente (6.250 unidades), para su transformación en curtido al cromo solamente, con destino a la exportación	13236	ADMINISTRACION LOCAL	
		Anuncio del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por el que se cita a los señores opositores al concurso para la provisión de una plaza de Sargento de Bomberos para, el comienzo de los ejercicios de la oposición	13232

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de octubre de 1959 sobre tributación por Licencia Fiscal del Impuesto sobre rendimientos del trabajo personal de los Estomatólogos y Odontólogos.

Ilustrísimo señor:

Visto el escrito presentado por el Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos, en el que suplica les sea concedido a los médicos-odontólogos el beneficio que para los médicos especialistas en Estomatología contiene la Orden ministerial de 27 de mayo de 1947, plasmada en la Regla primera de las de aplicación de los epígrafes comprendidos en el cuadro de profesionales, del Grupo segundo, de las vigentes Tarifas de la Licencia Fiscal del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal;

Considerando que si bien la citada Regla primera faculta a los médicos especialistas en Estomatología, sin pago de la cuota correspondiente a la profesión de Odontólogos, para realizar las operaciones propias y características de aquéllos, al establecer: «Sin pago de otra cuota de Licencia fiscal que la señalada en su epígrafe, los médicos, que no sean estomatólogos, podrán curar las enfermedades de la boca y extraer huesos dentarios; pero deberán contribuir como odontólogos al realizar operaciones características de éstos, como empastes, orificaciones y construcción o colocación de aparatos de prótesis dentaria», no lo fué con carácter limitativo a aquellos profesionales, ya que el espíritu que debió presidir esta Disposición se basaba en la autorización para poder efectuar, sin pago de otra cuota que no fuera la de médico, las diversas operaciones correspondientes a las distintas especialidades médicas;

Considerando que los médicos-odontólogos, precisamente, se dedican a una actividad propia de una de las especialidades de dicha profesión, coincidiendo con la que llevan a cabo los médicos especialistas de Estomatología,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, se ha servido disponer que la Regla primera para la aplicación de los epígrafes del cuadro de Profesionales del Grupo segundo, de las vigentes Tarifas de Licencia Fiscal del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal quede redactada con el siguiente texto:

«Sin pago de otra cuota de Licencia fiscal que la señalada en el epígrafe de médicos (16), los especialistas en Estomatología y los médicos que se hallen en posesión del título facultativo de odontólogo podrán realizar las operaciones caracte-

risticas de la especialidad odontológica, como empastes, orificaciones y construcción o colocación de aparatos de prótesis dentaria, sin considerarse operaciones características de esta especialidad la curación de las enfermedades de la boca y la simple extracción de huesos dentarios.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1959.—P. D., A. Oejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

. . .

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de septiembre de 1959 por la que se modifican las normas que regulan las pruebas de Reválida de la Carrera de Perito Industrial.

Ilustrísimo señor:

Las pruebas de Reválida de los alumnos de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales se vienen realizando de acuerdo con las normas establecidas en la Orden ministerial de 8 de octubre de 1955.

La aplicación de la misma ha puesto de manifiesto la conveniencia de introducir algunas modificaciones encaminadas, de un lado, a facilitar a los alumnos la orientación didáctica necesaria para la realización del estudio técnico-económico que habrán de efectuar, y de otro, a que se celebren dos convocatorias de examen como es habitual en toda la Carrera, a fin de que puedan economizar tiempo quienes no aprueben en la primera.

Asimismo procede otorgar mayor autonomía a las Escuelas en cuanto a la propuesta y realización de los ejercicios de Reválida.

En su virtud, este Ministerio, de acuerdo con los dictámenes de la Junta de Enseñanza Técnica y del Consejo Nacional de Educación, dispone:

Primero.—Las pruebas de Reválida para la obtención del título de Perito Industrial se realizarán en la Escuela Técnica de Peritos Industriales donde hubiere aprobado el último curso de la Carrera ante un Tribunal para cada especialidad, compues-

to por el Director de la Escuela, que podrá delegar en el Subdirector, y dos Catedráticos numerarios designados por aquél, a propuesta de la Junta de Profesores.

Segundo.—Dichas pruebas consistirán en los siguientes ejercicios:

1.º Estudio de carácter técnico-económico relacionado con la función propia del Perito Industrial de acuerdo con la especialidad correspondiente, que será propuesto para cada una de ellas por el respectivo Tribunal, y examen ante el mismo consistente en la exposición y discusión del citado trabajo.

2.º Ejercicio escrito sobre las materias referentes a la tecnología de la especialidad, elegido entre dos sacados a la suerte del cuestionario que será establecido para cada convocatoria por la Dirección General de Enseñanzas Técnicas.

3.º Ejercicio práctico fijado por el Tribunal de la especialidad correspondiente, que se desarrollará en los laboratorios o talleres de la Escuela simultáneamente por todos los alumnos, los cuales deberán presentar una Memoria descriptiva del proceso de realización y de la ficha de trabajo, con indicación de tiempos y cálculo de costos.

Los tres ejercicios han de aprobarse independientemente en el orden señalado.

Tercero.—Las puntuaciones de cada ejercicio serán valoradas de cero a diez puntos, siendo preciso obtener la mínima de cinco para lograr su aprobación. Desde siete y nueve puntos, inclusive, se considerará la calificación de Notable y Sobresaliente.

Cuarto.—Se efectuarán convocatorias de Reválida en cada Escuela en los meses de octubre y marzo.

Los alumnos que deseen participar en ellas dirigirán instancias al Director del Centro en la primera quincena de aquéllos, y los ejercicios correspondientes se efectuarán en la segunda quincena de los mismos.

Quinto.—Con objeto de facilitar la orientación didáctica necesaria para el estudio técnico-económico, los alumnos del último curso de la Carrera realizarán dicho ejercicio en la clase de Oficina Técnica durante los meses de febrero a mayo, bajo la inmediata dirección del Catedrático de la disciplina, que los entregará al Secretario del Tribunal una vez finalizados.

Sexto.—En la convocatoria del mes de octubre actuarán ante el Tribunal de Reválida los alumnos que, habiendo realizado dicho ejercicio técnico-económico, tengan aprobadas todas las asignaturas del último año de la Carrera, sea en los exámenes de junio o en los de septiembre.

Séptimo.—Los alumnos que después de los exámenes de septiembre tengan pendientes una o dos asignaturas de la Carrera podrán presentarse en la convocatoria de Reválida del mes de

marzo siempre que las aprueben en los exámenes extraordinarios de fin de Carrera del mes de enero. Igualmente podrán concurrir a los mismos quienes hubieran sido aprobados en los ejercicios de Reválida.

En ambos casos realizarán un nuevo estudio técnico-económico señalado por el Tribunal en la forma establecida por el número quinto durante los meses de noviembre a febrero.

Octavo.—Quienes aprueben todos los ejercicios de Reválida podrán solicitar del Ministerio de Educación Nacional la expedición del título de Perito Industrial mediante el abono de los derechos reglamentarios. En él se hará constar el Centro correspondiente y la especialidad cursada.

Noveno.—Queda derogada la Orden de 8 de octubre de 1955 y sus disposiciones complementarias, y se autoriza a esa Dirección General para dictar las que se estime precisas en cumplimiento de la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se rectifica la Orden de 25 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), relativa al desdoblamiento de los grupos VII y VIII de la Carrera de Perito Industrial.

Habiéndose padecido error de transcripción en la Orden de 25 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), relativa al desdoblamiento de los grupos VII y VIII de la Carrera de Perito Industrial,

Esta Dirección General ha resuelto quede modificada la denominación del grupo VIII que se recoge en la expresada Orden en la forma que se indica:

Grupo VIII B) «Tecnología mecánica y Metroteoría. Conocimiento, ensayo y tratamiento de materiales (común a Mecánicos y Electricistas)».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1959. — El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de octubre de 1959 por la que se dispone el cese de don José María Casanova Blanco en el cargo de Celador Instructor de primera clase de la Guardia Marítima de las Provincias de Guinea.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José María Casanova Blanco, Celador Instructor de primera clase de la Guardia Marítima de las Provincias de Guinea,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer su cese en dicho cargo con efectividad del día 3 de diciembre próximo, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que se encuentra disfrutando.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 10 de octubre de 1959 por la que se destina a esta Presidencia del Gobierno a don Tomás Lorenzo Sanz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto de la Orden de 18 de abril de 1959, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar:

Designar para cubrir vacante de su Cuerpo y Escala en la Subsecretaría y Servicios Generales de esta Presidencia del Gobierno, por elección, al Auxiliante primero del Cuerpo General Administrativo de Africa Española don Tomás Lorenzo Sanz.

Dicho funcionario cesará en su actual destino en el Gobierno Civil de Toledo al día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y se incorporará al que se le adjudique en el plazo reglamentario de un mes, a partir de la citada fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1959.—P. D., R. R.—Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se jubila a don José Villar y Pérez de Castropol.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, y en el 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar jubilado forzoso, con el haber que por clasificación le corresponda, a don José Villar y Pérez de Castropol, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de la extinguida Sección Colonial, que cesará en el servicio activo el día 10 del actual, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 5 de octubre de 1959 por la que se nombra por concurso Subdelegado e Inspector de la Delegación de Trabajo de las Provincias de Guinea a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio último, para proveer las plazas de Subdelegado e Inspector de Trabajo vacantes en la Delegación de Trabajo de las Provincias de Guinea.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar Subdelegado de Trabajo a don José Jesús Fornieles Alférez e Inspector de Trabajo a don Manuel Alfonso Robles Castillo que percibirán los sueldos anuales de 19.200 y 18.600 pesetas, respectivamente, consignadas en la sección primera, capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, del vigente presupuesto de las Provincias, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 7 de octubre de 1959 por la que se nombra por concurso Auxiliares administrativos de segunda clase del Gobierno General de la Provincia de Sahara español a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 7 de agosto último, para proveer dos plazas de Auxiliares administrativos de segunda clase vacantes en el Gobierno General de la Provincia del Sahara español,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para ocupar las mismas a don Juan Gómez Tortosa y don Ricardo Salgado Alvarez, que percibirán los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de la Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 7 de octubre de 1959 por la que se nombra a don Joaquín Ventura Bañares Jefe de la Sección de las Provincias del Africa Occidental Española de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Joaquín Ventura Bañares, y de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrarle Jefe de la Sección de las Provincias del Africa Occidental Española—Ifni y Sahara—, de esa Dirección General, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, consignado en la Sección 18, capítulo primero, artículo primero, grupo primero, concepto sexto de los Presupuestos Generales del Estado.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 9 de octubre de 1959 por la que se dispone el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Ingenieros don José Zambrano Márquez.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Comandante de Ingenieros don José Zambrano Márquez, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Agricultura, Servicio Nacional del Trigo, Zona VI, Sevilla, en súplica de pasar a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado, causando baja el referido Comandante en el destino civil que desempeña y alta en dicha situación con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1959.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 6 de octubre de 1959 por las que se promueve a la segunda categoría de Juez comarcal a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se dispone que don Juan Francisco Egea Bueno sea promovido a la segunda categoría de Juez comarcal, con el haber anual de 26.640 pesetas, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de octubre del corriente año, fecha de la vacante, por jubilación de don Francisco Riestra Calderón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se dispone que don Vicente Luque Jiménez sea promovido a la segunda categoría de Juez comarcal, con el haber anual de 26.640 pesetas, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de octubre del

corriente año, fecha de la vacante, por jubilación de don José María Cisneros Rull.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se dispone que don José Serrano Calatrava sea promovido a la segunda categoría de Juez comarcal, con el haber anual de 26.640 pesetas, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de octubre del corriente año, fecha de la vacante, por jubilación de don Augusto Vidal Ribera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se dispone que don Emilio Figueroa López Mingo sea promovido a la segunda categoría de Juez comarcal, con el haber anual de 26.640 pesetas, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de octubre del corriente año, fecha de la vacante por jubilación de don Alfonso García López.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se dispone que don Antonio Sánchez Carrillo sea promovido a la segunda categoría de Juez comarcal, con el haber anual de 26.640 pesetas, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de octubre del corriente año, fecha de la vacante, por jubilación de don Andrés Sánchez y Gómez Adanza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se dispone que don Manuel Moreno Galzusta sea promovido a la segunda categoría de Juez comarcal, con el haber anual de 26.640 pesetas, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de octubre del corriente año, fecha de la vacante, por jubilación de don Pablo Castañeda Herrera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se dispone que don Eugenio Cisner Climent sea promovido a la segunda categoría de Juez comarcal, con el haber anual de 26.640 pesetas, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de octubre del corriente año, fecha de la vacante, por jubilación de don Vicente Lope Ondé.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a varios funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 336 y 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos a las categorías que se detallan por los motivos que se indican, con antigüedad de esta fecha para todos los efectos y continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase y sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas, don Trinidad Benítez Gómez, por jubilación de don Angel Presa Fernández, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de veintisiete mil pesetas, don Fernando Borrás Cantabella, por promoción de don Trinidad Benítez Gómez, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase y sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, don Artesino García Maurenza, por promoción de don Fernando Borrás Cantabella, que la servía, en turno primero de antigüedad, segunda vacante.

A la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, don Amador Vázquez Rodríguez, por promoción de don Artesino García Maurenza, que la servía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

ORDEN de 22 de septiembre de 1959 sobre concesión de recompensas al Mérito Penitenciario.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los artículos 391 y 394 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de sus cometidos por los funcionarios don Antonio Fernández García, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones; Reverendo Padre don Ildefonso Álvarez Urrez, Capellán Inspector del Cuerpo facultativo de Prisiones; don Manuel Díaz Crespo, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones; don José Velasco Escari, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones; don Luis Lázaro Alonso, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones; don Manuel del Jesús Moreno, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, y don David López González, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, acreditados en los expedientes seguidos al efecto.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha acordado conceder a los expresados funcionarios la Medalla de Plata al Mérito Penitenciario de primera clase correspondiente a sus categorías administrativas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Justicia por las que se concede la excedencia voluntaria a los señores que se indican.

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don José García Albala, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Arganda del Rey (Madrid).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don Pablo Ricardo Molero Puerto, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Colmenar (Málaga).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria a don Antonio Manso Sotelo, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado Comarcal de La Guardia (Pontevedra).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria a don Atilano Darriba Piñeiro, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado Municipal de Lugo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria a don Antonio Medin Campos, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado Municipal de Riveira (La Coruña).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria a don Juan Toribio Domínguez, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado de Paz de Los Navalmorales (Toledo).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria a don Braulio Pavón Romero, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado Municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

Con esta fecha se declara a don Juan Luis Centeno Castellí, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, en la actualidad en situación de supernumerario, excedente voluntario en el referido cargo, de conformidad con lo dispuesto en el

párrafo segundo del artículo 52 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don Francisco Ramírez Herrera, Oficial Habilitado del Juzgado de Paz de Vega de San Mateo (Las Palmas).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don José Bisbal Iborra, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Martorell (Barcelona).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria, apartado A) del artículo 36 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, a don Andrés Navajas Romanilla, Auxiliar de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Municipal de Lucena (Córdoba).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Miguel Villarroja Cortabitarte.

Con esta fecha se dispone el pase a la situación de jubilado por cumplir la edad reglamentaria, con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda, a don Miguel Villarroja Cortabitarte, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Teror (Las Palmas) y con efectos del día 11 de los corrientes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero general de Protocolos del distrito notarial de Estella a don Miquel de Miquel y de Miquel.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero general de Protocolos del distrito notarial de Estella, por traslado del Notario que lo desempeñaba, don Serafín Hermoso de Mendoza, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Ju-

ridico de la Administración del Estado y el número 2.º del apartado a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo a don Miguel de Miguel y de Miguel, Notario de dicho punto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1959.—El Director general, José Alonso Fernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del distrito notarial de Cervera a don José Casamitjana Costa.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del distrito notarial de Cervera, por traslado del Notario que lo venia desempeñando, don Luis Hernández Palmés, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2.º del apartado a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo a don José Casamitjana Costa, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1959.—El Director general, José Alonso Fernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

• • •

ORDEN de 9 de octubre de 1959 por la que se dispone el cumplimiento del fallo recaído en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Vázquez Gundín contra Ordenes de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Con fecha 19 de septiembre próximo pasado la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado en el recurso contencioso-administrativo números 9.793 y 134, interpuesto por don Eugenio Vázquez Gundín contra las Ordenes ministeriales de Justicia de 10, 14 y 17 de marzo y 19 de junio y 22 de julio de 1958, relativas a concurso y provisión de la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia de La Coruña, de nombramiento del recurrente para la Secretaría de la Audiencia Provincial de Palencia, de la declaración de renunciante y baja en el Escalafón del mismo y de la desestimación de las reposiciones deducidas, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo deducido por don Eugenio Vázquez Gundín, Secretario excedente de Audiencia Territorial, contra Ordenes ministeriales de Justicia, debemos declarar y declaramos nula y sin fuerza de obligar la de diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, que le declaró renunciante del cargo de Secretario de la Administración de Justicia, con baja en el Escalafón de su Cuerpo, y la de veintidós de julio del mismo año, que desestimó la reposición en cuanto a la anterior se refiere, por ser contrarias a derecho en cuanto que infringen el ordenamiento jurídico, debiéndose proceder por la Administración a disponer se le incoe el oportuno expediente para, según sus resultancias, acordar lo procedente en cuanto a la falta por dicho funcionario cometida, y debemos desestimar y desestimamos el recurso expresado en cuanto a las Ordenes ministeriales de diez de marzo, catorce y diecisiete del mismo mes y de veintidós de julio, todas del pasado año mil novecientos cincuenta y ocho, la última en cuanto a las tres anteriores se refiere, por ser ajustadas a derecho, absolviendo a la Administración Central de las peticiones que además formula la demanda, sin hacer especial condenación en las costas.»

Y de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de septiembre de 1959 por la que se nombra Director de la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera a don Juan Collado Casal.

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Jerez de la Frontera don Juan Collado Casal Director del mencionado Centro docente, con la remuneración que señalan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se dispone se publiquen los Escalafones del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.

Cerrados con fecha 31 de mayo último los Escalafones del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, como consecuencia directa de la corrida de escalas aprobada por Orden de V. I. de fecha 25 de mayo de 1959 para aplicación de la Ley 39/1959, de fecha 11 del mismo mes,

Esta Subsecretaria de Comercio ha tenido a bien acordar su aprobación y ordenar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», concediendo un plazo de treinta días contados a partir de su publicación en dicho periódico oficial, para que puecan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con los datos que constan en los referidos Escalafones, en los que se han tenido en cuenta los siguientes preceptos legales, que se publican para conocimiento de los interesados:

Primero.—Las categorías y sueldos de los Técnicos Comerciales del Estado y de los Ayudantes Comerciales del Estado se ajustan a lo dispuesto en la Ley 39/1959, de fecha 11 de mayo del corriente año, entendiéndose que los haberes que se señalan a cada clase tienen que incrementarse con dos mensualidades extraordinarias, correspondientes a julio y diciembre.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 18 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, se ha considerado como fecha de ingreso del funcionario la de la efectividad concedida al primer destino que ha ejercido en el Cuerpo a que pertenece, siempre que haya tomado posesión del mismo dentro del plazo reglamentario, computándose a partir de tal fecha su tiempo de servicios. Cuando el funcionario no ha cumplido el trámite expresado dentro del plazo de treinta días, se ha considerado como fecha de ingreso la de la toma de posesión.

Tercero.—Se ha descontado el tiempo correspondiente a las excedencias voluntarias y a las licencias y prórrogas de plazos posesorios que excedan de quince días disfrutados por el funcionario para asuntos propios y sin percibir sueldo, de conformidad con el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926.

Cuarto.—A los funcionarios que no se encuentran en servicio activo se les han aplicado los preceptos de la Ley de 15 de julio de 1954 y disposiciones complementarias, por la que se establecieron las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1959.—El Subsecretario, F. García-Moncó.

Sres. Jefe de Personal y Funcionarios del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.

CUERPO ESPECIAL FACULTATIVO DE

Número de orden		Categoría, sueldo, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Fecha de antigüedad									Estado		
Cuerpo	Clase		D.	M.	A.	Cuerpo			Categoría			Clase			A.	M.	D.
						D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.			
<i>Técnicos Comerciales del Estado, Jefes Superiores</i>																	
1	1	Ilmo. Sr. D. Manuel Fuentes Irurozqui	16	6	1910	3	2	1931	1	1	1959	1	1	1959	31	8	27
2	2	Ilmo. Sr. D. Luis Muñoz de Miguel	11	8	1905	14	6	1930	1	1	1959	1	1	1959	28	11	17
3	3	Ilmo. Sr. D. José Manuel Muñoz de Miguel	7	4	1910	14	6	1930	1	1	1959	1	1	1959	23	11	17
4	4	Ilmo. Sr. D. Luciano Albo Candina	14	6	1906	1	11	1930	1	1	1959	1	1	1959	28	7	0
5	5	Ilmo. Sr. D. Julio Carlos Suárez Sánchez ...	1	4	1898	14	6	1930	1	1	1959	1	1	1959	28	11	17
6	6	Ilmo. Sr. D. José Vega Alcalá	1	8	1898	14	6	1930	1	1	1959	1	1	1959	28	11	17
7	7	Ilmo. Sr. D. Juan Juan Alemany	6	1	1900	14	6	1930	1	1	1959	1	1	1959	28	11	17
8	8	Ilmo. Sr. D. Antonio Vidal Tolosana	6	1	1902	1	7	1930	1	1	1959	1	1	1959	28	11	0
9	3	Ilmo. Sr. D. Fernando Rivero de Aguilar y Otero	28	10	1899	19	11	1930	1	1	1959	1	1	1959	28	11	07
10	10	Ilmo. Sr. D. Gabriel Dafonte Sánchez	19	3	1897	14	4	1931	1	1	1959	1	1	1959	23	1	17
<i>Técnicos Comerciales del Estado, Jefes de primera clase</i>																	
11	1	Ilmo. Sr. D. Luis de Aguirre Fanalque	22	6	1896	14	4	1931	1	1	1950	1	1	1954	28	1	17
12	2	Ilmo. Sr. D. Enrique Chávarri Rodríguez ...	10	12	1903	14	4	1931	1	1	1950	1	4	1954	28	1	17
13	3	Ilmo. Sr. D. Alfredo Soler Guarracino	25	10	1904	14	4	1931	1	1	1950	1	4	1954	28	1	17
14	4	Ilmo. Sr. D. Antonio García Díaz	10	3	1901	22	8	1934	1	1	1950	1	4	1954	33	2	14
15	5	Ilmo. Sr. D. Gonzalo Calderón Bárcena	28	5	1901	22	8	1934	1	1	1950	1	4	1954	24	9	10
16	6	Ilmo. Sr. D. Eduardo Junco y Martínez de Azcoitia	1	7	1901	22	8	1934	1	1	1950	1	4	1954	24	9	10
17	7	Ilmo. Sr. D. Angel Catalina Loné	30	9	1911	22	8	1934	1	1	1950	1	4	1954	24	9	10
18	8	Ilmo. Sr. D. José Piera Labra	23	8	1909	22	8	1934	1	1	1950	1	4	1954	24	9	10
19	9	Ilmo. Sr. D. Ramón Matosés Martínez	30	4	1903	22	8	1934	1	1	1950	1	4	1954	24	8	10
20	10	Ilmo. Sr. D. Santos Bernardo Bollar y Layda	23	7	1902	22	8	1934	1	1	1950	1	4	1954	24	5	10
21	11	Ilmo. Sr. D. Enrique Muñoz Vargas y Herre-ros de Tejada	18	3	1910	22	8	1934	1	1	1950	1	4	1954	24	9	10
22	12	Ilmo. Sr. D. Emilio Lloréns Pérez	14	6	1910	22	8	1934	1	1	1950	1	4	1954	24	9	10
23	13	Ilmo. Sr. D. Mariano Amor Alba	19	2	1903	22	8	1934	1	1	1950	1	4	1954	24	9	10
24	14	Ilmo. Sr. D. Antonio Pérez Minguéz Villota	10	1	1907	22	8	1934	1	1	1950	1	3	1958	24	9	10
25	15	Excmo. Sr. D. Juan Antonio Massa y Mar-tínez-Strong	25	8	1911	22	8	1934	1	1	1950	9	5	1958	24	9	10
26	16	Ilmo. Sr. D. Miguel Paredes Marcós	26	1	1910	22	8	1934	1	1	1950	1	1	1959	24	9	10
27	17	Ilmo. Sr. D. Julio Cordal Carús	7	11	1905	22	8	1934	1	1	1954	1	1	1959	24	9	10
—	—	Ilmo. Sr. D. Fernando Carderera Carderera...										1	1	1959			
<i>Técnicos Comerciales del Estado, Jefes de segunda clase</i>																	
28	1	Ilmo. Sr. D. Fernando Carderera Carderera	17	9	1905	22	8	1934	1	1	1954	1	1	1954	24	9	10
29	2	Ilmo. Sr. D. Julián Martín Rojo	5	3	1911	22	8	1934	1	1	1954	1	4	1954	24	6	10
30	3	Ilmo. Sr. D. Cayetano López Chicheri Urbina	16	10	1908	22	8	1934	1	1	1954	1	1	1954	24	9	10
31	4	Ilmo. Sr. D. Francisco Bozzano Prieto	21	3	1908	22	8	1934	1	1	1954	1	1	1954	24	7	17
32	5	Ilmo. Sr. D. Antonio Riaño Lanzarote	9	12	1908	22	8	1934	1	1	1954	1	1	1954	24	9	10

TECNICOS COMERCIALES DEL ESTADO

servicios reconocidos									Situaciones administrativas				Destinos			Observaciones	
Cuerpo			Categoría			Clase			Situación	Fecha			Dependencia	Fecha			
A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.		D.	M.	A.		D.	M.		A.
28	3	28	0	5	0	0	5	0	En activo ...	3	2	1931	Dirección General de Política Comercial	23	12	1957	
28	11	17	0	5	0	0	5	0	En activo ...	14	6	1930	Subsecretaría Comercio ...	20	12	1957	
28	11	17	0	5	0	0	5	0	En activo ...	14	6	1930	Dirección General de Política Comercial	1	6	1958	
28.	7	0	0	5	0	0	5	0	En activo ...	1	11	1930	Dirección General de Comercio Exterior	22	12	1949	
28	11	17	0	5	0	0	5	0	En activo ...	14	6	1930	Oficina Comercial de Copenhague	1	2	1954	
28	11	17	0	5	0	0	5	0	En activo ...	14	6	1930	Dirección General de Expansión Comercial	20	12	1957	
28	11	17	0	5	0	0	5	0	En activo ...	14	6	1930	Oficina Comercial de Ankara	1	8	1957	
28	11	0	0	5	0	0	5	0	En activo ...	1	7	1930	Subsecretaría Comercio ...	10	1	1959	
28	11	0	0	5	0	0	5	0	En activo ...				Subsecretaría Comercio ...	30	3	1954	
28	1	17	0	5	0	0	5	0	En activo ...	14	4	1931	Oficina Comercial de La Habana	1	8	1954	
28	1	17	9	5	0	5	5	0	En activo ...	14	4	1931	Delegación Regional Vigo.	12	8	1943	
28	1	17	9	5	0	5	2	0	En activo ...	14	4	1931	Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica	16	11	1957	
28	1	17	9	5	0	5	2	0	En activo ...	14	4	1931	Dirección General de Política Comercial	16	10	1954	
24	9	10	9	5	0	5	2	0	En activo ...	22	8	1934	Oficina Comercial de Caracas	1	1	1954	
24	9	10	9	5	0	5	2	0	En activo ...	22	8	1934	Oficina Comercial de La Haya	1	11	1955	
24	9	10	9	5	0	5	2	0	En activo ...	22	8	1934	Oficina Comercial Berna.	1	12	1955	
24	9	10	9	5	0	5	2	0	En activo ...	22	8	1934	Dirección General de Política Comercial	26	9	1951	
24	9	10	9	5	0	5	2	0	En activo ...	22	8	1934	Oficina Comercial París ...	14	11	1958	
24	8	10	9	5	0	5	2	0	En activo ...	22	8	1934	Oficina Comercial Roma.	7	9	1958	
24	5	10	9	5	0	5	2	0	En activo ...	22	8	1934	Oficina Comercial de Nueva York	1	3	1956	
24	9	10	9	5	0	5	2	0	En activo ...	22	8	1934	Oficina Comercial de Londres	1	9	1956	
24	9	10	9	5	0	5	2	0	En activo ...	22	8	1934	Oficina Comercial de Extremo Oriente. Tokio ...	22	3	1959	
24	9	10	9	5	0	5	2	0	En activo ...	22	8	1934	Secretaría Gral. Técnica.	26	2	1955	
24	9	10	9	5	0	1	3	0	En activo ...	22	8	1934	Dirección General de Comercio Interior	21	4	1958	
24	9	10	9	5	0	1	1	0	Excedente especial.	18	10	1957	Director general de Política Comercial	18	10	1957	Reserva de plaza.
24	9	10	9	5	0	0	5	0	En activo ...	12	11	1945	Oficina Comercial Bonn...	1	3	1956	
24	9	10	5	5	0	0	5	0	En activo ...	22	8	1934	Dirección General de Comercio Exterior	24	3	1954	Ascendido en comisión de servicio. (O. M. 25-5-959. Véase número 28.)
24	9	10	5	5	0	5	5	0	En activo ...	22	8	1934	Oficina Comercial de Bruselas	1	9	1958	
24	6	10	5	5	0	5	2	0	En activo ...	15	1	1940	Subsecretaría Comercio ...	16	5	1958	
24	9	10	5	5	0	5	5	0	En activo ...	22	8	1934	Dirección General de Política Comercial	4	11	1957	
24	7	17	5	5	0	5	5	0	En activo ...	22	8	1934	Oficina Comercial de Londres	1	3	1958	
24	9	10	5	5	0	5	5	0	En activo ...	22	8	1934	Misión Permanente de España en la O. E. C. E.	10	9	1958	

Número de orden		Categoría, sueldo, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Fecha de antigüedad											
Cuerpo	Clase		D.	M.	A.	Cuerpo			Categoría			Clase			Estado		
						D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	A.	M.	D.
33	6	Ilmo. Sr. D. José María Mantilla y Pérez de Ayala	27	12	1908	18	7	1936	1	1	1954	1	1	1954	22	10	14
34	7	Ilmo. Sr. D. Lorenzo del Castillo Yurrita ...	9	8	1908	18	7	1936	1	1	1954	1	4	1954	22	10	14
35	8	Ilmo. Sr. D. Francisco Alonso Luengo	30	7	1909	18	7	1936	1	1	1954	1	4	1954	22	10	14
36	9	Ilmo. Sr. D. Carlos Díaz Montá y Pinzón ...	8	1	1910	18	7	1936	1	1	1954	1	4	1954	22	10	14
37	10	Ilmo. Sr. D. Emilio Carmona Carmona	11	1	1909	18	7	1936	1	1	1954	1	4	1954	22	10	14
38	11	Ilmo. Sr. D. Nicasio Navascués Arroyo	12	10	1907	18	7	1936	1	1	1954	1	4	1954	22	10	14
39	12	Ilmo. Sr. D. José Crespo Miyar	28	2	1903	18	7	1936	1	4	1954	2	8	1955	22	10	14
40	13	Ilmo. Sr. D. Pedro Galbis Morphy	2	12	1904	18	7	1936	1	1	1954	2	8	1955	22	10	14
41	14	Ilmo. Sr. D. Fernando Galainena y Herreros de Tejada	19	8	1905	19	1	1938	1	1	1954	2	8	1955	21	4	13
42	15	Ilmo. Sr. D. Manuel Lorente Zaro	29	7	1908	17	1	1940	1	1	1954	2	8	1955	19	4	15
43	16	Ilmo. Sr. D. Teodoro Larrauri Mercadillo ...	23	7	1910	17	1	1940	1	1	1954	1	1	1958	19	4	15
44	17	Ilmo. Sr. D. Manuel Quintero Núñez	5	3	1910	23	1	1940	1	1	1954	1	4	1958	19	4	9
45	18	Ilmo. Sr. D. Miguel Sancliz y Alvarez de Quindós Conde de Ulloa de Monterrey ...	2	3	1906	23	1	1940	1	4	1954	1	3	1958	18	6	9
46	19	Ilmo. Sr. D. Guillermo Calderón Barcena ...	11	11	1908	23	1	1940	1	4	1954	1	5	1958	19	4	9
—	—	Ilmo. Sr. D. José Antonio Jiménez Arnáu ...	8	5	1912	18	7	1936	1	1	1954	1	4	1954	14	7	28
47	20	Ilmo. Sr. D. Bernardo Salazar y García Villamil	23		1906	23	1	1940	1	4	1954	1	1	1959	19	4	9
—	—	Ilmo. Sr. D. Florencio Sánchez y Menéndez-Rivas										1	1	1959			
—	—	Ilmo. Sr. D. Jesús Pintos y Vázquez de Quirós										1	1	1959			
		<i>Técnicos Comerciales del Estado, Jefes de tercera clase</i>															
48	1	Ilmo. Sr. D. Florencio Sánchez y Menéndez-Rivas	27	12	1906	14	4	1931	1	4	1954	1	4	1954	24	5	17
49	2	Ilmo. Sr. D. Jesús Pintos y Vázquez de Quirós	15	4	1910	23	1	1940	1	4	1954	1	4	1954	19	2	16
50	3	Ilmo. Sr. D. José María Caballero Portal ...	15	3	1900	23	1	1940	1	4	1954	1	4	1954	19	4	9
51	4	Ilmo. Sr. D. Bartolomé Sagrera Escalas	23	6	1911	23	1	1940	1	4	1954	1	4	1954	19	2	9
52	5	Ilmo. Sr. D. Francisco Domínguez y Díaz-Cantillo	2	11	1908	23	1	1940	1	4	1954	1	4	1954	19	4	9
53	6	Ilmo. Sr. D. Alejo del Pulgar González	13	4	1902	23	1	1940	2	8	1955	2	8	1955	19	4	9
54	7	Ilmo. Sr. D. Adolfo Collantes y Alvarez-Buylla	0	1	1907	23	1	1940	2	8	1955	2	8	1955	19	4	9
55	8	Ilmo. Sr. D. Alberto García Muñoz	22	11	1905	23	1	1940	2	8	1955	2	8	1955	24	1	16
56	9	Ilmo. Sr. D. Eduardo Soler y Garay	8	9	1909	23	1	1940	2	8	1955	2	8	1955	19	4	9
57	10	Ilmo. Sr. D. Carlos Franco Bores	12	9	1912	23	1	1940	1	1	1958	1	1	1958	19	4	9
58	11	Ilmo. Sr. D. Antonio Pascual Ramos	4	6	1908	23	1	1940	1	3	1958	1	3	1958	19	4	9
59	12	Ilmo. Sr. D. Juan Olives Beltrán	6	1	1908	23	1	1940	1	3	1958	1	3	1958	19	4	9
—	—	Ilmo. Sr. D. Vicente Sebastián Llegat	31	10	1911	18	7	1936	1	1	1954	1	1	1954	18	7	29
60	13	Ilmo. Sr. D. Fernando Díaz de Velasco	22	11	1907	23	1	1940	1	5	1958	1	5	1958	19	4	9
61	14	Ilmo. Sr. D. Rafael Reparaz Linazasoro	16	12	1910	23	1	1940	1	1	1959	1	1	1959	19	4	9
62	15	Ilmo. Sr. D. Enrique Grau Campuzano	14	8	1909	23	1	1940	1	1	1959	1	1	1959	19	4	9

servicios reconocidos									Situaciones administrativas				Destinos			Observaciones		
Cuerpo			Categoría			Clase			Situación	Fecha			Dependencia	Fecha				
A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.		D.	M.	A.		D.	M.		A.	
22	10	14	5	5	0	5	5	0	En activo	18	7	1936	Dirección General de Política Comercial	1	4	1954		
22	10	14	5	5	0	5	2	0	En activo	18	7	1936	Dirección General de Expansión Comercial	26	2	1955		
22	10	14	5	5	0	5	2	0	En activo	18	7	1936	Delegación Regional de Tenerife	9	4	1946		
22	10	14	5	5	0	5	2	0	En activo	18	7	1936	Dirección General de Expansión Comercial	24	12	1957		
22	10	14	5	5	0	5	2	0	En activo	18	7	1936	Oficina Comercial Bonn...	29	11	1958		
22	10	14	5	5	0	5	2	0	En activo	18	7	1936	Secretaría Gral. Técnica.	1	10	1955		
22	10	14	5	2	0	3	9	29	En activo	18	7	1936	Dirección General de Política Comercial	11	5	1954		
22	10	14	5	5	0	3	J	29	En activo	18	7	1936	Dirección General de Comercio Interior	23	10	1958		
21	4	13	5	5	0	3	9	29	En activo	19	1	1938	Oficina Comercial Roma.	1	3	1954		
19	4	15	5	5	0	3	9	29	En activo	17	1	1940	Dirección General de Comercio Interior	6	5	1958		
19	4	15	5	5	0	1	5	0	En activo	17	1	1940	Dirección General de Expansión Comercial	20	12	1957		
19	4	9	5	5	0	1	3	0	Excedente especial.	8	11	1957	Dirección General de Expansión Comercial	8	11	1957	Reserva de plaza.	
18	6	9	5	2	0	1	0	0	En activo	23	1	1940	Dirección General de Política Comercial	12	4	1947		
19	4	9	5	5	0	1	1	0	En activo	23	1	1940	Subsecretaría Comercio...	2	3	1959		
14	7	28	1	2	15	0	11	15	Excedente v. a)	16	3	1955						
20	4	9	5	5	0	0	5	0	En activo	23	1	1940	Secretaría Gral. Técnica.	9	5	1958		
						0	5	0										Ascendido en comisión de servicio. (O. M. 25-5-959. Véase número 48.)
						0	5	0										Ascendido en comisión de servicio. (O. M. 25-5-959. Véase número 49.)
14	8	17	5	5	0	5	5	0	En activo	1	9	1951	Subsecretaría Comercio...	16	12	1957		
19	2	16	5	5	0	5	5	0	En activo	4	7	1949	Oficina Comercial de Río de Janeiro	18	8	1958		
19	4	9	5	5	0	5	5	0	En activo	23	1	1940	Dirección General de Comercio Interior	23	12	1957		
19	2	9	5	5	0	5	5	0	En activo	23	1	1940	Delegación Regional de Palma de Mallorca	1	10	1958		
19	4	9	5	5	0	5	5	0	En activo	23	1	1940	Delegación Regional de Tenerife	27	5	1946		
19	4	9	3	9	29	3	9	29	En activo	23	1	1940	Dirección General de Comercio Interior	9	5	1958		
19	4	9	3	9	29	3	9	29	En activo	23	1	1940	Dirección General de Expansión Comercial	23	1	1953		
19	4	9	3	9	29	3	9	29	En activo	1	3	1946	Delegación Regional de Málaga	27	11	1956		
19	4	9	3	9	29	3	9	29	En activo	23	1	1940	Secretaría Gral. Técnica.	26	2	1955		
19	4	9	1	5	0	1	5	0	En activo	23	1	1940	Delegación Regional de Sevilla	17	4	1941		
19	4	9	1	3	0	1	3	0	En activo	23	1	1940	Oficina de Comisión Delegada del Gobierno para desarrollo de los convenios con Norteamérica.	16	11	1957		
19	4	9	1	3	0	1	3	0	En activo	23	1	1940	Subsecretaría Comercio...	14	5	1949		
19	7	29	1	2	15	1	2	15	Excedente v. b)	16	3	1955						
19	4	9	1	1	0	1	1	0	En activo	23	1	1940	Delegación Regional de Las Palmas	10	1	1956		
19	4	9	0	5	0	0	5	0	En activo	23	1	1940	Gabinete Técnico de S. E.	15	4	1958		
19	4	9	0	5	0	0	5	0	En activo	23	1	1940	Dirección General de Comercio Interior	6	12	1957		

Número de orden		Categoría, sueldo, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Fecha de antigüedad									Estado		
Cuerpo	Clase		D.	M.	A.	Cuerpo			Categoría			Clase			A.	M.	D.
						D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.			
63	16	Ilmo. Sr. D. Jorge Villota Muniesa	25	4	1907	23	1	1940	1	1	1959	1	1	1959	19	4	9
64	17	Ilmo. Sr. D. Adolfo Iturralde Fernández-Maqueira	24	6	1905	23	1	1940	1	1	1959	1	1	1959	17	10	20
65	18	Ilmo. Sr. D. Francisco José Espinós de Motta	29	1	1917	1	6	1944	1	1	1959	1	1	1959	15	0	0
66	19	Ilmo. Sr. D. Manuel de La-Chica Casinello	5	12	1905	23	1	1940	1	1	1959	1	1	1959	16	1	5
67	20	Ilmo. Sr. D. Luis María Valdemoro y López de Baró	4	2	1907	1	1	1940	1	1	1959	1	1	1959	16	7	12
68	21	Ilmo. Sr. D. José Romero Valenzuela	28	12	1906	22	8	1934	1	1	1959	1	1	1959	11	5	10
69	22	Ilmo. Sr. D. Angel de Corral Saiz	21	8	1910	23	1	1940	1	1	1959	1	1	1959	13	8	9
70	23	Ilmo. Sr. D. Rodolfo Gijón Belmonte	4	9	1924	20	7	1951	1	1	1959	1	1	1959	7	10	11
—	—	D. Enrique Fuentes Quintana							1	1	1959	1	1	1959			
—	—	D. José Carlos Colmeiro Franco							1	1	1959	1	1	1959			
<i>Técnicos Comerciales del Estado de primera clase</i>																	
—	—	Excmo. Sr. D. Ramón Serrano Guzmán	20	11	1915	1	6	1944	1	6	1944	10	3	1955	13	3	15
—	—	Excmo. Sr. D. José Raimundo Basabe y Manso de Zúñiga, Marqués de Miralrio	16	3	1917	1	6	1944	1	6	1944	10	3	1955	13	1	0
—	—	D. José Giménez Rosado	11	5	1912	10	1	1938	10	1	1938	2	1	1950	13	2	1
71	1	D. Enrique Fuentes Quintana	13	12	1924	20	7	1951	20	7	1951	1	3	1958	7	10	11
72	2	D. José Carlos Colmeiro Franco	15	4	1921	20	7	1951	20	7	1951	1	5	1958	7	10	11
—	—	D. Carlos Fernández Lloreda Tenorio	17	7	1911	23	1	1940	23	1	1940	1	4	1954	15	1	22
73	3	Ilmo. Sr. D. Manuel Varela Parache	23	5	1926	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	7	10	11
74	4	D. Jesús Orfila Otermin	11	5	1918	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	7	10	11
75	5	D. Huberto Villar Sarraillet	13	11	1918	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	7	10	11
76	6	D. Rafael Aguilar Cacho	19	3	1926	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	7	10	11
77	7	D. Enrique Manzanares López	1	10	1923	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	7	10	11
78	8	D. Leopoldo Zumalacárregui Calvo	3	12	1921	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	7	10	11
79	9	D. Alvaro Irazo Comas	7	8	1919	1	8	1951	1	8	1951	1	1	1959	7	10	0
80	10	D. Roberto Fernández Mata	7	6	1921	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	10	4	28
81	11	D. José Juan Durán Rivillo	3	8	1923	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	7	10	11
82	12	D. Fernando Escribano Barrios	5	6	1904	14	4	1931	14	4	1931	1	1	1959	8	0	28 ⁸
83	13	D. Luis Medina Peinado	21	5	1920	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	7	10	11
84	14	D. Julio Cisneros Palacios	4	7	1924	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	7	10	11
85	15	D. Isabelino Franco Cereceda	5	3	1921	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	7	10	11
86	16	D. Eduardo Moya López	14	12	1926	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	7	10	11
87	17	D. Gregorio Sempere Colomina	9	1	1920	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	13	5	0
88	18	D. Félix Luis Pareja Muñoz	5	7	1925	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	7	10	11
89	19	D. Fernando García Martín	4	12	1920	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	7	10	11
90	20	D. Víctor Auderá Oliver	25	11	1921	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	7	10	11
91	21	D. Jesús Chapa González-Heredia	22	11	1924	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	7	10	11
92	22	D. Francisco Alemany Torres	13	5	1920	20	7	1951	20	7	1951	1	1	1959	7	5	11

Servicios reconocidos									Situaciones administrativas				Destinos			Observaciones	
Cuerpo			Categoría			Clase			Situación	Fecha			Dependencia	Fecha			
A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.		D.	M.	A.		D.	M.		A.
19	4	9	0	5	0	0	5	0	En activo	23	1	1940	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958	
17	10	20	0	5	0	0	5	0	En activo	22	11	1942	Dirección General de Comercio Exterior	21	1	1947	
15	0	0	0	5	0	0	5	0	En activo	1	6	1944	Oficina Comercial de El Cairo	6	7	1958	
16	1	5	0	5	0	0	5	0	En activo	1	9	1945	Dirección General de Comercio Interior	23	10	1958	
16	7	12	0	5	0	0	5	0	En activo	2	4	1954	Secretaría Gral. Técnica.	9	5	1958	
11	5	10	0	5	0	0	5	0	En activo	4	5	1951	Delegación Regional Barcelona	3	7	1957	
13	8	9	0	5	0	0	5	0	En activo	12	7	1954	Dirección General de Política Comercial	22	10	1958	
7	10	11	0	5	0	0	5	0	En activo	20	7	1951	Dirección General de Comercio Exterior	13	12	1957	Ascendido en comisión de servicio. (O. M. 25-5-959. Véase número 71.)
			0	5	0	0	5	0									Ascendido en comisión de servicio. (O. M. 25-5-959. Véase número 72.)
			0	5	0	0	5	0									
13	3	15	13	3	15	2	6	6	Excedente v. b)	16	9	1957					
13	1	0	13	1	0	2	3	21	Excedente v. b)	1	7	1957					
13	2	1	13	2	1	1	5	19	Excedente v. b)	21	6	1951					
7	10	11	7	10	11	1	3	0	En activo	20	7	1951	Secretaría Gral. Técnica.	24	12	1957	
7	10	11	7	10	11	1	1	0	En activo	20	7	1951	Secretaría Gral. Técnica.	14	2	1958	
15	1	22	15	1	22	0	11	15	Excedente v. b)	16	3	1955					
7	10	11	7	10	11	0	5	0	Excedente especial.	22	6	1957	Secretario general técnico.	14	6	1957	Reserva de plaza.
7	10	11	7	10	11	0	5	0	En activo	20	7	1951	Subsecretaría Comercio...	13	12	1958	
7	10	11	7	10	11	0	5	0	En activo	20	7	1951	Delegación Regional Barcelona	3	7	1957	
7	10	11	7	10	11	0	5	0	En activo	20	7	1951	Dirección General de Comercio Exterior	23	12	1957	
7	10	11	7	10	11	0	5	0	En activo	20	7	1951	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958	
7	10	11	7	10	11	0	5	0	En activo	20	7	1951	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958	
7	10	0	7	10	0	0	5	0	En activo	1	8	1951	Delegación Regional San Sebastián	20	3	1954	
7	10	11	7	10	11	0	5	0	En activo	20	7	1951	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958	
7	10	11	7	10	11	0	5	0	En activo	20	7	1951	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958	
8	0	28	8	0	28	0	5	0	En activo	17	2	1958	Dirección General de Política Comercial	16	2	1959	
7	10	11	7	10	11	0	5	0	En activo	20	7	1951	Dirección General de Comercio Exterior	24	9	1954	
7	10	11	7	10	11	0	5	0	En activo	20	7	1951	Dirección General de Comercio Exterior	10	2	1955	
7	10	11	7	10	11	0	5	0	En activo	20	7	1951	Dirección General de Comercio Exterior	24	3	1954	
7	10	11	7	10	11	0	5	0	En activo	20	7	1951	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958	
7	10	11	7	10	11	0	5	0	En activo	20	7	1951	Dirección General de Comercio Exterior	26	2	1955	
7	10	11	7	10	11	0	5	0	En activo	20	7	1951	Delegación Regional de Valencia	4	9	1958	
7	10	11	7	10	11	0	5	0	En activo	20	7	1951	Dirección General de Expansión Comercial	20	12	1957	
7	10	11	7	10	11	0	5	0	En activo	20	7	1951	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958	
7	10	11	7	10	11	0	5	0	En activo	20	7	1951	Dirección General de Expansión Comercial	15	4	1958	
7	5	11	7	5	11	0	5	0	En activo	1	1	1959	Dirección General de Comercio Interior	1	1	1959	

Número de orden		Categoría, sueldo, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Fecha de antigüedad											
Cuerpo	Clase		D.	M.	A.	Cuerpo			Categoría			Clase			Estado		
						D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	A.	M.	D.
93	23	Ilmo. Sr. D. José María González Vallés	25	8	1923	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	5	4	10
94	24	D. Manuel Albizu Alba	31	5	1928	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	5	4	10
95	25	D. Ramón Boixaréu Areny	27	6	1921	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	5	4	10
—	—	D. Rodolfo Argamentería García										1	1	1959			
—	—	D. Juan Antonio de Castro Núñez										1	1	1959			
—	—	D. Luis Enrique Alvarez Llopis										1	1	1959			
—	—	D. Alberto Goytre Pezzi										1	1	1959			
<i>Técnicos Comerciales del Estado de segunda clase</i>																	
—	—	D. Jesús Calvo Fernández	25	5	1909	22	8	1934	22	8	1934	1	1	1942	12	3	21
—	—	D. Agustín Cotorruelo Sendagorta	13	8	1926	20	7	1951	20	7	1951	23	7	1954	6	5	11
—	—	D. Juan Simón Matutano	6	4	1911	18	7	1936	18	7	1936	1	9	1946	11	10	14
—	—	D. Alfonso Güemes Rodríguez	25	5	1908	22	8	1934	22	8	1934	1	1	1942	7	10	11
—	—	D. Jaime Muro O'Shea	10	1	1910	19	1	1938	19	1	1938	1	6	1948	10	9	13
96	1	D. Rodolfo Argamentería García	3	9	1924	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	5	4	10
97	2	D. Juan Antonio de Castro Núñez	12	6	1920	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	5	4	10
98	3	D. Luis Enrique Alvarez Llopis	12	10	1922	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	9	3	22
99	4	D. Alberto Goytre Pezzi	10	10	1923	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	5	4	10
100	5	D. Francisco Arana Basabe	12	1	1917	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	5	4	10
101	6	D. José Manuel Sanz Piñal	31	1	1927	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	5	4	10
102	7	D. Aniceto Moreno Moreno	17	10	1924	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	5	4	10
103	8	D. Antonio Maraver Boyer	2	3	1922	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	5	4	10
104	9	D. Luis Basurto Acicolla	11	12	1928	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	5	4	10
105	10	D. Juan Antonio Castillo Urrutia	14	2	1928	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	5	1	10
106	11	D. José Felipe de la Torre y García-Mauriño.	3	2	1929	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	5	4	10
107	12	D. Pedro María de León y García de la Barga	30	6	1922	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	17	4	9
108	13	D. Angel Gonzalo Alonso	1	10	1926	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	5	4	10
109	14	D. Angel Rodríguez-Mata Salcedo	10	8	1925	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	5	4	10
110	15	D. César Pradilla Ruz	5	5	1925	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	11	6	0
111	16	D. Angel Vizoso Mozo	2	8	1923	21	1	1954	21	1	1954	1	1	1959	5	4	10
112	17	D. Alvaro Rengifo Calderón	5	7	1932	1	5	1956	1	5	1956	1	1	1959	3	1	0
113	18	D. Lorenzo de Zavala Richi	6	7	1931	1	5	1956	1	5	1956	1	1	1959	3	1	0
114	19	D. Juan José Canals Vernacci	5	12	1926	1	5	1956	1	5	1956	1	1	1959	3	1	0
115	20	D. Carlos Ortiz Mansberger	10	11	1918	1	5	1956	1	5	1956	1	1	1959	3	1	0
116	21	D. Enrique Fernández Laguilhoat Rodero ...	3	12	1926	1	5	1956	1	5	1956	1	1	1959	3	1	0
117	22	D. José María Mas Esteve	17	8	1927	1	5	1956	1	5	1956	1	1	1959	3	1	0
118	23	D. Miguel Angel Santamaría Conradi	10	4	1925	1	5	1956	1	5	1956	1	1	1959	3	1	0

Servicios reconocidos									Situaciones administrativas			Destinos			Observaciones		
Cuerpo			Categoría			Clase			Situación	Fecha			Dependencia	Fecha			
A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.		D.	M.	A.		D.		M.	A.
5	4	10	5	4	10	0	5	0	Excedente especial.	22	3	1957	Jefe Gabinete Técnico de Su Excelencia	22	3	1957	Reserva de plaza.
5	4	10	5	4	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Dirección General de Comercio Exterior	26	1	1955	
5	4	10	5	4	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Dirección General de Comercio Exterior	16	5	1956	Ascendido en comisión de servicio. (O. M. 25-5-959. Véase número 96.)
						0	5	0									Ascendido en comisión de servicio. (O. M. 25-5-959. Véase número 97.)
						0	5	0									Ascendido en comisión de servicio. (O. M. 25-5-959. Véase número 98.)
						0	5	0									Ascendido en comisión de servicio. (O. M. 25-5-959. Véase número 99.)
12	3	21	12	3	21	4	10	10	Excedente v. b)	11	11	1946					
6	5	11	6	5	11	3	5	8	Excedente v. a)	1	1	1958					
11	10	14	11	10	14	1	9	0	Excedente v. b)	1	6	1948					
7	10	11	7	10	11	0	6	1	Excedente v. b)	10	4	1954					
10	9	13	10	9	13	0	5	0	Excedente v. b)	1	11	1948					
5	4	10	5	4	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Dirección General de Expansión Comercial	15	4	1958	
5	4	10	5	4	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Delegación Regional de Ceuta	17	7	1956	
5	4	10	5	4	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Dirección General de Expansión Comercial	20	12	1957	
5	4	10	5	4	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Dirección General de Comercio Exterior	25	3	1954	
5	4	10	5	4	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Dirección General de Expansión Comercial	9	5	1958	
5	4	10	5	4	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Dirección General de Comercio Exterior	16	6	1955	
5	4	10	5	4	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Gabinete Técnico de S. E.	20	4	1957	
5	4	10	5	4	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Dirección General de Expansión Comercial	15	4	1958	
5	4	10	5	4	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Dirección General de Comercio Exterior	24	3	1954	
5	1	10	5	1	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Dirección General de Expansión Comercial	3	11	1955	
5	4	10	5	4	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Dirección General de Comercio Exterior	24	3	1954	
5	4	10	5	4	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Dirección General de Comercio Exterior	24	3	1954	
5	4	10	5	4	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Dirección General de Expansión Comercial	20	12	1957	
5	4	10	5	4	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Dirección General de Comercio Exterior	26	2	1955	
5	4	10	5	4	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Dirección General de Comercio Exterior	27	10	1955	
5	4	10	5	4	10	0	5	0	En activo	21	1	1954	Dirección General de Expansión Comercial	20	12	1957	
3	1	0	3	1	0	0	5	0	En activo	1	5	1956	Dirección General de Comercio Exterior	10	5	1956	
3	1	0	3	1	0	0	5	0	En activo	1	5	1956	Dirección General de Comercio Exterior	1	7	1957	
3	1	0	3	1	0	0	5	0	En activo	1	5	1956	Delegación Regional de Valencia	27	11	1958	
3	1	0	3	1	0	0	5	0	En activo	1	5	1956	Dirección General de Comercio Exterior	17	5	1956	
3	1	0	3	1	0	0	5	0	En activo	1	5	1956	Delegación Regional de Bilbao	11	2	1957	
3	1	0	3	1	0	0	5	0	En activo	1	5	1956	Dirección General de Comercio Exterior	17	5	1956	
3	1	0	3	1	0	0	5	0	En activo	1	5	1956	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958	

Número de orden		Categoría, sueldo, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Fecha de antigüedad											
Cuerpo	Clase		D.	M.	A.	Cuerpo			Categoría			Clase			Estado		
						D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	A.	M.	D.
119	24	D. Manuel Funes Robert	20	11	1921	1	5	1956	1	5	1956	1	1	1959	3	1	0
120	25	D. Bartolomé Bonet Moner	6	7	1929	1	5	1956	1	5	1956	1	1	1959	3	1	0
121	26	D. Alfredo de Zavala Richi	6	9	1929	1	5	1956	1	5	1956	1	1	1959	3	1	0
122	27	D. José Fernandez Trelles	12	12	1926	1	5	1956	1	5	1956	1	1	1959	3	1	0
—	—	D. Luis Angel Rojo Duque										1	1	1959			
—	—	D. Ramón Tamames Gómez										1	1	1959			
—	—	D. José Luis Ugarte del Río										1	1	1959			
—	—	D. José Ramón Bustelo García del Real										1	1	1959			
<i>Técnicos Comerciales del Estado de tercera clase</i>																	
—	—	D. Juan Eugenio Morera Altisent	21	4	1928	21	1	1954	21	1	1954	21	1	1954	4	11	10
123	1	D. Luis Angel Rojo Duque	6	5	1934	15	7	1957	15	7	1957	15	7	1957	1	10	16
124	2	D. Ramón Tamames Gómez	1	11	1933	15	7	1957	15	7	1957	15	7	1957	1	10	16
125	3	D. José Luis Ugarte del Río	25	8	1931	15	7	1957	15	7	1957	15	7	1957	1	10	16
126	4	D. José Ramón Bustelo García del Real	12	11	1931	15	7	1957	15	7	1957	15	7	1957	1	10	16
127	5	D. Félix Varela Parache	18	11	1933	15	7	1957	15	7	1957	15	7	1957	1	10	16
128	6	D. Antonio Alonso Muñoyerro Arfiez	30	1	1932	15	7	1957	15	7	1957	15	7	1957	1	10	16
129	7	D. Enrique Puig Rojas	22	1	1931	15	7	1957	15	7	1957	15	7	1957	1	10	16
130	8	D. Francisco Fernández Córdoba	2	2	1926	15	7	1957	15	7	1957	15	7	1957	1	10	16
131	9	D. Juan de Basabe y Manso de Zúñiga	7	6	1929	15	7	1957	15	7	1957	15	7	1957	1	10	16
132	10	D. Manuel Pérez Loyzaga Fernández	14	2	1931	15	7	1957	15	7	1957	15	7	1957	1	10	16
133	11	D. Juan José Zaballas Zayas	15	2	1929	15	7	1957	15	7	1957	15	7	1957	4	11	15
—	—	D. Diego García García	15	6	1902	14	4	1931	14	4	1931	10	2	1940	25	2	21
—	—	D. Joaquín Mallo López	6	2	1930	15	7	1957	15	7	1957	15	7	1957	0	7	16
—	—	D. Ricardo Cortés y Alvarez de Miranda	14	8	1924	1	5	1956	1	5	1956	1	5	1956	0	2	0
27 vacantes.																	

Cuerpo Especial de Ayud

<i>Ayudantes Comerciales del Estado, Superiores</i>																	
1	1	Ilma. Sra. D. ^a Julia Pino Salgado	19	12	1907	14	6	1930	1	1	1950	1	1	1950	28	11	17
2	2	Ilma. Sra. D. ^a María Salomé Baldasano y López-Martínez	15	10	1889	14	6	1930	1	1	1950	1	1	1950	28	11	17
3	3	Ilma. Sra. D. ^a Concepción Gimeno Ots	20	10	1905	14	6	1930	1	1	1950	1	1	1950	28	11	17
4	4	Ilma. Sra. D. ^a María Lozano Albalat	11	8	1904	14	6	1930	1	1	1950	1	1	1950	28	11	17
<i>Ayudantes Comerciales del Estado, Mayores de primera clase</i>																	
5	1	Ilma. Sra. D. ^a Loreto Mondéjar y Sánchez Tirado	8	6	1889	14	6	1930	1	1	1950	1	1	1950	28	11	17
6	2	Ilma. Sra. D. ^a Pilar Esteve de Vera	7	1	1900	14	6	1930	1	1	1950	1	1	1950	28	11	17
7	3	Ilma. Sra. D. ^a Pilar Fábregas y Fabrat	6	9	1903	1	7	1930	1	1	1950	1	1	1950	28	11	0
8	4	Ilmo. Sr. D. Manuel Lozano Albalat	25	1	1908	1	7	1930	1	1	1950	1	1	1950	28	11	0
9	5	Ilmo. Sr. D. Fernando Fernández Ibero	27	10	1903	1	11	1930	1	1	1950	1	1	1950	28	7	0

Servicios reconocidos									Situaciones administrativas				Destinos			Observaciones	
Cuerpo			Categoría			Clase			Situación	Fecha			Dependencia	Fecha			
A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.		D.	M.	A.		D.	M.		A.
3	1	0	3	1	0	0	5	0	En activo	1	5	1956	Secretaría Gral. Técnica.	15	4	1958	Ascendido en comisión de servicio. (O. M. 25-5-959. Véase número 123.) Ascendido en comisión de servicio. (O. M. 25-5-959. Véase número 124.) Ascendido en comisión de servicio. (O. M. 25-5-959. Véase número 125.) Ascendido en comisión de servicio. (O. M. 25-5-959. Véase número 126.)
3	1	0	3	1	0	0	5	0	En activo	1	5	1956	Delegación Regional Barcelona	2	10	1958	
3	1	0	3	1	0	0	5	0	En activo	1	5	1956	Dirección General de Comercio Exterior	5	6	1956	
3	1	0	3	1	0	0	5	0	En activo	1	5	1956	Delegación Regional de Sevilla	18	5	1956	
						0	5	0									
						0	5	0									
						0	5	0									
						0	5	0									
4	11	10	4	11	10	4	11	10	Excedente v. b)	31	12	1958					
1	10	16	1	10	16	1	10	16	En activo	15	7	1957	Secretaría Gral. Técnica.	24	8	1957	
1	10	16	1	10	16	1	10	16	En activo	15	7	1957	Secretaría Gral. Técnica.	11	11	1958	
1	10	16	1	10	16	1	10	16	Excedente especial.	11	5	1959	Servicios Asistencia Técnica de las Naciones Unidas de la Comisión Económica para Europa.				
1	10	16	1	10	16	1	10	16	En activo	15	7	1957	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958	
1	10	16	1	10	16	1	10	16	En activo	15	7	1957	Secretaría Gral. Técnica.	24	8	1957	
1	10	16	1	10	16	1	10	16	En activo	15	7	1957	Dirección General de Comercio Exterior	24	8	1957	
1	10	16	1	10	16	1	10	16	En activo ...	15	7	1957	Subsecretaría Comercio ...	31	8	1957	
1	10	16	1	10	16	1	10	16	En activo	15	7	1957	Secretaría Gral. Técnica.	24	8	1957	
1	10	16	1	10	16	1	10	16	En activo	15	7	1957	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958	
1	10	16	1	10	16	1	10	16	En activo	15	7	1957	Delegación Regional Las Palmas	31	8	1957	
1	10	16	1	10	16	1	10	16	En activo	15	7	1957	Delegación Regional de Murcia	1	10	1958	
9	8	17	9	8	17	1	2	21	Excedente v. b)	10	4	1941					
0	7	16	0	7	16	0	7	16	Excedente v. b)	1	8	1958					
0	2	0	0	2	0	0	2	0	Excedente v. a)	30	6	1956					

antes Comerciales del Estado

28	11	17	9	5	0	9	5	0	En activo	14	6	1930	Secretaría Gral. Técnica.	8	3	1952	
28	11	17	9	5	0	9	5	0	En activo	14	6	1930	Subsecretaría Comercio ...	7	5	1942	
28	11	17	9	5	0	9	5	0	En activo	14	6	1930	Dirección General de Expansión Comercial	8	11	1957	Taquígrafo diplomado.
28	11	17	9	5	0	9	5	0	En activo	14	6	1930	Delegación Regional Barcelona	28	2	1944	
28	11	17	9	5	0	9	5	0	En activo	14	6	1930	Subsecretaría Comercio ...	13	12	1948	Taquígrafo diplomado.
28	11	17	9	5	0	9	5	0	En activo	14	6	1930	Secretaría Gral. Técnica.	14	5	1948	
28	11	0	9	5	0	9	5	0	En activo	1	7	1930	Dirección General de Comercio Interior	15	11	1958	
28	11	0	9	5	0	9	5	0	En activo	1	7	1930	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958	
28	7	0	9	5	0	9	5	0	En activo	1	12	1946	Subsecretaría Comercio ...	13	12	1958	Taquígrafo diplomado.

Número de orden		Categoría, sueldo, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Fecha de antigüedad											
Cuerpo	Clase		D.	M.	A.	Cuerpo			Categoría			Clase			Estado		
						D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	A.	M.	D.
10	6	Ilma. Sra. D. ^a María Josefa Luque Carrasco	9	9	1920	1	11	1930	1	1	1950	1	1	1950	28	7	0
11	7	Ilma. Sra. D. ^a Cecilia Marta Fernández-Montero	29	7	1908	13	4	1931	1	1	1950	1	1	1950	32	8	0
<i>Ayudantes Comerciales del Estado, Mayores de segunda clase</i>																	
12	1	D. Pedro José de la Hidalga Echevarria	8	3	1905	13	4	1931	1	1	1950	1	1	1950	27	11	18
13	2	D. ^a Matilde Román Nieto	8	2	1911	13	4	1931	1	1	1950	1	1	1950	28	1	18
14	3	D. Inocencio Alvaro Blanco	10	9	1904	13	4	1931	1	1	1950	1	1	1950	28	1	18
15	4	D. Francisco Vicente Sanz	7	7	1910	13	4	1931	1	1	1950	1	1	1950	28	1	18
16	5	D. Antonio Dominguez Brune	13	6	1908	13	4	1931	1	1	1950	1	1	1950	28	1	18
17	6	D. Pelayo Fernández Yela	23	3	1895	13	4	1931	1	1	1950	1	1	1950	28	1	18
18	7	D. Luis Palacios Calvo	11	10	1904	13	4	1931	1	1	1950	1	1	1950	28	1	18
19	8	D. Antonio Montero de Espinosa y de Diz	29	6	1913	13	4	1931	2	10	1950	2	10	1950	28	1	18
20	9	D. ^a María Cristina Serrano Hury	17	12	1908	13	4	1931	13	7	1954	13	7	1954	28	1	18
—	—	D. Ignacio Ortiz de Mendivil	30	7	1908	13	4	1931	1	1	1950	1	1	1950	23	0	0
—	—	D. ^a María del Pilar de Sárraga Aguado	17	5	1910	13	4	1931	1	1	1950	1	1	1950	20	3	25
<i>Ayudantes Comerciales del Estado, Principales de primera clase</i>																	
21	1	D. ^a María Dolores Martín Gamero	30	10	1893	13	4	1931	1	1	1942	1	1	1950	28	1	18
22	2	D. ^a María Concepción Abad Lluch	27	9	1906	13	4	1931	1	1	1942	1	1	1950	28	1	18
23	3	D. ^a Georgina Varela Lecanda	30	11	1909	13	4	1931	1	1	1942	1	1	1950	28	1	18
24	4	D. José Romero Goyeñche	18	4	1893	13	4	1931	1	1	1946	1	1	1950	28	1	18
25	5	D. Juan José Guerrero Fernández-Shaw	19	4	1904	13	4	1931	1	1	1946	1	1	1950	28	1	18
26	6	D. ^a Aurora Núñez Grimaldos	19	4	1899	1	8	1931	1	1	1946	1	1	1950	27	10	0
27	7	D. ^a Encarnación Maldonado de Angells	30	9	1901	1	8	1931	1	1	1946	1	1	1950	27	10	0
28	8	D. ^a María Josefa Beca Cruzado	20	10	1907	1	8	1931	1	1	1946	1	1	1950	27	10	0
29	9	D. ^a María del Pilar Martínez-Conde Rasilla	13	10	1907	1	8	1931	1	1	1946	1	1	1950	27	10	0
30	10	D. Alberto Rameau de Hoyos	28	2	1904	1	8	1931	1	1	1946	1	1	1950	27	10	0
31	11	D. ^a Asunción Barrero García	6	6	1899	1	8	1931	1	1	1946	1	1	1950	27	10	0
32	12	D. ^a María Nieves Fernández Giner	17	4	1900	31	8	1931	1	1	1946	2	10	1950	27	9	1
33	13	D. ^a María Luisa Bercedes Valero Martín	2	5	1912	31	8	1931	1	1	1946	13	7	1954	27	9	1
<i>Ayudantes Comerciales del Estado, Principales de segunda clase</i>																	
34	1	D. ^a María Dolores Bayona de los Ríos	15	4	1912	6	4	1932	1	1	1946	1	1	1950	27	1	25
35	2	D. ^a Carmen Gil Francés	2	3	1909	6	4	1932	1	1	1946	1	1	1950	27	1	25
36	3	D. Bienvenido Pardo Segura	22	3	1908	6	4	1932	1	1	1946	1	1	1950	27	1	25
37	4	D. ^a Ascensión Esteve de Vera	23	12	1909	6	4	1932	1	1	1946	1	1	1950	27	1	25
38	5	D. ^a Isabel Gervás Cabrero	7	3	1914	1	7	1934	1	1	1946	1	1	1950	24	11	0
39	6	D. José Blanco del Pueyo	23	11	1910	1	7	1934	1	1	1946	1	1	1950	24	11	0
40	7	D. Fernando Romero Rey	14	6	1913	1	7	1934	1	1	1946	1	1	1950	24	11	0
41	8	D. ^a María Josefa Mateos Roura	3	7	1911	1	8	1931	1	1	1950	1	1	1950	25	8	27
42	9	D. Rafael de Andrés Gómez	1	2	1907	1	7	1934	1	1	1950	1	1	1950	24	11	0
43	10	D. Gregorio Puente Díaz	26	4	1903	1	7	1934	1	1	1950	1	1	1950	24	11	0
44	11	D. Angel Badía Fernández	7	7	1910	1	7	1934	1	1	1950	1	1	1950	24	11	0
45	12	D. Fernando Rubio Fuentes	6	7	1908	1	7	1934	1	1	1950	1	1	1950	24	11	0
46	13	D. ^a Elsa Gimeno Ots	10	9	1909	1	7	1934	1	1	1950	1	1	1950	24	11	0
47	14	D. José Alvarez Cuevas	4	10	1910	1	7	1934	1	1	1950	1	1	1950	24	11	0

Servicios reconocidos									Situaciones administrativas				Destinos			Observaciones	
Cuerpo			Categoría			Clase			Situación	Fecha			Dependencia	Fecha			
A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.		D.	M.	A.		D.	M.		A.
28	7	0	9	5	0	9	5	0	En activo	1	11	1930	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958	
28	1	18	9	5	0	9	5	0	En activo	13	4	1931	Dirección General de Comercio Exterior	7	1	1956	Taquigrafo diplomado.
27	11	18	9	5	0	9	5	0	En activo	13	4	1931	Oficina Comercial de Londres	21	8	1942	Taquigrafo diplomado.
28	1	18	9	5	0	9	5	0	En activo	13	4	1931	Subsecretaría Comercio	6	11	1947	Taquigrafo diplomado.
28	1	18	9	5	0	9	5	0	En activo	13	4	1931	Subsecretaría Comercio	1	9	1951	Taquigrafo diplomado.
28	1	18	9	5	0	9	5	0	En activo	13	4	1931	Dirección General de Comercio Exterior	31	3	1955	Taquigrafo diplomado.
28	1	18	9	5	0	9	5	0	En activo	13	4	1931	Oficina Comercial de París	5	6	1950	Taquigrafo diplomado.
28	1	18	9	5	0	9	5	0	En activo	13	4	1931	Subsecretaría Comercio	26	1	1952	
28	1	18	9	5	0	9	5	0	En activo	13	4	1931	Dirección General de Comercio Exterior	11	10	1955	Taquigrafo diplomado.
28	1	18	8	7	29	8	7	29	En activo	13	4	1931	Dirección General de Comercio Exterior	2	1	1957	
28	1	18	4	10	19	4	10	19	En activo	13	4	1931	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958	
23	0	0	4	3	12	4	3	12	Excedente v. b)	13	7	1954					Taquigrafo diplomado.
20	3	25	1	7	7	1	7	7	En activo	23	7	1958	Gabinete Técnico de S. E.	26	9	1958	Taquigrafo diplomado. En categoría inferior. (Véase número 146.)
28	1	18	17	5	0	9	5	0	En activo	13	4	1931	Dirección General de Comercio Interior	5	12	1957	
28	1	18	17	5	0	9	5	0	En activo	13	4	1931	Oficina Comercial Berna	5	1	1951	Taquigrafo diplomado.
28	1	18	17	5	0	9	5	0	En activo	13	4	1931	Oficina Comercial Buenos Aires	29	2	1944	Taquigrafo diplomado.
28	1	18	13	5	0	9	5	0	En activo	13	4	1931	Dirección General de Comercio Interior	31	3	1958	
28	1	18	13	5	0	9	5	0	En activo	13	4	1931	Dirección General de Comercio Exterior	9	7	1957	Taquigrafo diplomado.
27	10	0	13	5	0	9	5	0	En activo	1	8	1931	Dirección General de Comercio Interior	30	1	1958	
27	10	0	13	5	0	9	5	0	En activo	1	8	1931	Gabinete Técnico de S. E.	7	11	1953	
27	10	0	13	5	0	9	5	0	En activo	1	8	1931	Gabinete Técnico de S. E.	22	7	1951	Taquigrafo diplomado.
27	10	0	13	5	0	9	5	0	En activo	1	8	1931	Gabinete Técnico de S. E.	27	3	1946	Taquigrafo diplomado.
27	10	0	13	5	0	9	5	0	En activo	1	8	1931	Subsecretaría Comercio	31	8	1951	Taquigrafo diplomado.
27	10	0	13	5	0	9	5	0	En activo	1	8	1931	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958	
27	9	1	13	5	0	8	8	0	En activo	31	8	1931	Dirección General de Comercio Exterior	20	9	1954	Taquigrafo diplomado.
27	9	1	13	5	0	4	10	19	En activo	31	8	1931	Gabinete Técnico de S. E.	7	12	1953	
27	1	25	13	5	0	9	5	0	En activo	6	4	1932	Dirección General de Comercio Exterior	28	2	1955	Taquigrafo diplomado.
27	1	25	13	5	0	9	5	0	En activo	6	4	1932	Dirección General de Comercio Exterior	4	4	1951	
27	1	25	13	5	0	9	5	0	En activo	6	4	1932	Dirección General de Comercio Exterior	8	1	1952	Taquigrafo diplomado.
27	1	25	13	5	0	9	5	0	En activo	6	4	1932	Dirección General de Comercio Exterior	26	1	1952	
24	11	0	13	5	0	9	5	0	En activo	1	7	1934	Subsecretaría Comercio	20	12	1957	Taquigrafo diplomado.
24	11	0	13	5	0	9	5	0	En activo	1	7	1934	Secretaría Gral. Técnica	10	10	1941	
24	11	0	13	5	0	9	5	0	En activo	1	7	1934	Subsecretaría Comercio	1	9	1951	
25	8	27	9	5	0	9	5	0	En activo	1	1	1942	Dirección General de Expansión Comercial				
24	11	0	9	5	0	9	5	0	En activo	1	7	1934	Dirección General de Comercio Exterior	28	9	1956	
24	11	0	9	5	0	9	5	0	En activo	1	7	1934	Gabinete Técnico de S. E.	18	10	1958	Taquigrafo diplomado.
24	11	0	9	5	0	9	5	0	En activo	1	7	1934	Dirección General de Comercio Interior	28	4	1958	
24	11	0	9	5	0	9	5	0	En activo	1	7	1934	Oficina Comercial Roma	30	11	1942	
24	11	0	9	5	0	9	5	0	En activo	1	7	1934	Dirección General de Expansión Comercial	10	12	1958	Taquigrafo diplomado.
24	11	0	9	5	0	9	5	0	En activo	1	7	1934	Dirección General de Expansión Comercial	21	1	1958	Taquigrafo diplomado.

Número de orden		Categoría, sueldo, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Fecha de antigüedad									Estado		
Cuerpo	Clase		D.	M.	A.	Cuerpo			Categoría			Clase			A.	M.	D.
						D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.			
48	15	D. ^a Ana María González González	9	9	1907	1	7	1934	1	1	1950	1	1	1950	24	11	0
49	16	D. Manuel González Fernández	4	12	1911	9	4	1936	1	1	1950	1	1	1950	23	1	22
50	17	D. ^a María Sagrario Alonso Moreta	6	12	1915	9	4	1936	1	1	1950	1	10	1950	23	1	22
—	—	D. ^a Josefa Natividad de Blas López	28	6	1914	9	4	1936	1	1	1950	1	1	1950	20	1	0
51	18	D. ^a Vicenta Ramos Brieva	1	10	1914	9	4	1936	1	1	1950	13	7	1954	23	1	22
		<i>Ayudantes Comerciales del Estado, Principales de tercera clase</i>															
52	1	D. Felipe Marin Galindo	4	8	1909	9	4	1936	1	1	1950	1	1	1950	22	11	22
53	2	D. Melchor Pedro Marín Galindo	6	1	1906	9	4	1936	1	1	1950	1	1	1950	23	1	22
54	3	D. ^a Amparo Alvarez Besada	8	1	1908	9	4	1936	1	1	1950	1	1	1950	23	1	22
55	4	D. ^a Rafaela Rodríguez Puig	8	5	1911	9	4	1936	1	1	1950	1	1	1950	23	1	22
56	5	D. Fernando Jiménez González de Requena	7	2	1912	9	4	1936	1	1	1950	1	1	1950	23	1	22
57	6	D. ^a Natividad de Celis González	21	12	1907	9	4	1936	1	1	1950	1	1	1950	23	1	22
58	7	D. Enrique Calderón Blanco	12	10	1915	9	4	1936	1	1	1950	1	1	1950	23	1	22
59	8	D. ^a María Luisa Pinto García	18	1	1916	1	12	1939	1	1	1950	1	1	1950	19	6	0
60	9	D. ^a Cristina Zorrilla Ruiz	24	7	1915	1	12	1939	1	1	1950	1	1	1950	19	3	0
61	10	D. Jaime Abad Lluch	19	11	1913	1	12	1939	1	1	1950	1	1	1950	19	6	0
62	11	D. ^a Rosario Aréchaga Yza	20	6	1910	1	12	1939	1	1	1950	1	1	1950	19	6	0
63	12	D. ^a Josefa Cerón de Bricio	30	3	1915	1	12	1939	1	1	1950	1	1	1950	19	6	0
64	13	D. ^a María Dolores Díaz-Aguado Arteaga	27	7	1898	1	12	1939	1	1	1950	1	1	1950	26	8	26
65	14	D. Pedro Andrés Sánchez Pascual de la Llana	8	3	1910	1	12	1939	1	1	1950	1	1	1950	19	3	0
66	15	D. ^a María del Carmen Sánchez Godoy	16	2	1914	1	12	1939	1	1	1950	1	1	1950	19	6	0
67	16	D. Julián Perera Cruz	22	6	1919	31	1	1942	1	1	1950	1	1	1950	17	4	1
68	17	D. Ricardo Bueno Fralle	20	11	1914	21	1	1942	1	1	1950	1	1	1950	17	4	11
69	18	D. ^a María Luisa Arias Alonso	11	4	1910	9	4	1936	1	1	1950	1	1	1950	19	11	22
70	19	D. ^a María Angeles Rubio Fernández	12	4	1919	15	1	1942	1	1	1950	1	1	1950	17	4	17
71	20	D. Miguel Ysa Willis	16	9	1917	20	1	1942	1	1	1950	1	1	1950	17	3	12
72	21	D. ^a Mercedes Goicoechea Roldán	7	6	1918	21	1	1942	1	1	1950	1	1	1950	17	4	11
73	22	D. ^a Victoria Busqué Gómez	15	10	1919	20	1	1942	1	1	1950	1	1	1950	17	4	12
—	—	D. ^a Clara Macías Aguirre	26	9	1913	19	4	1936	1	1	1950	1	1	1950	19	2	22
74	23	D. ^a María Luisa Barrón Egusquiza	25	10	1914	10	2	1942	2	10	1950	2	10	1950	17	3	19
75	24	D. ^a María Dolores Martínez de Velasco	14	4	1917	12	2	1942	5	1	1951	5	1	1951	17	3	17
76	25	D. ^a María Luisa Simón Matutano	19	12	1915	15	1	1942	19	1	1952	19	1	1952	17	4	17
77	26	D. ^a María Teresa Alonso Moreta	7	6	1920	15	1	1942	1	1	1953	1	1	1953	17	4	17
78	27	D. ^a Pilar Gervás Cabrero	13	10	1917	15	1	1942	21	1	1954	21	1	1954	18	1	29
—	—	D. Eloy Checa Santos	20	5	1915	9	4	1936	1	1	1950	1	1	1950	23	1	22
—	—	D. José Asensi Terán	9	3	1915	1	12	1939	1	1	1950	1	1	1950	19	6	0
—	—	D. Manuel Gascón Hernández	10	10	1913	1	12	1939	1	1	1950	1	1	1950	26	1	0
—	—	D. Jesús Villaró Hernández	18	10	1914	16	1	1942	1	1	1950	1	1	1950	17	4	16

Servicios reconocidos									Situaciones administrativas			Destinos						Observaciones
Cuerpo			Categoría			Clase			Situación	Fecha			Dependencia	Fecha				
A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.		D.	M.	A.		D.	M.	A.		
24	11	0	9	5	0	9	5	0	En activo	1	7	1934	Dirección General de Comercio Interior	15	11	1958		
23	1	22	9	5	0	9	5	0	En activo	9	4	1936	Oficina Comercial de Nueva York	30	6	1958	Taquigrafo diplomado.	
23	1	22	9	5	0	8	8	0	En activo	9	4	1936	Secretaria Gral. Técnica.	11	11	1949	Taquigrafo diplomado.	
16	10	14	5	2	14	5	2	14	Excedente v. a)	16	3	1955					Taquigrafo diplomado.	
23	1	22	9	5	0	4	10	19	En activo	9	4	1936	Dirección General de Comercio Exterior	28	2	1955	Taquigrafo diplomado.	
22	11	22	9	5	0	9	5	0	En activo	6	6	1941	Dirección General de Comercio Exterior	7	5	1954	Taquigrafo diplomado.	
23	1	22	9	5	0	9	5	0	En activo	12	12	1952	Secretaria Gral. Técnica.	8	3	1956		
23	1	22	9	5	0	9	5	0	En activo	9	4	1936	Dirección General de Comercio Interior	30	11	1957	Taquigrafo diplomado.	
23	1	22	9	5	0	9	5	0	En activo	9	4	1936	Dirección General de Comercio Interior	20	11	1958		
23	1	22	9	5	0	9	5	0	En activo	9	4	1936	Delegación Regional de Valencia	28	2	1946		
23	1	22	9	5	0	9	5	0	En activo	9	4	1936	Dirección General de Política Comercial	31	10	1957	Taquigrafo diplomado.	
23	1	22	9	5	0	9	5	0	En activo	9	4	1936	Dirección General de Comercio Exterior	20	9	1955		
19	6	0	9	5	0	9	5	0	En activo	1	12	1939	Dirección General de Comercio Exterior	31	3	1954	Taquigrafo diplomado.	
19	3	0	9	5	0	9	5	0	En activo	13	6	1941	Dirección General de Política Comercial	26	10	1943	Taquigrafo diplomado.	
19	6	0	9	5	0	9	5	0	En activo	1	12	1939	Dirección General de Expansión Comercial	21	1	1958	Taquigrafo diplomado.	
19	6	0	9	5	0	9	5	0	En activo	1	12	1939	Oficina Comercial de Bruselas	10	3	1949	Taquigrafo diplomado.	
19	6	0	9	5	0	9	5	0	En activo	1	12	1939	Dirección General de Expansión Comercial	26	3	1947	Taquigrafo diplomado.	
19	6	0	9	5	0	9	5	0	En activo	9	8	1949	Dirección General de Comercio Exterior	15	11	1949		
19	3	0	9	5	0	9	5	0	En activo	15	4	1943	Dirección General de Comercio Exterior	1	2	1957		
19	6	0	9	5	0	9	5	0	En activo	1	12	1939	Dirección General de Comercio Exterior	26	10	1943	Taquigrafo diplomado.	
17	4	1	9	5	0	9	5	0	En activo	31	1	1942	Secretaria Gral. Técnica.	4	4	1951		
17	4	11	9	5	0	9	5	0	En activo	21	1	1942	Dirección General de Comercio Exterior	28	2	1955	Taquigrafo diplomado.	
19	11	22	9	5	0	9	5	0	En activo	1	4	1950	Dirección General de Comercio Exterior	21	11	1952	Taquigrafo diplomado.	
17	4	17	9	5	0	9	5	0	En activo	15	1	1942	Dirección General de Política Comercial	31	3	1958		
17	3	12	9	5	0	9	5	0	En activo	20	1	1942	Oficina Comercial Washington	1	11	1952		
17	4	11	9	5	0	9	5	0	En activo	21	1	1942	Oficina de Comisión Delegada del Gobierno para desarrollo de los convenios con Norteamérica.	16	11	1957		
17	4	12	9	5	0	9	5	0	En activo	20	1	1942	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958	Taquigrafo diplomado.	
19	2	22	9	2	0	9	2	0	Excedente v. b)	1	3	1959					Taquigrafo diplomado.	
17	3	19	8	7	29	8	7	29	En activo	10	2	1942	Dirección General de Política Comercial	31	3	1958	Taquigrafo diplomado.	
17	3	17	8	4	26	8	4	26	En activo	12	2	1942	Dirección General de Comercio Exterior	1	3	1955		
17	4	17	7	4	13	7	4	13	En activo	15	1	1942	Delegación Regional de Valencia	10	12	1948		
17	4	17	6	5	0	6	5	0	En activo	15	1	1942	Dirección General de Política Comercial	26	10	1943	Taquigrafo diplomado.	
17	4	17	5	4	11	5	4	11	En activo	15	1	1942	Dirección General de Expansión Comercial	31	3	1958		
18	11	6	8	3	15	5	3	15	Excedente v. a)	16	3	1955					Taquigrafo diplomado.	
15	3	15	8	3	15	5	3	15	Excedente v. a)	16	3	1955						
15	0	15	8	3	15	5	3	15	Excedente v. a)	16	3	1955						
13	2	0	8	3	15	5	3	15	Excedente v. a)	16	3	1955						

Número de orden		Categoría, sueldo, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Fecha de antigüedad									Estado		
Cuerpo	Clase		D.	M.	A.	Cuerpo			Categoría			Clase			A.	M.	D.
						D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.			
79	28	D. ^a Natividad López Amor	25	12	1914	28	1	1942	13	7	1954	13	7	1954	14	4	4
—	—	D. Pedro María de León y García de la Barga	30	6	1922	21	1	1942	1	1	1950	1	1	1950	17	4	11
—	—	D. Vicente Llauradó Blanco	15	11	1912	19	1	1942	1	1	1950	1	1	1950	11	3	1
—	—	D. José Perera Cruz	22	12	1920	2	2	1942	1	1	1950	1	1	1950	10	6	7
—	—	D. ^a Isabel Vallejo Palacios	16	6	1911	1	12	1939	1	1	1950	1	1	1950	12	7	0
—	—	D. José Luis Tailhán Fernández	23	10	1908	1	9	1931	1	1	1946	1	1	1946	14	3	0
—	—	D. Plácido Perera Cruz	15	11	1912	9	4	1936	1	1	1950	1	1	1950	14	4	22
<i>Ayudantes Comerciales del Estado de primera clase</i>																	
80	1	D. ^a Carmen Huerta López	20	2	1920	20	1	1942	20	1	1942	1	1	1950	17	4	12
81	2	D. ^a Eladia Borge Dorado	18	2	1912	20	1	1942	20	1	1942	1	1	1950	17	4	12
82	3	D. ^a María del Carmen Ruiz Pieri	19	11	1907	26	1	1942	26	1	1942	1	1	1950	17	4	6
83	4	D. ^a Rosa Montoya Guinea	2	9	1918	21	1	1942	21	1	1942	1	1	1950	17	4	11
84	5	D. Andrés Moya Martínez	19	4	1913	15	1	1942	15	1	1942	1	1	1950	17	4	17
85	6	D. Hilarión Rubí Sevilla	3	4	1911	12	2	1942	12	2	1942	1	1	1950	17	3	20
86	7	D. Ernesto Lázaro Pozo	23	11	1909	15	1	1942	15	1	1942	1	1	1950	17	1	23
87	8	D. Carlos Ferreau de Pinninck y Batiste ...	27	9	1919	15	1	1942	15	1	1942	1	1	1950	17	0	10
88	9	D. ^a Mercedes Arrúe Astiazarán	19	2	1910	15	1	1942	15	1	1942	1	1	1950	17	4	17
89	10	D. Antonio Corral Candela	30	9	1902	15	1	1942	15	1	1942	1	1	1950	17	4	17
90	11	D. ^a María del Carmelo Esparza y Pérez de Petinto	4	9	1895	1	7	1934	1	10	1944	1	1	1950	18	1	9
91	12	D. ^a María Luisa de Blas López	10	8	1915	9	4	1936	1	1	1942	1	1	1950	17	10	18
92	13	D. ^a María Teresa Moreno Antón	29	6	1917	1	1	1946	1	1	1946	1	1	1950	13	5	0
93	14	D. ^a Enriqueta Mateo Temprano	27	1	1919	1	1	1946	1	1	1946	1	1	1950	13	5	0
94	15	D. ^a Blanca Begoña Serdán Ibáñez	29	6	1922	1	1	1946	1	1	1946	1	1	1950	13	5	0
95	16	D. Antonio Gutiérrez Alonso	24	2	1909	1	1	1946	1	1	1946	1	1	1950	13	5	0
96	17	D. ^a Elvira Cánovas del Castillo	11	6	1921	20	1	1946	20	1	1946	1	1	1950	16	7	11
97	18	D. Benjamín Vicente Sanz	31	3	1915	2	1	1946	2	1	1946	1	1	1950	13	4	29
—	—	D. Mario Zabaleta Rico	20	7	1926	2	1	1946	2	1	1946	1	1	1950	13	1	29
—	—	D. Tomás Meño Pintado	1	4	1918	20	1	1942	20	1	1942	1	1	1950	16	11	11
98	19	D. Luis Sánchez Corbí	8	8	1924	2	1	1946	2	1	1946	2	10	1950	13	4	29
99	20	D. ^a Alvira Indart Pla	28	11	1924	2	1	1946	2	1	1946	5	1	1951	13	4	29
—	—	D. Antonio Puente Muñoz	28	6	1926	2	1	1946	2	1	1946	1	1	1950	12	1	29
100	21	D. ^a María Isabel Bueno Gómez	16	2	1923	2	1	1946	2	1	1946	20	7	1951	16	6	28
101	22	D. José Antonio Sánchez Pascual de la Llana	22	8	1912	2	1	1946	2	1	1946	2	11	1951	13	4	29
102	23	D. ^a Pilar Macarrón Almería	5	10	1924	22	3	1947	22	3	1947	5	12	1951	12	2	9
103	24	D. Pedro Mantilla y Pérez de Ayala	1	8	1920	1	5	1947	1	5	1947	19	1	1952	12	1	0
—	—	D. Pablo Virumbrales Gabaldón	10	12	1911	9	4	1936	1	1	1942	1	1	1942	11	10	22
104	25	D. ^a Alicia Porto López	9	10	1921	1	7	1947	1	7	1947	27	5	1953	11	11	0
—	—	D. ^a Ana Bravo Porro	29	10	1912	1	7	1934	1	1	1942	1	1	1942	12	1	14
—	—	D. ^a Benita Tercilla Olartecoechea	6	8	1916	3	2	1942	3	2	1942	1	1	1950	17	1	26
105	26	D. Luis Sacedón Sacristán	18	12	1926	3	1	1949	3	1	1949	21	1	1954	10	4	28

Servicios reconocidos									Situaciones administrativas						Destinos			Observaciones
Cuerpo			Categoría			Clase			Situación	Fecha			Dependencia	Fecha				
A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.		D.	M.	A.		D.	M.	A.		
17	4	4	4	10	19	4	10	19	En activo	28	1	1942						
12		6	4	0	21	4	0	21	Excedente v. a)	21	1	1954	Dirección General de Política Comercial	16	11	1956		
11	3	1	3	3	19	3	3	19	En activo	27	2	1958	Subsecretaría Comercio	27	2	1958	Taquigrafo diplomado. En categoría inferior. (Véase número 130.)	
10	6	7	2	7	10	2	7	10	Excedente v. b)	11	11	1952					Taquigrafo diplomado.	
12	7	0	2	6	0	2	6	0	Excedente v. b)	1	1	1953					Taquigrafo diplomado.	
14	3	0	0	11	0	0	11	0	Excedente v. b)	1	12	1946						
14	4	22	0	8	0	0	8	0	Excedente v. b)	1	9	1950					Taquigrafo diplomado.	
17	4	12	17	4	12	9	5	0	En activo	20	10	1958	Oficina Comercial Washington	20	10	1958	Taquigrafo diplomado.	
17	4	12	17	4	12	9	5	0	En activo	20	1	1942	Dirección General de Comercio Exterior	9	5	1955		
17	4	6	17	4	6	9	5	0	En activo	26	1	1942	Dirección General de Comercio Exterior	31	3	1958		
17	4	11	17	4	11	9	5	0	En activo	21	1	1942	Dirección General de Comercio Exterior	16	4	1956	Taquigrafo diplomado.	
17	4	17	17	4	17	9	5	0	En activo	15	1	1942	Secretaría Gral. Técnica.	15	1	1942		
17	3	20	17	3	20	9	5	0	En activo	21	2	1948	Delegación Regional de Barcelona	21	2	1948		
17	1	23	17	1	23	9	5	0	En activo	16	9	1954	Subsecretaría Comercio	5	9	1954		
17	0	10	17	0	10	9	5	0	En activo	15	1	1942	Dirección General de Política Comercial	20	9	1954		
17	4	17	17	4	17	9	5	0	En activo	15	1	1942	Dirección General de Comercio Exterior	26	10	1943		
17	4	17	17	4	17	9	5	0	En activo	15	1	1942	Dirección General de Comercio Exterior	20	6	1955		
15	2	9	14	8	0	9	5	0	En activo	1	10	1944	Dirección General de Comercio Exterior	3	11	1944		
17	10	8	17	5	0	9	5	0	En activo	5	2	1949	Dirección General de Expansión Comercial	23	2	1949		
13	5	0	13	5	0	9	5	0	En activo	1	1	1946	Dirección General de Política Comercial	29	1	1946		
13	5	0	13	5	0	9	5	0	En activo	1	1	1946	Secretaría Gral. Técnica.	31	3	1958	Taquigrafo diplomado.	
13	5	0	13	5	0	9	5	0	En activo	1	1	1946	Dirección General de Comercio Exterior	11	5	1953		
13	5	0	13	5	0	9	5	0	En activo	1	1	1946	Dirección General de Política Comercial	6	3	1948		
13	1	12	13	4	12	9	5	0	En activo	20	1	1946	Subsecretaría Comercio	31	3	1958		
13	4	29	13	4	29	9	5	0	En activo	2	1	1946	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958		
13	1	29	13	1	29	9	2	0	Supernumerario	16	11	1957						
16	11	11	16	11	11	9	0	0	Excedente v. b)	31	12	1958						
13	4	29	13	4	29	8	8	0	En activo	2	1	1946	Dirección General de Comercio Exterior	17	2	1951		
13	4	29	13	4	29	8	4	26	En activo	2	1	1946	Soivre Port-Bou	26	9	1955		
12	1	29	12	1	29	8	2	0	Excedente v. b)	1	6	1958						
13	4	29	13	4	29	7	10	11	En activo	2	1	1946	Subsecretaría Comercio	31	3	1958		
13	4	29	13	4	29	7	6	29	En activo	2	1	1946	Delegación Regional San Sebastián	17	5	1952		
12	2	9	12	2	9	7	5	26	En activo	22	3	1947	Dirección General de Comercio Exterior	31	3	1958		
12	1	0	12	1	0	7	4	12	En activo	1	5	1947	Subsecretaría Comercio	1	7	1955		
11	10	22	6	5	0	6	5	0	Excedente v. b)	1	6	1948					Taquigrafo diplomado.	
11	11	0	11	11	0	6	0	4	En activo	1	7	1947	Dirección General de Comercio Exterior	23	3	1950		
12	1	14	5	7	14	5	7	14	Excedente v. b)	15	8	1946						
13	3	23	13	3	23	5	4	27	Excedente v. b)	27	5	1955						
10	4	28	10	4	28	5	4	10	En activo	3	1	1949	Dirección General de Comercio Exterior	12	5	1954		

Número de orden		Categoría, sueldo, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Fecha de antigüedad											
Cuerpo	Clase		D.	M.	A.	Cuerpo			Categoría			Clase			Estado		
						D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	A.	M.	D.
—	—	D.ª Estrella Castro Enrici	7	1	1905	1	7	1934	1	1	1946	1	1	1950	13	10	27
106	27	D.ª Yolanda Escobar Arango	16	11	1912	3	1	1949	3	1	1949	1	4	1954	10	4	28
107	23	D.ª María Antonia García Cuevas	29	1	1927	3	1	1949	3	1	1949	1	6	1954	10	4	28
108	29	D.ª Carmen Pascual Tejedor	12	8	1929	3	1	1949	3	1	1949	13	7	1954	10	4	28
—	—	D.ª Margarita Valverde Pacheco	20	7	1923	2	1	1946	16	1	1942	1	1	1950	11	1	5
—	—	D.ª Carmen Moreno Pérez	18	2	1918	16	1	1942	2	1	1946	1	1	1950	9	7	19
—	—	D. Gregorio Sempere Colomina	9	1	1920	1	1	1946	1	1	1946	1	1	1950	13	5	0
—	—	D. Francisco Moya Huertas	28	9	1918	24	1	1942	1	1	1946	1	1	1950	9	0	8
109	30	D. Angel Fernández Conde	5	5	1919	3	1	1949	3	1	1949	1	5	1950	9	4	28
—	—	D.ª María Eugenia Castaño López-Mesas	13	9	1925	2	1	1946	2	1	1946	1	4	1951	5	8	29
—	—	D.ª Carmen Fernández Céspedes	3	11	1922	3	1	1949	3	1	1949	1	6	1958	9	11	28
—	—	D. César Pradilla Ruiz	5	5	1925	2	10	1947	2	10	1947	21	1	1954	11	6	0
—	—	D. Roberto Fernández Mata	7	6	1921	3	1	1949	3	1	1949				10	4	28
<i>Ayudantes Comerciales del Estado de segunda clase</i>																	
110	1	D.ª Ana María Picola Tayan	11	12	1927	3	1	1949	3	1	1949	1	1	1950	10	1	29
—	—	D. Carlos de Amunátegui y Pavia	31	10	1906	3	1	1949	3	1	1949	1	1	1950	10	4	29
111	2	D.ª Aurora Jiménez Tostado	15	1	1927	1	1	1950	1	1	1950	1	1	1950	9	5	0
112	3	D.ª Victoria Rubio Carsi	18	11	1928	1	1	1950	1	1	1950	2	10	1954	9	5	0
—	—	D.ª Isabel Rúa Figueroa Ordiz	5	9	1926	1	1	1950	1	1	1950	19	6	1950	8	10	15
113	4	D.ª María Teresa Zudaire Martínez	9	9	1923	1	1	1950	1	1	1950	5	1	1951	9	5	0
114	5	D.ª Amelia Zabaleta Rico	6	3	1928	1	1	1950	1	1	1950	1	2	1951	9	5	0
115	6	D.ª Petra La Rosa Rico	30	3	1924	1	1	1950	1	1	1950	20	7	1951	9	5	0
116	7	D.ª Pilar Vázquez Ots	4	12	1922	1	1	1950	1	1	1950	20	7	1951	9	5	0
—	—	D.ª Soledad Rubio Carsi	3	12	1926	3	1	1949	3	1	1949	1	1	1950	8	4	29
117	8	D.ª María Luisa Martínez Cánovas	27	7	1929	1	1	1950	1	1	1950	1	10	1951	9	5	0
118	9	D.ª Margarita Porto López	1	11	1926	1	1	1950	1	1	1950	2	11	1951	9	5	0
119	10	D. Vicente García Méndez	24	12	1926	1	1	1950	1	1	1950	5	12	1951	9	3	0
120	11	D.ª Isabel Llopis Pastor	18	6	1916	1	12	1939	1	11	1948	19	1	1952	8	8	24
121	12	D. Juan José Robredo Sánchez	10	4	1908	3	1	1949	3	1	1949	1	1	1950	7	6	18
122	13	D.ª Consuelo Padura Vizmanos	1	4	1913	1	7	1934	1	1	1949	1	2	1949	14	8	7
123	14	D.ª María del Carmen Ramírez Guerra	19	6	1923	1	2	1952	1	2	1952	27	5	1953	7	4	0
124	15	D.ª María del Carmen García Deleyto	10	2	1931	1	2	1952	1	2	1952	21	1	1954	7	4	0
125	16	D.ª Esperanza Orgado, Fernández	22	12	1927	1	2	1952	1	2	1952	21	1	1954	7	4	0
126	17	D.ª María Josefa Molina Requena	9	6	1930	1	2	1952	1	2	1952	1	4	1954	7	4	0
127	18	D.ª María del Carmen Valdés García	26	2	1925	1	2	1952	1	2	1952	1	6	1954	7	4	0
128	19	D. Jesús Alonso Manzano	23	12	1930	1	2	1952	1	2	1952	13	7	1954	7	4	0
—	—	D.ª Elvira Ibáñez García	5	7	1916	15	1	1942	15	1	1942	1	6	1942	5	5	17
129	20	D. Francisco Criado de la Torre	9	3	1910	15	4	1936	13	2	1942	13	2	1942	7	7	6
—	—	D. Vicente de Miguel Díez	28	7	1911	2	2	1942	2	2	1942	1	1	1946	5	2	27
—	—	D.ª María del Carmen Martín Esteve	9	6	1921	15	1	1942	15	1	1942	1	1	1946	5	3	0
—	—	D.ª María Luisa Pintos y Vázquez Quirós	19	9	1915	15	1	1942	15	1	1942	1	1	1948	3	1	15

servicios reconocidos									Situaciones administrativas			Destinos			Observaciones					
Cuerpo			Categoría			Clase			Situación	Fecha			Dependencia	Fecha						
A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.		D.	M.	A.		D.		M.	A.			
9	8	11	9	2	14	5	3	15	Excedente v. a)	16	3	1955								
10	4	28	10	4	28	5	2	0	En activo	3	1	1949	Dirección General de Comercio Interior	31	3	1950				
10	4	28	10	4	28	5	0	0	En activo	3	1	1949	Dirección General de Comercio Exterior	4	4	1951				
10	4	28	10	4	28	4	10	19	En activo	3	1	1949	Subsecretaría Comercio	25	10	1957	Taquigrafo diplomado.			
6	0	10	6	0	10	2	0	11	En activo	16	5	1959								
9	7	19	9	7	19	1	8	3	Excedente v. b)	4	12	1951								
5	7	19	5	7	19	1	7	19	Excedente v. a)	20	7	1951								
9	0	8	5	1	0	1	1	0	Excedente v. b)	1	2	1951								
9	4	28	9	4	28	1	1	0	En activo	3	1	1949	Dirección General de Comercio Exterior	14	11	1951				
5	8	29	5	8	29	0	7	29	Excedente v. b)	30	9	1951								
9	11	28	9	11	28	0	7	0	Excedente v. b)	1	1	1959				Taquigrafo diplomado.				
6	1	20	6	1	20	0	0	0	Excedente v. a)	21	1	1954								
9	6	18	2	6	18				Excedente v. a)	20	7	1951								
10	1	29	10	1	29	9	2	0	En activo	3	1	1949	Subsecretaría Comercio	20	12	1957	Taquigrafo diplomado.			
10	4	29	10	4	29	9	5	0	Supernumerario	3	1	1949								
9	5	0	9	5	0	9	5	0	En activo	1	1	1950	Oficina de Comisión Delegada del Gobierno para desarrollo de los convenios con Norteamérica.	16	11	1957	Taquigrafo diplomado.			
9	5	0	9	5	0	8	8	0	En activo	16	5	1959	Secretaría Gral. Técnica.	1	3	1955				
8	10	15	8	10	15	8	7	27	Excedente v. b)	1	1	1950								
9	5	0	9	5	0	8	4	27	En activo	1	1	1950	Delegación Regional de Bilbao	1	1	1953	Taquigrafo diplomado.			
9	5	0	9	5	0	8	4	0	En activo	1	1	1950	Dirección General de Política Comercial	1	3	1954	Taquigrafo diplomado.			
9	5	0	9	5	0	7	10	12	En activo	1	1	1950	Dirección General de Comercio Exterior	28	2	1955				
9	5	0	9	5	0	7	10	12	En activo	1	1	1950	Dirección General de Comercio Exterior	2	2	1950				
8	4	29	8	4	29	7	8	14	Excedente v. b)	15	9	1957	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958				
9	5	0	9	5	0	7	8	0	En activo	1	1	1950	Secretaría Gral. Técnica.	31	3	1958				
9	5	0	9	5	0	7	6	29	En activo	1	4	1950	Oficina Comercial de Ankara	31	1	1954				
9	3	0	9	3	0	7	5	27	En activo	1	1	1950	Dirección General de Política Comercial	13	10	1951				
8	8	24	7	7	13	7	4	13	En activo	8	10	1951	Dirección General de Expansión Comercial	6	4	1959				
7	6	18	7	6	18	6	6	20	En activo	7	4	1958	Dirección General de Expansión Comercial	6	4	1959				
11	5	21	6	9	0	6	6	14	En activo	1	1	1959	Subsecretaría Comercio	29	10	1955				
7	4	0	7	4	0	6	0	5	En activo	1	2	1952	Subsecretaría Comercio	9	3	1955				
7	4	0	7	4	0	5	4	11	En activo	1	2	1952	Oficina de Comisión Delegada del Gobierno para desarrollo de los convenios con Norteamérica.	16	11	1957				
7	4	0	7	4	0	5	4	11	En activo	1	2	1952	Secretaría Gral. Técnica.	22	7	1957				
7	4	0	7	4	0	5	2	0	En activo	1	2	1952	Secretaría Gral. Técnica.	26	2	1952				
7	4	0	7	4	0	4	10	19	En activo	1	2	1952	Delegación Regional Las Palmas	1	2	1956	Taquigrafo diplomado.			
5	5	17	5	5	17	4	10	0	Excedente v. b)	1	10	1947				Taquigrafo diplomado.				
7	7	6	1	9	8	1	9	8	En activo	16	9	1957	Dirección General de Comercio Interior	11	10	1957	Taquigrafo diplomado.			
5	2	27	5	2	27	1	4	0	Excedente v. b)	1	5	1947								
5	3	0	5	3	1	1	3	14	Excedente v. b)	15	4	1947								
3	1	15	3	1	15	0	7	22	Excedente v. b)	23	9	1948								

Número de orden		Categoría, sueldo, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Fecha de antigüedad									Estado				
Cuerpo	Clase			Cuerpo			Categoría			Clase			Estado				
				D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	A.	M.	D.		
—	—	D. ^a María del Carmen de la Oliva Navarrete.	6	1	1931	1	2	1952	1	2	1952	1	6	1958	6	11	0
—	—	D. ^a Guadalupe Pino Salgado	12	12	1914	1	7	1934	1	11	1949	1	1	1950	6	5	16
130	21	D. Vicente Llauradó Blanco															
131	22	D. Tomás Viada Moraleda	11	8	1900	14	4	1931	14	4	1931	1	1	1959	10	2	21
132	23	D. Joaquín Flores González	26	2	1914	1	8	1931	1	8	1931	1	1	1959	9	10	4
133	24	D. ^a M. ^a del Carmen González-Pola y Sicluna.	17	10	1900	6	4	1932	6	4	1932	1	1	1959	8	9	10
134	25	D. ^a Angela García Barajas	6	3	1930	1	2	1952	1	2	1952	1	2	1952	7	4	0
135	26	D. ^a María Luisa Serraller Catalán	21	11	1927	1	2	1952	1	2	1952	1	2	1952	7	4	0
136	27	D. ^a Cristina Alvarez Barrios	6	2	1932	1	2	1952	1	2	1952	1	2	1952	7	4	0
137	28	D. ^a María Luisa Sarriena Romeo	2	1	1931	1	2	1952	1	2	1952	1	2	1952	7	4	0
138	29	D. ^a María del Carmen Soto del Valle	12	11	1929	1	2	1952	1	2	1952	1	2	1952	7	4	0
139	30	D. Augusto Terol Escribano	23	4	1929	1	2	1952	1	2	1952	1	2	1952	7	4	0
140	31	D. ^a Mercedes Kubissa Gutiérrez	24	8	1926	1	2	1952	1	2	1952	1	2	1952	7	4	0
141	32	D. ^a María del Carmen Rico González	29	9	1931	1	2	1952	1	2	1952	1	2	1952	7	4	0
142	33	D. ^a María del Pilar Cuerda y de Miguel ...	25	3	1926	1	2	1952	1	2	1952	1	2	1952	7	4	0
143	34	D. Julián López Garrido	13	9	1901	1	11	1930	1	11	1930	1	1	1959	6	11	6
144	35	D. Andrés Meño Pintado	22	11	1927	15	6	1954	15	6	1954	15	6	1954	4	11	16
145	36	D. ^a María Antonia Ridruejo Gil	8	1	1921	15	6	1954	15	6	1954	15	6	1954	4	4	16
146	37	D. ^a Isabel del Valle Almazán	6	12	1922	15	6	1954	15	6	1954	15	6	1954	4	11	16
147	38	D. ^a María del Pilar de Sárraga Aguado															
148	39	D. Carlos Rodríguez Puchol	15	5	1914	9	4	1936	9	4	1936	1	1	1959	4	8	7
149	40	D. Juan Francisco Villegas Pérez	26	8	1907	9	4	1936	9	4	1936	1	1	1959	4	8	7
150	41	D. ^a Margarita Valverde Pacheco															
—	—	D. ^a María del Carmen Mazario Rodríguez ...	12	2	1912	1	12	1939	1	1	1942	1	1	1942	2	1	28
—	—	D. ^a Florentina Calleja Elgueta	12	1	1929	1	2	1952	1	2	1952	1	1	1959	6	10	0
—	—	D. ^a Josefa Collado Casanova	28	3	1927	1	2	1952	1	2	1952	1	1	1959	6	4	0
—	—	D. ^a Olimpia Ortiz Martínez	8	5	1921	1	2	1952	1	2	1952	1	1	1959	4	2	0
—	—	D. ^a Manuela Domínguez Rodríguez	16	8	1926	1	2	1952	1	2	1952	1	1	1959	4	2	0
—	—	D. Juan José Zaballa y Zayas	15	2	1929	15	6	1954	15	6	1954	1	1	1959	4	11	15
—	—	D. ^a Elisa Urquiza Villanueva	23	5	1917	5	2	1942	5	2	1942	1	1	1959	1	3	23
—	—	D. Fernando Montes Gómez	23	4	1908	9	1	1940	1	6	1950	1	1	1959	0	10	18
		10 vacantes.															

Madrid, 31 de mayo de 1959. — El Jefe de los Servicios, L. Muñoz de Miguel.

Servicios reconocidos									Situaciones administrativas			Destinos			Observaciones					
Cuerpo			Categoría			Clase			Situación	Fecha			Dependencia	Fecha						
A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.		D.	M.	A.		D.		M.	A.			
6	11	0	6	11	0	0	7	0	Excedente v. b)	1	1	1959								
5	5	18	0	7	17	0	5	17	Excedente v. b)	18	6	1950								
10	2	21	10	2	21	0	5	0	En activo	12	7	1958	Dirección General de Expansión Comercial	30	7	1958				
9	10	4	9	10	4	0	5	0	En activo	12	7	1958	Subsecretaría Comercio	30	7	1958	Taquígrafo diplomado.			
9	9	10	8	9	10	0	5	0	En activo	1	12	1958	Dirección General de Comercio Exterior	27	12	1958				
7	4	0	7	4	0	0	5	0	En activo	1	2	1952	Gabinete Técnico de S. E.	9	2	1952				
7	4	0	7	4	0	0	5	0	En activo	1	2	1952	Dirección General de Expansión Comercial	21	1	1958				
7	4	0	7	4	0	0	5	0	En activo	1	2	1952	Secretaría Gral. Técnica.	31	3	1958				
7	4	0	7	4	0	0	5	0	En activo	1	2	1952	Gabinete Técnico de S. E.	5	8	1952				
7	4	0	7	4	0	0	5	0	En activo	1	2	1952	Dirección General de Comercio Exterior	21	3	1952				
7	4	0	7	4	0	0	5	0	En activo	1	2	1952	Dirección General de Comercio Exterior	7	2	1958				
7	4	0	7	4	0	0	5	0	En activo	1	2	1952	Dirección General de Política Comercial	26	2	1952				
7	4	0	7	4	0	0	5	0	En activo	1	2	1952	Subsecretaría Comercio	9	2	1952	Taquígrafo diplomada			
7	4	0	7	4	0	0	5	0	En activo	1	2	1952	Dirección General de Expansión Comercial	21	1	1958				
6	11	6	6	11	6	0	5	0	En activo	12	7	1958	Dirección General de Expansión Comercial	30	7	1958				
4	11	16	4	11	16	0	5	0	En activo	15	6	1954	Dirección General de Comercio Exterior	15	7	1954				
4	4	16	4	4	16	0	5	0	En activo	15	6	1954	Secretaría Gral. Técnica.	30	1	1958				
4	11	16	4	11	16	0	5	0	En activo	15	6	1954	Dirección General de Comercio Exterior	3	11	1955				
4	8	7	4	8	7	0	5	0	En activo	1	1	1959	Dirección General de Política Comercial	16	2	1959	Taquígrafo diplomado. En categoría inferior. (Véase número 20.)			
4	8	7	4	8	7	0	5	0	En activo	1	1	1959	Dirección General de Comercio Interior	17	2	1959				
2	1	28	0	0	28	0	0	26	Excedente v. b)	14	5	1954								
6	10	0	6	10	0	0	0	0	Excedente v. b)	1	12	1938								
5	4	0	5	4	0	0	0	0	Excedente v. b)	1	6	1957								
4	2	0	4	2	0	0	0	0	Excedente v. b)	1	4	1956								
4	2	0	4	2	0	0	0	0	Excedente v. b)	1	4	1956								
3	1	0	3	1	0	0	0	0	Excedente v. a) ...	15	7	1957								
3	3	23	1	3	23	0	0	0	Excedente v. b)	31	5	1943								
0	10	15	0	10	15	0	0	0	Excedente v. b)	1	10	1940								

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Presidente del Montepío Benéfico El Porvenir del Obrero para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 26 del pasado mes de septiembre se autoriza a don Manuel Castaño Reyes, como Presidente del Montepío Benéfico El Porvenir del Obrero, integrado por el personal de las Fábricas de Cerveza El Aguila, de esta capital, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de diciembre al objeto de allegar recursos a los fines asistenciales a cargo de dicha Institución, en la que habrán de expedirse 54.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de dos pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: una cesta de Navidad conteniendo artículos alimenticios y para el hogar valorada en 27.000 pesetas para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 15 de diciembre próximo, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Los artículos que comprende el premio son los que se dejan al dorso de la papeleta. Las papeletas se expendrán en las provincias de Madrid, Córdoba y Valencia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Enrique Monzó Esteve, como Presidente de la Asociación Valenciana de Sordomudos de Valencia, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 29 del pasado mes de septiembre, se autoriza a don Enrique Monzó Esteve, como Presidente de la Asociación Valenciana de Sordomudos de Valencia, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de febrero de 1960, al objeto de allegar recursos a los fines benéfico-sociales a cargo de dicha Asociación, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de 15 pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: un automóvil marca «Seat», modelo 1.400, sin matricular, de 10 HP., con número de motor 105.645 y de chasis 105.619, valorado en 160.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 5 de febrero de 1960, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en materia de rifas.

Las papeletas de esta rifa pueden expendirse en todo el ámbito nacional por las personas autorizadas para ello, y los gastos que se produzcan con motivo de la transferencia y matriculación del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 9 de octubre de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

• • •

ANUNCIO del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid por el que se hace pública la sanción que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Néstor Casas Jacome, que últimamente tuvo su domicilio en 25 h. Avenue Joffre.—Tarbes Ch-P., se le hace haber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en

Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 30 de septiembre de 1959, del expediente 229/59, instruido por aprehensión del automóvil «Citroën», matrícula 471-DU-75, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el artículo cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con el apartado tercero, artículo segundo, de la vigente Ley, por importe de 66.214,15 pesetas.

Segundo. Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Néstor Casas Jacome y a Modesto Bautista Fernández Carvajo.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante sexta del artículo 14, por la disminución del grado de malicia observada en los hechos.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 198.642,45 pesetas, equivalente al triple del importe de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley. Dicha multa deberá ingresarse, por partes iguales, de la siguiente forma: Por Néstor Casas Jacome, 99.321,22 pesetas. Por Modesto Bautista Fernández, 99.321,23 pesetas. Total: 198.642,45 pesetas.

Quinto. Disponer la intervención del automóvil aprehendido, el cual quedará afecto al pago de las sanciones impuestas, mientras éstas no se hagan efectivas, en aplicación de la circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1951, y caso de que las mismas sean ingresadas, se procederá a la reexportación del vehículo con arreglo al Decreto de 10 de marzo de 1950.

Sexto. Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Secretario, Angel Serrano. Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

5.051.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la 233.ª Comandancia de la Guardia Civil para ocupación de caseta en el puerto de Benicarló.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice a la 233.ª Comandancia de la Guardia Civil lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a la 233.ª Comandancia de la Guardia Civil para la ocupación de caseta en el puerto de Benicarló, con arreglo a las condiciones que se expresan en la mencionada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José, don Vicente y don Manuel Verdera Serra para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la playa de «Las Figueretas» (Baleares).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice a don José, don Vicente y don Manuel Verdera Serra lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don José, don Vicente y don Manuel Verdera Serra para ocupar una parcela de 740 metros cuadrados aproximadamente en la zona marítimo-terrestre de la playa de «Las Figueretas», del término municipal de Ibiza (Baleares), con destino a la construcción de un solarium y un embarcadero y con sujeción a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a United States Trust Company of New York y Mr. Luke B. Lockwood para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de la bahía de Formentor (Baleares).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice a don Joaquín Morell Ropira, mandatario de United States Trust Company of New York y Mr. Luke B. Lockwood, lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a United States Trust Company of New York y Mr. Luke B. Lockwood para ocupar una parcela de 210 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la bahía de Formentor, del término municipal de Pollensa (Mallorca), con destino a la construcción de un embarcadero y un varadero y con sujeción a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Tomás Harris Rodríguez para ocupar una parcela de la zona marítimo-terrestre de Camp de Mar, con destino a la construcción de determinadas obras.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice a don Tomás Harris Rodríguez lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Tomás Harris Rodríguez para ocupar una parcela de 50 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Camp de Mar, del término municipal de Andraitx (Mallorca), con destino a la construcción de un embarcadero, una playa, una caseta, un muro de cerca y una escalera de acceso, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 2 de octubre de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 477, promovido por Cerámica El Pilar, S. A., contra Orden ministerial de 23 de julio de 1958, fijando el precio de una concesión de arcilla expropiada para obras de construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que declarando admisible y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad Anónima El Pilar contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas fecha veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, que fijó en veintitrés mil trescientas dieciséis pesetas con sesenta y tres céntimos el valor de la concesión minera para extracción de arcilla en una extensión de dos hectáreas cincuenta y dos áreas setenta y cinco centiáreas sita en La Granja, municipio de San Fernando de Loeches, provincia de Madrid, otorgada a la Empresa demandada en veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y dos por el Ministerio de Industria y Comercio, debemos revocar y revocamos dicha resolución y en su lugar señalamos como justiprecio, incluido al precio de afectación, el de setecientas cincuenta mil pesetas, absolviendo a la Administración de la demanda en cuanto se reclama mayor suma, sin especial imposición de costas.»

Madrid, 2 de octubre de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

ORDEN de 16 de septiembre de 1959 por la que se resuelve la adscripción de la Academia «San Vicente Ferrer» de la Obra de Formación Profesional del S. E. U.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Mariano Muela López-Pelegrín, como Director de la academia «San Vicente Ferrer», de la Obra de Formación Profesional del S. E. U. y de conformidad con el favorable informe del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver la adscripción del mencionado Centro a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, quedando obligados sus alumnos a rendir en la Universidad todas las pruebas académicas que con carácter general se establecen en los planes y reglamentos de la expresada Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 2 de julio de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Martín Haro Sánchez contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Media de 20 de abril de 1959.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Martín Haro Sánchez contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Media de 20 de abril de 1959, que le deniega la petición formulada de que se le expidiese una certificación que supliese al título de Bachiller Elemental, por tener aprobados los siete cursos del extinto plan 1938,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ANUNCIO del Distrito Forestal de León por el que se convocan exámenes de ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de diciembre de 1941 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1942), modificado por Decreto de 11 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1957); Reglamento sobre el régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1957), he acordado:

1.º Convocar exámenes de ingreso para cubrir dos plazas vacantes en este Distrito Forestal con la categoría de Guarda de entrada, sueldo de 9.600 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos que legalmente corresponda.

2.º Los aspirantes deberán presentar instancias en las oficinas de este Distrito Forestal (calle de Ordoño II, número 32, segundo derecha) durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

3.º Para ser nombrado Guarda se requiere: Ser español, mayor de veintitrés años y menor de veintiocho, ampliable hasta los cuarenta años para los ex combatientes de la Cruzada de Liberación y de la División Española de Voluntarios, incluidos los Caballeros mutilados de guerra por la Patria pertenecientes al Benemérito Cuerpo, cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo, y para los Capataces forestales formados en las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura; no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado; haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente; haber cumplido los deberes del servicio activo sin declaración de inutilidad o de invalidez, y acreditar, mediante examen, saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, idea de las formas

geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de montes y de pesca fluvial, en particular los artículos 41 al 50 del Real Decreto de 8 de mayo de 1884, y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes y a los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo y jurados, así como redactar partes de denuncia y traslado. Además deberán acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

4.º Serán considerados méritos preferentes:

Primero.—El estar en posesión del título de Capataces forestales, expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad dependiente del Ministerio de Agricultura.

Segundo.—El haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de sus Jefes.

5.º Los aspirantes deberán consignar expresamente en sus instancias que al final del plazo señalado para la presentación de la misma reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, debiendo asimismo aducir los méritos que posea y, en su caso, su condición de ex combatiente de la Cruzada de Liberación o de la División Española de Voluntarios o de Mutilados por la Patria; todo a reserva de acreditarlo documentalente en el momento oportuno, bajo las responsabilidades en caso contrario a que hubiere lugar, señaladas en las disposiciones legales vigentes. La falta de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del aspirante correspondiente, previa audiencia del mismo.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancia, se publicará oportunamente por esta Jefatura, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la lista de los aspirantes admitidos a examen y de los excluidos, las personas que formen el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios y la fecha, hora y lugar del comienzo de estos ejercicios.

7.º Verificados los ejercicios, el Tribunal establecerá la puntuación de cada uno de los aprobados dentro de los límites de cinco a veinte puntos, según la prueba realizada y méritos presentados, y formularán su propuesta. En ningún caso podrá ser aprobado mayor número de aspirantes que el de las vacantes anunciadas.

8.º Los aspirantes aprobados presentarán en esta Jefatura, en un plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

A) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, que deberá estar legalizada.

B) Certificación expedida por un Médico perteneciente al Cuerpo de Sanidad Civil, y si no existiese de tal clase en la localidad, por un Médico titular de función oficial del Estado, Provincia o Municipio, en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padece enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez total o parcial.

C) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio activo. Si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento, podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía en que conste la situación en que se halla.

D) Certificado de no haber sufrido condena ni pena aflictiva, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

E) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos del Estado.

F) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente.

G) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

H) Títulos o certificaciones que acrediten debidamente los méritos preferentes que se aleguen.

I) Dos fotografías del solicitante tamaño carnet.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 7 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornés Botey.

3.498.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por el que se cita a los señores opositores al concurso para la provisión de una plaza de Sargento de Bomberos para el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza vacante de Sargento de Bomberos de este excelentísimo Ayuntamiento que transcurridos quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», darán comienzo los ejercicios en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas.

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 1959.—El Alcalde,

3.488.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Haciendo públicos los Registros de la Propiedad y Mercantiles vacantes.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles que han de proveerse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada aquella con arreglo al Escalafón vigente al tiempo de resolverse el concurso, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audiencias
Sorbas	Granada.
Manzanares	Albacete.
Sagunto	Valencia.
Tortosa	Barcelona.
Madrid núm. 6	Madrid.
Málaga	Granada.
Tarrasa	Barcelona.
Granollers	Barcelona.
Murcia II	Albacete.
Sevilla (Norte) I	Sevilla.
Cádiz	Sevilla.
Frechilla	Valladolid.
Burgos	Burgos.
La Palma del Condado	Sevilla.
Madridejos	Madrid.
Jijona	Valencia.
Santo Domingo de la Calzada	Burgos.
Jerez de los Caballeros	Cáceres.
Piedrahita	Madrid.
Ayamonte	Sevilla.
Viver	Valencia.
Ordenes	La Coruña.

Los Registradores de la Propiedad efectivos elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección General dentro del plazo de quince días naturales, a contarse desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de septiembre de 1959.—El Director general, José Alonso.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

V I G O

Don Manuel Garabatos González, Alférez de Navío de la R. N. A., Juez técnico número dos de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que el día 30 de septiembre pasado, el pesquero «Esperanza Montenegro», folio 6.708, tercera lista de Vigo, prestó auxilio al de su igual clase «Pe Montenegro», folio 6.644, tercera lista de Vigo, conduciéndole a remolque desde la situación geográfica latitud 31°-10'

Norte y longitud 10°-30' Oeste hasta este puerto de Vigo.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina; se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado remolque se instruye en este Juzgado de Marina puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor, o por escrito, durante el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá están los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 7 de octubre de 1959.—Manuel Garabatos González, 5.071.

• • •

Don Manuel Garabatos González, Alférez de Navío de la R. N. A., Juez técnico número dos de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que el día 5 del actual, a la una hora treinta minutos, el pesquero «Foral», 335, tercera lista de Gijón, prestó auxilio de remolque al de su igual clase «Repolo» folio 7.216, tercera lista de Vigo, conduciéndole desde la altura de Aveiro (Portugal) hasta este puerto de Vigo.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado remolque se instruye en este Juzgado de Marina puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor, o por escrito, durante el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá están los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 8 de octubre de 1959.—Manuel Garabatos González, 5.073.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Primitivo Rodríguez López, calle María de Molina, núm. 13, primero. Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Residuos carbonosos.

Corriente de donde ha de derivarse: Mina recuperada y arroyo Valdetoro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Santa María de Ordás (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27

de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de octubre de 1959.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela, 12.639.

• • •

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones de los saltos del Bibey y Jares

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Porto (Zamora), afectadas por el embalse del salto denominado «San Sebastián»

El «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de marzo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forosa prevista en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden de 11 de marzo de 1955 a Hidroeléctrica Moncabril, S. A., para el aprovechamiento integral de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Porto (Zamora), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 28 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Delegado.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
429	D. ^a Salesa Blanso Granja	Porto	Sabugueiro	Centenar y erial.
430	D. Juan Antonio Bruña Corzos	Idem	Idem	Centenar.
430'	D. Lucas Carracedo Bruña	Idem	Idem	Pasto y peñascal.
431	D. ^a Arsenia Carracedo Incog	Idem	Idem	Centenar.
432	D. Domingo Justo Castaño	Idem	Idem	Idem.
433	D. ^a Eugenia Bruña Barrio	Idem	Idem	Idem.
434	D. ^a Blasinda Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Idem.
435	D. ^a Escolástica López Castaño	Idem	Idem	Idem.
436	D. Enrique Carracedo García	Idem	Idem	Idem.
436'	D. Fidel Justo Fernández	Idem	Idem	Idem.
437	D. ^a Engracia Bruña Capdevila	Idem	Martín Guerra	Monte.
437-A	D. Severino Tomás Justo	Idem	Idem	Idem.
437-B	D. Santiago Tomás Pérez	Idem	Idem	Idem.
437-C	D. Lorenzo Tomás Acedo	Idem	Idem	Idem.
437-D	D. José Castaño Carracedo	Idem	Idem	Idem.
437-E	D. Julián Justo Granja	Idem	Idem	Idem.
437-F	D. ^a Piedad Tomás Acedo	Idem	Idem	Idem.
438	D. Julián Justo Granja	Idem	Idem	Prado seco.
439	D. Antonio Bruña Bruña	Idem	Idem	Centenar y monte.
440	D. Tomás Bruña Rodríguez	Idem	Idem	Centenar.
441	D. ^a Francisca Carracedo Acedo	Idem	Idem	Idem.
442	D. José Granja Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
443	D. Juan A. Carracedo Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
444	D. Antonio Fernández Blanco	Idem	Idem	Idem.
445	D. ^a Matilde Justo Alvarez	Idem	Idem	Idem.
446	D. Juan A. Rodríguez Bruña	Idem	Idem	Monte.
447	D. Albino Rodríguez Carracedo	Idem	Idem	Centenar y monte.
448	D. Antonio Carracedo Rodríguez	Idem	Idem	Prado seco.
448'	Comunal de Vecinos	Idem	Idem	Monte.
532	D. Avelino López Justo	Idem	Mariña Pérez	Centenar.
533	D. Antonio Alvarez López	Idem	Idem	Prado y monte.
534	D. ^a Blasinda Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Centenar y monte.
535	D. Miguel Alonso Ramos	Idem	Idem	Idem.
536	D. Joaquín Carracedo Acedo	Idem	Idem	Prado seco y monte.
537	D. Javier Fernández Barrio	Idem	Idem	Prado seco.
538	D. Tomás Carracedo Rodríguez	Idem	Idem	Prado seco y monte.
539	D. Fulgencio Carracedo Rodríguez	Idem	Idem	Prado y monte.
540	D. José Fernández Barrio	Idem	Idem	Prado seco.
541	Herederos de Esteban Bruña Capdevila	Idem	Idem	Monte.
542	D. Avelino López Justo	Idem	Idem	Prado.
543'	D. Fulgencio Carracedo Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
544	D. Donato Carracedo Rodríguez	Idem	Idem	Prado seco y monte.
545	D. Pedro Alvarez Bruña	Idem	Idem	Monte.
546	D. Aniceto Barrio Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
546'	D. Esteban Justo	Idem	Idem	Idem.
547	D. ^a Socorro Carracedo Acedo	Idem	Idem	Centenar.
548	D. Anselmo Rodríguez Bruña	Idem	Idem	Idem.
549	D. Justo Carracedo	Idem	Idem	Idem.
550	D. Miguel Justo Carracedo	Idem	Idem	Idem.
551	D. Aniceto Barrio Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
552	D. ^a María Yañez Barrio	Idem	Idem	Idem.
553	D. Antonio Bruña Fernández	Idem	Idem	Prado seco.
554	Herederos de Alonso Bruña Tomás	Idem	Idem	Idem.
555	D. Albino Carracedo Granja	Idem	Idem	Centenar.
556	D. José Bruña Bruña	Idem	Idem	Idem.
557	D. Antonio Justo Carracedo	Idem	Idem	Idem.
558	D. Lorenzo Tomás Acedo	Idem	Idem	Idem.
559	Herederos de Esteban Bruña Capdevila	Idem	Idem	Idem.
560	D. Agustín Carracedo Tomás	Idem	Idem	Idem.
561	D. Miguel Justo Carracedo	Idem	Idem	Idem.
562	D. Celestino Bruña Corrales	Idem	Idem	Prado seco y monte.
563	Comunal de Vecinos	Idem	Idem	Monte.
641	D. Cesáreo Rodríguez Tomás	Idem	Apertaduras	Centenar y monte.
641'	D. Antonio Bruña Bruña	Idem	Idem	Molino.
642	D. Isaac Fernández Bruña	Idem	Martín Guerra	Prado y monte.
643	D. Albino Carracedo Granja	Idem	Apertaduras	Centenar.
644	Herederos de Juliana Sobrino	Idem	Idem	Idem.
645	D. Javier Fernández Barrio	Idem	Idem	Idem.
646	D. Miguel Muela Bruña	Idem	Idem	Centenar y monte.
647	D. Francisco Bruña Tomás	Idem	Idem	Centenar.
648	D. José Justo Carracedo	Idem	Idem	Idem.
649	D. Francisco Castaño Peque	Idem	Idem	Centenar y monte.
650	D. José Díaz Carracedo	Idem	Idem	Idem id.
651	D. Celestino Carracedo Tomás	Idem	Idem	Idem id.
652	D. ^a Eugenia Bruña Barrio	Idem	Idem	Centenar.
653	D. Joaquín Acedo Barrio	Idem	Idem	Idem.
654	D. Casimiro Carracedo Granja	Idem	Idem	Centenar y monte.
655	D. Avelino Carracedo Tomás	Idem	Idem	Centenar.
656	D. Esteban Carracedo Tomás	Idem	Idem	Prado y monte.
657	D. Feliciano Castaño Fernández	Idem	Idem	Centenar y monte.
658	D. ^a Angela Justo	Idem	Idem	Idem id.
659	D. ^a Antonia Bruña Rodríguez	Idem	Idem	Centenar.
660	Comunal de Vecinos de Porto	Idem	Idem	Monte.
661	D. Esteban Fernández Bruña	Idem	Pala Furada	Centenar.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
662	D. José Diéguez Justo	Porto	Pala Furada	Centenar.
663	D. José Granja Rodríguez	Idem	Idem	Centenar y monte.
664	D. Pedro Diéguez Justo	Idem	Idem	Centenar.
665	D. Vicente Carracedo Acedo	Idem	Idem	Pastizal y monte.
666	D. Cecilio Tomás Fernández	Idem	Apertaduras	Centenar y monte.
667	D. Feliciano Castaño Fernández	Idem	Idem	Monte.
668	D. Magín Blanco Granja	Idem	Pala Furada	Idem.
669	D. Javier Fernández Barrio	Idem	Idem	Idem.
670	D. Antonio Bruña Fernández	Idem	Idem	Idem.
671	D. ^a Carolina Carracedo Acedo	Idem	Idem	Idem.
672	D. Prudencio Granja González	Idem	Idem	Centenar.
672	D. José Granja González	Idem	Idem	Monte.
673	Herederos de Francisco Blanco Granja	Idem	Pozo Negro	Prado y monte.
674	D. Angel Castaño Farifias	Idem	Idem	Monte.
675	D. Graciano Bruña Granja	Idem	Idem	Idem.
676	D. Rosendo Alvarez Justo	Idem	Idem	Centenar.
676'	Comunal de Vecinos	Idem	Idem	Monte.
677	D. Francisco Pérez Bruña	Idem	Idem	Centenar.
678	D. Agustín Carracedo Tomás	Idem	Idem	Idem.
679	D. Francisco Carracedo Carracedo	Idem	Idem	Idem.
680	D. ^a María Yáñez Barrio	Idem	Idem	Idem.
681	D. Aniceto Barrio Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
682	D. Miguel Muela Bruña	Idem	Idem	Idem.
683	D. ^a Antonia Carracedo Corzos	Idem	Idem	Idem.
683'	D. ^a Balbina Granja Incógnito	Idem	Idem	Idem.
683''	D. Pedro Pérez Corrales	Idem	Idem	Idem.
684	D. José Justo Carracedo	Idem	Idem	Idem.
685	D. Prudencio Granja González	Idem	Idem	Idem.
685'	D. Antonio Carracedo Corzos	Idem	Idem	Idem.
686	D. José Justo Carracedo	Idem	Idem	Prado, centenar y monte.
687	D. Luis Fernández Justo	Idem	As Veas	Centenar.
688	D. ^a Carolina Carracedo Acedo	Idem	Idem	Idem.
689	D. Manuel Corrales Bruña	Idem	Idem	Idem.
690	D. Roque García Bruña	Idem	Idem	Idem.
691	D. Valentín Blanco Granja	Idem	Idem	Idem.
692	D. ^a Escolástica López Castaño	Idem	Idem	Idem.
693	D. José Carracedo Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
694	Herederos de Jesusa Carracedo	Idem	Idem	Idem.
695	D. Juan Antonio Rodríguez Bruña	Idem	Idem	Idem.
696	D. José Bruña Bruña	Idem	Idem	Idem.
697	D. Gabriel Bruña Castaño	Idem	Idem	Idem.
698	D. ^a María Yáñez Barrio	Idem	Idem	Idem.
699	D. Sergio Yáñez Pérez	Idem	Idem	Idem.
700	D. Justo Justo López	Idem	Idem	Idem.
701	D. Gabriel Bruña Castaño	Idem	Idem	Idem.
702	D. Cesáreo Rodríguez Tomás	Idem	Idem	Idem.
703	D. ^a Constanacia Guerra Carracedo	Idem	Idem	Idem.
704	D. Domingo Tomás Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
708	D. Joaquín Carracedo Acedo	Idem	Idem	Idem.
709	D. ^a Dolores Bruña	Idem	Idem	Idem.
710	D. Antonio Alvarez	Idem	Idem	Idem.
711	D. Antonio Corrales	Idem	Idem	Idem.
712	D. José Murias Castaño	Idem	Idem	Idem.
713	D. José Bruña Castaño	Idem	Idem	Idem.
714	D. Julián Justo Granja	Idem	Idem	Idem.
715	D. José Bruña Bruña	Idem	Idem	Idem.
716	D. Severino Tomás Justo	Idem	Idem	Idem.
717	D. Alonso Díaz Tomás	Idem	Idem	Idem.
718	D. Miguel Justo Carracedo	Idem	Idem	Idem.
719	D. Angel Castaño Farifias	Idem	Idem	Idem.
720	D. Francisco Carracedo Acedo	Idem	Idem	Idem.
721	D. Fulgencio Carracedo Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
722	D. Vicente Carracedo Acedo	Idem	Idem	Idem.
723	D. Juan Miguel Bruña Granja	Idem	Idem	Idem.
724	D. Manuel Corrales Bruña	Idem	Idem	Idem.
725	D. Francisco Pérez Bruña	Idem	Idem	Monte.
726	D. Magín Blanco Granja	Idem	Idem	Centenar.
727	D. Antonio Justo Gordo	Idem	Idem	Centenar y monte.
727'	D. ^a Rosa Alvarez Justo	Idem	Idem	Centenar.
728	D. Antonio Tomás Justo	Idem	Idem	Idem.
729	D. Antonio Carracedo Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
729'	D. Tomás Bruña Tomás	Idem	Idem	Idem.
730	D. José Carracedo Carracedo	Idem	Idem	Idem.
731	D. José Carracedo Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
732	D. Lucas Carracedo Bruña	Idem	Idem	Idem.
733	D. Feliciano Murias Castaño	Idem	Idem	Idem.
734	D. Joaquín Acedo Barrio	Idem	Idem	Idem.
735	D. Domingo Carracedo Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
736	D. Antonio Justo Gordo	Idem	Idem	Idem.
737	D. Francisco Tomás Carracedo	Idem	Idem	Idem.
738	D. Claudio Corrales Tomás	Idem	Idem	Idem.
739	D. José Barrio Diéguez	Idem	Idem	Idem.
740	D. Julián Bruña Barrio	Idem	Idem	Idem.
741	D. Aniceto Alvarez López	Idem	Idem	Idem.
742	D. Severino Tomás Justo	Idem	Idem	Idem.
743	D. Antonio Bruña Fernández	Idem	Idem	Idem.
744	D. José Bruña Justo	Idem	Idem	Idem.
745	D. Alonso Justo López	Idem	Idem	Idem.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
746	D. Florencio Carracedo Sobrino	Parto	As Veas	Centenar.
747	D. José Carracedo Corrales	Idem	Idem	Idem.
748	D. Francisco Carracedo Carracedo	Idem	Idem	Idem.
749	D. Tomás Bruña Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
750	D. José Fernández Barrio	Idem	Idem	Idem.
751	D. Abel Martínez Muela	Idem	Idem	Idem.
752	D. Graciano Bruña Granja	Idem	Idem	Idem.
753	D. Tomás Bruña	Idem	Idem	Idem.
754	Herederos de Jesusa Carracedo Acedo	Idem	Idem	Centenar y monte.
755	D. ^a Antonia Carracedo Corzos	Idem	Idem	Idem.
756	D. Gabriel Bruña Castaño	Idem	Idem	Idem.
757	D. Roque García Bruña	Idem	Idem	Idem.
758	D. Guillermo Justo Castaño	Idem	Idem	Centenar.
759	D. José Diéguez Sánchez	Idem	Idem	Centenar y monte.
826'	D. José Bruña Bruña	Idem	Casa de Veleda	Monte.

Viana del Bollo, 17 de septiembre de 1959.—El Ingeniero representante de Hidroeléctrica Moncabril, S. A., Eduardo Díaz Rio.—Rubricado, 12.564.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria

MURCIA

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial de Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza constituida por don Federico Lozano Alonso, en su calidad de Habilitado interino de los partidos de Caravaca y Yecla (Murcia), para el que fue nombrado por Orden ministerial de 16 de mayo de 1947, cesando en dicho cargo por Orden de la Dirección General, en 28 de mayo de 1957, al objeto de devolución de fianza constituida para este cargo.

Las reclamaciones serán presentadas en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Murcia.

Murcia, 11 de septiembre de 1959.—El Delegado (ilegible).
12.652.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de José Puig Bisbal, con domicilio en Hernani (Barrio de Anciola), Guipúzcoa, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de cueros vacunos secos o en verde, en kilos equivalente a 90.000 ó 100.000 pies mensualmente (6.250 unidades), para su transformación en curtido al cromo solamente, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles, a contar de esta publicación, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal.

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: José Puig Bisbal (La Curtidora de Hernani).

Domicilio: Hernani (barrio de Anciola), Guipúzcoa.

Mercancía que ha de importarse: Cueros vacunos secos o en verde.

Fa.s de destino: Francia.

Mercancía que ha de exportarse: Curtidos al cromo.

País de destino: Francia.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: P.eido y curtido únicamente.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Hernani (barrio de Anciola), Guipúzcoa.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación son:

Cuero seco, 100 kilos. Por peso, 70-75 kilogramos. Por pietaje, 400 pies (4 pie).

Cuero verde, 100 kilos. Por peso, 28-32 kilogramos. Por pietaje, 180 pies (1,8 pie).

Transcribiendo instancia extractada de Julio Matteini Banchi, propietario de la Firma «G. Matteini», Agentes de compras, domiciliado en Madrid, Marqués de Valdeiglesias, 8, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de tela en seda natural, en piezas, para su transformación en tela bordada en piezas, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de esta publicación, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: G. Matteini.

Domicilio: Madrid, Marqués de Valdeiglesias, 8.

Mercancía que ha de importarse: Tela en seda natural.

País de origen: Italia.

Mercancía que ha de exportarse: La misma tela en piezas tal como se importa, pero bordada.

País de destino: Estados Unidos.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Simplemente bordado.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Las piezas que se exporten tienen que coincidir en todo momento con las piezas importadas.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: 30-35 días.

Carácter de la concesión: Permanente o como mínimo, de doce meses.

Fundamentos de la misma: Se especifican con todo detalle en el epígrafe correspondiente de la solicitud, exponiendo ser esta operación una solución parcial a los diferentes problemas por los que atraviesa la industria del curtido en general.

Aduana designada para realizar las importaciones: Irún.

Aduana exportadora: Irún.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Director general, P. D., José Luis Golcolea.

14.308.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Varias industrias que efectuarán el bordado: Bordados Lillador, calle Parra, 11, Felanitx (Baleares); Tomás Roselló, calle de Artá, 7, San Lorenzo Descardazar (Baleares); Bordados Porta, rambla de Cataluña, 69, Barcelona.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: No existe ninguna merma o desperdicio ya que la tela será bordada en piezas, sin cortar, tal como se importa.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Ninguna deducción, ya que se reexportará la misma cantidad de metros de tela.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Tres meses para la transformación, es decir, bordado y un mes para la reexportación.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: Por tratarse de operaciones continuas.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona.

Aduana exportadora: Barcelona.

Las operaciones de recepción, distribución y reexportación de los tejidos serán centralizadas en los almacenes de la firma Romeo Ribot y Compañía, Agentes de Aduana, J. A. Clavé, 6, Barcelona.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Director general, P. D., José Luis Golcolea.

14.309.

**Instituto Español de Moneda
Extranjera**

MERCADO DE DIVISAS

Cambios publicados

Día 13 DE OCTUBRE DE 1959

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses.	12,12	12,18
Franco belgas	119,70	120,30
Franco suizos ...	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	56,85	60,15
Dólares Canadá ...	62,69	63,00
Deutsche Mark ...	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas.	167,68	168,42
Liras italianas ...	9,576	9,624
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas.	8,66	8,70
Coronas noruegas.	8,38	8,42
Coronas suecas ...	11,57	11,63

SECRETARIA

GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

VALENCIA

Obra Sindical «18 de Julio»

Se saca a concurso público la adquisición e instalación de una caldera de vapor, con destino al sanatorio «Jose Antonio», de la Obra Sindical «18 de Julio».

Los pliegos de condiciones técnicas y jurídicas se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Jefatura Nacional, paseo del Prado, números 18 y 20, planta segunda, izquierda; en esta Casa Sindical, avenida del Barón de Cárcer, número 32, y en el sanatorio «José Antonio», de esta Obra Sindical «18 de Julio», Burriana, número 51, admitiéndose proposiciones durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 26 de septiembre de 1959.—El Dr. provincial de la Obra Sindical «18 de Julio», Enrique Errando Vilar. El Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales, Carlos Torres Murciano.

3.601.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

GUIPUZCOA

En ejecución del acuerdo de esta Corporación de 21 de julio último se anuncia concurso para adjudicación de las obras de establecimiento de una estación de depuración de agua para el abastecimiento de Idiazábal y Olaberria, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, que se hallan de manifiesto al público en la Sección de Obras de la Secretaría de la Corporación.

Los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de 25.000 pesetas para concurrir al concurso.

El acto público del concurso tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al de cierre del plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, Departamento Central, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Estado», entre las nueve y las trece horas, debiendo ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de con domicilio en (en representación de, según acreditada, mediante el poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en el concurso convocado por la Excmo. Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de establecimiento de una estación de depuración de agua para el abastecimiento de Idiazábal y Olaberria, ofreciendo realizarlas en la cantidad total de (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional de 25.000 pesetas, según justifica el unido resguardo y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

San Sebastián 5 de octubre de 1959.—El Presidente, Vicente Asuero.

3.497.

OVIEDO

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-examen para la provisión de dos plazas de Recaudadores de Arbitrios provinciales, con destino inicial en Santa Eulalia de Oscos y Penafuente, acordó señalar el día 7 de noviembre próximo, a las nueve de la mañana, en el palacio provincial, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios, debiendo venir provistos los concursantes de pluma estilográfica o bolígrafo y del documento nacional de identidad.

Oviedo, 4 de octubre de 1959.—El Secretario (ilegible).

Ayuntamientos

LEON

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia la contratación mediante subasta de las obras de «Construcción de un nuevo depósito de aguas» para abastecimiento de la ciudad, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Antonio Miralles Sastre.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

El precio tipo de la licitación a la baja de las obras comprendidas en esta subasta es el de ochocientas setenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesetas con ochenta y tres céntimos.

Para tomar parte en la subasta deberá acompañarse el resguardo creditivo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en alguna de las sucursales de la Caja General de Depósitos la cantidad de 26.364,83 pesetas, en concepto de fianza provisional; la definitiva que se ha de prestar por el adjudicatario será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

Por ser esta obra de las incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1959, el importe de las certifi-

nes será abonado por la Delegación de Hacienda.

En razón a la urgencia de las obras, el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles, computados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La celebración de la subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de proposiciones. La Mesa será presidida por el ilustrísimo señor Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Durante el plazo de licitación y horas de oficina podrán los licitadores examinar los proyectos y pliego de condiciones que regulan la subasta, así como cuantos documentos o antecedentes del expediente les convenga conocer, en la Secretaría General, Negociado de Fomento.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones, fechadas y firmadas por los licitadores y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y lo establecido en la Ordenanza del sello municipal correspondiente, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado de los proyectos, Memoria, presupuestos y condiciones económico-administrativas de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de León para la realización de las obras de «Construcción de un nuevo depósito de aguas» para abastecimiento de la ciudad, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos en la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

León, 3 de octubre de 1959.—El Alcalde (ilegible).

3.493.

LUGO

El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Lugo hace saber: que aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de «Urbanización de la calle de Túy» (con exclusión de aceras), desde la plazoleta d'a Fonte d'os Ranchos a la calle de Orense, los contratistas que lo deseen pueden presentar sus proposiciones en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, de las doce a las trece horas de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tipo de licitación: 489.775,89 pesetas. Las obras se realizarán en el plazo de ocho meses, a partir de la fecha de formalización del contrato.

Garantía provisional: 14.993,27 pesetas. Garantía definitiva: 29.986,55 pesetas. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al último de recepción de pliegos.

Todos los documentos relacionados con esta obra estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., enterado del proyecto de urbanización (con exclusión de aceras) de la calle de Túy (desde la plazoleta d'a Fonte d'os Ranchos hasta la calle de Orense). Pliegos de condiciones que han de regir en la subasta y demás documentos que al mismo se refieren y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la con-

tratación de las obras con arreglo a lo que determinan los citados documentos y en el plazo que señalan por la cantidad de pesetas (en letra).

Además se hará constar en la proposición del apartado A) del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

(Fecha y firma del proponente.)

Lugo, 6 de octubre de 1959.—El Alcalde (ilegible).

3.494.

BAILÉN (JAÉN)

El Alcalde de esta ciudad hace saber:

Que cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación del servicio de recaudación por el procedimiento de gestión afianzada, de los arbitrios municipales siguientes:

Inspección y reconocimiento sanitario de carnes, etc. Licencia de construcciones de obras. Licencia para apertura de establecimientos. Matadero y Mercados. Piel pesador. Veladores en la vía pública. Circulación de bicicletas. Tránsito de animales por la vía pública. Excluido el Padrón. Vallas, puntales, etc. en la vía pública. Usos y consumos, tarifa quinta. Cinco céntimos por litro de vino. Arbitrios sobre consumo de bebidas. Arbitrio sobre consumo de carnes.

El contrato durará tres años, desde primero de enero de mil novecientos sesenta a la treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Se fija como tipo para el concurso la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, al alza.

El premio de cobranza será el del cuatro por ciento de la cantidad afianzada, a la baja, y cuarenta por ciento, también a la baja, de la cantidad que exceda de la del afianzamiento.

El pliego de condiciones y cuantos documentos integran el expediente: estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de diez a trece, que medien hasta el en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Los licitadores consignarán previamente en la Caja Municipal, como fianza provisional, la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva el seis por ciento de la cantidad anual garantizada.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que se inserta al final, se presentarán en un sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación por el sistema de gestión afianzada de la recaudación de exacciones municipales», en la Secretaría Municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la resolución del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don de años de edad, vecino de provincia de con domicilio en calle de número en nombre propio (o en concepto de apoderado de don), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número y en el «Boletín Oficial del Estado» número así como de las condiciones

que se fijan para el nombramiento de Gestor afianzado de la recaudación de arbitrios de este Ayuntamiento, se comprometo a cumplir cuanto estipula el pliego de condiciones y demás fijadas, y se obliga a una recaudación mínima anual afianzada y global de pesetas (en letra), y ofrece un (en letra) por ciento para la cantidad mínima afianzada y un (en letra) por ciento para el exceso de recaudación.

(Fecha y firma.)

Bailén, 2 de de octubre de 1959.—El Alcalde.

12.633.

CABREJAS DEL PINAR (SORIA)

Habiendo quedado desiertas en su celebración por primera vez las subastas de los aprovechamientos maderables de los montes Comunero Blanco, número 114 del Catálogo; Comunero de Arriba, número 116; Dehesa comunera, número 117, y Comunero de Abajo, número 115, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 3 y 4 del actual y 24 de agosto último y «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» de 7 de los corrientes, respectivamente, nuevamente se anuncian para segunda subasta en las mismas condiciones que sirvieron en la primera.

Estas subastas se celebrarán en esta Alcaldía transcurridos que sean diez días hábiles por haber sido declaradas de urgencia, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dando principio a las diez horas, la primera, y todas seguidas por el orden que figurar, comenzando por las del monte número 114, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Cabrejas del Pinar, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde Presidente, Martín Delgado.

12.562.

LUESIA

De conformidad con el Plan General de Aprovechamientos Forestales para el año de 1959-60, y pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, se sacan en pública subasta los siguientes:

1.º En el monte denominado «Fayanas», 2.620 pies de pino silvestre, con un volumen de 555 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, con el plazo de ejecución anual, y 450 estéreos de leña gruesa, con un precio base de la subasta 435.150 pesetas, y el precio índice, el 25 por 100 más, sumando entre ambos la cantidad de 543.937,50 pesetas.

2.º En el monte denominado «El Val», 1.726 pies de haya, con un volumen de 320 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, con el plazo de ejecución anual, y 600 estéreos de leña gruesa, con un precio base de la subasta 217.400 pesetas y el precio índice el 25 por 100 más, sumando entre ambos la cantidad de pesetas 271.750.

Estos aprovechamientos están incluidos en el grupo primero.

El tanto por ciento de la corteza calculado para estos señalamientos es el de 17 y 7, ambos respectivamente.

El pago total se realizará antes del comienzo de las operaciones de corta.

Para tomar parte en las subastas será condición indispensable poseer el carnet profesional en sus clases correspondientes.

La fianza provisional será el 5 por 100 del precio-base de licitación, y la definitiva el 10 por 100 de la cantidad del remate.

La apertura de pliegos de ambas subastas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once horas, para los de pinos, y a las doce horas, para los de hayas, del

día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, que será de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un funcionario de Montes o de la Guardia Civil, en su caso, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Ambas proposiciones, debidamente reintegradas, redactadas conforme al modelo que se acompaña al final de este anuncio, y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador: «Propuesta para tomar parte en la subasta (pinos o hayas, según se trate)», deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas, por separado, del resguardo de la fianza provisional, todos los días laborables, de diez a trece horas, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta aquel en que se cumplan veinte días hábiles.

En el acto de la apertura de pliegos, el proponente se encuentra obligado a presentar en la Mesa que se constituirá al efecto el carnet profesional, hoja de compras correspondiente y demás documentos que cita el pliego de condiciones.

Los gastos de anuncios, timbres, derechos reales, escrituras y demás anejos enumerados en la condición 13 de la Circular del Distrito Forestal de fecha 14 de agosto del año en curso, «Boletín Oficial» extraordinario del 10 de septiembre último, serán de cuenta del adjudicatario, observándose cuanto disponen los pliegos de condiciones.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará una segunda de la desierta, transcurridos diez días hábiles después de la primera, en el mismo local y en iguales condiciones.

Luesia, 8 de octubre de 1959.—El Alcalde, Daniel Aragnés.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de de 1959, y el de la provincia de Zaragoza, número del día de del mismo año, en el monte de la pertenencia del Ayuntamiento, de Luesia, ofrece la cantidad de (en número y letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

3.502.

MONTENEGRO DE CAMEROS

(SORIA)

En ejecución de acuerdo tomado por este Ayuntamiento, se anuncia a pública subasta las obras de saneamiento y distribución de aguas de esta villa de Montenegro de Cameros (Soria) con sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas

por un importe de contrata, en baja, de dos millones novecientas treinta y cinco mil doscientas setenta y nueve pesetas con doce céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil que corresponda transcurridos que sean veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo de ejecución de estas obras será de doce meses, a contar desde los diez días siguientes a que se lleve a cabo la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días laborables desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece treinta horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

A las proposiciones deberán acompañarse resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional de 58.705,58 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe total de la subasta, el que será elevado al cuatro por ciento del importe en que se adjudique la misma como fianza definitiva; declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en las incompatibilidades que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y acreditar ser contratista de obras legalmente autorizado. En el caso de hacerse representar por otra persona, exhibirá el oportuno poder bastante por un Letrado.

El proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina todos los días laborables hasta el día de la subasta, y en cuanto no se halle previsto en ellos, se ajustará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación antes citado.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, expediente, escrituras, derechos reales, impuestos o arábitros y cuantos gastos sean inherente a la mencionada subasta.

Montenegro de Cameros, 3 de octubre de 1959.—El Alcalde, Román Soriano.

Modelo de proposición
(Reintegro, 6 pesetas)

Don ... mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ... en nombre y representación de ..., según acredita con documento legal, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., correspondiente al día ... de ... de 1959, por el que se saca a pública

subasta las obras de saneamiento y distribución de aguas de la Villa de Montenegro de Cameros (Soria), se comprometo a la ejecución de dichas obras con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones que sirven de base para dicha subasta en la cantidad de ... pesetas (en letra).
(Fecha y firma del licitador.)

12.601.

SILES (JAÉN)

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 169, correspondiente al día 29 de julio último, este Ayuntamiento saca a pública subasta la ejecución de las obras de urbanización y pavimentación de la avenida del Generalísimo, calles General Mola, Caídos, acceso a Salivas y muros de Salivas y Cueva, de esta localidad, con arreglo a los proyectos técnicos formulados por los Ingenieros de Caminos don Guillermo Visado Navarro y don Fernando Oliveros Rives, con un presupuesto de contrata de dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientas nueve pesetas con sesenta céntimos (2.858.209,60), cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del veintidós día hábil, a contar desde el siguiente, también hábil, de aparecer inserto el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones girarán a la baja de dicha cantidad, se admitirán en Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración del acto administrativo, en horas de diez a trece y a partir del siguiente en que aparezca publicado este edicto en dicho periódico oficial, las cuales se reintegrarán con pólizas de seis pesetas y se extenderán con arreglo al modelo del final, acompañándose en sobre separado los siguientes documentos: resguardo que acredite la constitución de fianza provisional, certificado o recibo de hallarse al corriente del pago de la contribución industrial, carnet de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado, justificante de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones de carácter social, certificado expedido por técnico competente en que a satisfacción del Ayuntamiento acredite haber realizado obras similares, declaración jurada de no hallarse incurso en las incompatibilidades o incapacidades que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento nacional de identidad.

La duración del contrato será de veinticuatro meses, doce que corresponden al plazo de ejecución material de las obras y los doce restantes al plazo de garan-

tía, durante el cual serán de cuenta exclusiva del adjudicatario todos los gastos de conservación de estas obras, cuyos pagos se efectuarán por este Ayuntamiento mediante certificación facultativa de obra ejecutada.

Los pliegos, Memoria, proyecto, planos y documentación anexa estarán de manifiesto en esta Secretaría en días laborables y horas de oficina.

La garantía provisional se fijará en 57.164,92 pesetas (2 por 100 del tipo de licitación), la cual será elevada a definitiva por el que resulte adjudicatario de la subasta, completando el 4 por 100 del valor de precitada subasta.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastantes en la forma que previene el artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de escritura, anuncios, reintegros de expediente, Derechos reales y demás inherentes a esta subasta serán sufragados por el adjudicatario.

Se hace constar que se dispone de crédito suficiente para el pago de esta obra y que la subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fecha 9 de enero de 1953, pliegos de condiciones y derecho supletorio.

El adjudicatario queda obligado a aceptar por su costo las obras que se hubieran ejecutado y materiales adquiridos para su empleo, siéndole deducido su importe de las certificaciones que presente por obra realizada a su referencia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de de años de edad, domiciliado en la calle de, número, expedido en con fecha, enterado del anuncio para la ejecución material de las obras de urbanización y pavimentación de la avenida del Generalísimo, calles General Mola, Caídos, acceso a Salivas y muros de Salivas y Cuevas en Siles (Jaén), habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra) (repetir en guarismos).

Asimismo se comprometo a satisfacer al personal ocupado en estas obras las remuneraciones mínimas exigidas por la Ley, así como a garantizarles su seguridad social en la forma prevenida en las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Siles, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Pedro Zorrilla Serrano.
3.492.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en el expediente promovido por don Antonio Joaquín y doña Ana María Sara Jiménez Quílez, ambos hijos de don Antonio Jiménez Ontiveros y de doña Baltasara Quílez Hernando, en solicitud de que les sea concedida la unión de apellidos, consistente en usar como primero y compuesto el de Jiménez-Ontiveros, apellido est: último que es el segundo de su padre, cuya petición fundan en la notoria circunstancia de ser muy numerosas las personas apellidadas Jiménez y contrariamente escasas las que se apellidan Ontiveros, razón por la cual había motivado que generalmente sean conocidos los solicitantes por el apellido compuesto de «Jiménez-Ontiveros», se hace pública la referida solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

12.653.

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Luis García Meca, contra don José Antonio Granados Díaz, sobre reclamación de un crédito importante trescientas ochenta y ocho mil doscientas noventa y ocho pesetas con doce céntimos, con más treinta mil fijadas para costas, responsabilidad que se encuentra garantizada mediante hipoteca constituida sobre la finca que a continuación paso a expresar:

«Porción de terreno sito en el término municipal de Castelldefels, de figura paralelogramo rectangular, que mide cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de ancho por veintiocho metros de largo, fondo; lo que da una superficie de mil doscientos diecinueve metros cuadrados, de los cuales mil doscientos dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y dos mil doscientos cincuenta y un palmos con once décimas, son edificables y el resto vial, formado por solares mitad de 591, 592, 593 y 594 del plano de urbanización de la mayor finca de que procede. Sobre parte de este solar existe una casa-torre con frente a la avenida número 315 de la urbanización c. Montemar, cuyo edificio no tiene todavía número asignado y se compone de planta baja, piso alto y desván, estando cubierta de tejado con viguería de cemento armado; ocupa lo edificado en planta baja ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, y en el primer piso ciento veintiséis metros cuadrados,

estando destinado el resto a jardín con fuentes ornamentales y un paso de cemento a un pequeño garaje, también levantado sobre una porción de la finca que se describe. Linda: toda la finca, por el frente, con dicha avenida número 316 de Montemar; por la derecha, entrando, con la avenida número 314; por el fondo, con resto de la finca de que procede, propiedad de los señores Borrás, Olavarría, Barnet y Huguet, y por la izquierda, entrando, con don Mario Pros Vidal, e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al folio 99 del tomo 1.272 del Archivo, libro 34 de Castelldefels, finca número 2.017, inscripción primera.»

Por el presente se saca a segunda pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca anteriormente descrita, cuyo tipo de valoración, deducido el importe de una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, fué fijado en la primera subasta, que fué declarada desierta, en la suma de trescientas cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del tipo de valoración, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Julián Cortes.

12.605.

* * *

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha siete de los corrientes, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Pifarré Tolosa, natural de Bellpuig (Lérida), nacido el día veinte de julio de mil novecientos dos; hijo de José y de María, de estado casado con la instantánea de este expediente, doña Julia Conesa Gascón, por el presente se hace saber la existencia del referido expediente a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Cándido Mola.

4.773.

y 2.ª 14-10-1959

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

A los fines del artículo 2.038 del la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia la solicitud de doña Severiana Benito Sánchez para que se declare la ausencia legal de su esposo, don Ceferino Rufo López, natural de Valdemorillo, que se ausentó de esta localidad en 7 de noviembre de 1945, ignorándose su paradero.

San Lorenzo del Escorial, 9 de septiembre de 1959.—El Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón. — El Secretario, Federico Orellana.

12.629.

1.ª 14-10-1959

JUZGADOS GUBERNATIVOS

MADRID

En cumplimiento de providencia del señor Juez gubernativo, dictada en los expedientes a que después se hará referencia, incoados a instancia de los señores que también se expresarán, se emplaza a los interesados o a sus causahabientes para que en el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en las actuaciones, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por decaídos en su derecho a la reivindicación de los bultos u objetos reclamados y se procederá al archivo de los expedientes respectivos.

Número de expediente, solicitante y último domicilio:

2.269.—Doña Juana Pardal Espadero.—Mesón de Paredes, 35, Madrid.

1.615.—Doña Felicidad Collado López, por sí y en representación de su esposo, don Lorenzo Serrano Collado.—Horno, 9, Valverde del Júcar (Cuenca).

3.192.—Doña Aurelia Villazón González, Recoletos, 12, Madrid.

3.965.—Contradictorio.—Doña María de las Mercedes Castillejo y Sánchez de Teruel, representada por don Juan Márquez Castillejo.—Plaza de las Cortes, 7, Madrid.

3.952.—Contradictorio.—Doña Luisa Urbina de Iglesias.—Alonso Cano, 65, Madrid.

2.706.—Doña Constanza Larrea Herreros, Serrano, 100, Madrid.

1.572.—Contradictorio.—Doña Maximina González Arenillas.—San Bernardo, 3, Madrid.

3.969.—Doña Nieves Vázquez Elegido.—Rollo, 5, Madrid.

3.711.—Doña Soledad Ruiz Sánchez.—Plaza de Cánovas del Castillo, Valdemoro (Madrid).

3.357.—Doña María Izquierdo y Zárate, Marquesa Viuda de Figueroa.—Segovia, 5, Madrid.

369.—Doña Consuelo Basabe González.—Caños, 1, Madrid.

3.270.—Doña Margarita de Huerta Martín.—Alejandro González, 9, Madrid.

358.—Doña Remedios Mallofré Suriol.—Mallorca, 302, Barcelona.

4.483.—Don Antonio López Canto.—Gran Vía de Germanías, 17, Valencia.

3.725.—Doña Judith Muñiz Moreno.—Pardilla, 71, primero, D, Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herreros. — El Secretario, Francisco Javier Grande. 5.050.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

MADRID

Habiendo solicitado doña Gloria Muñoz Vizcaino, viuda del que fue Notario jubilado de Madrid, don Pedro Castiñeiras Teijeiro, la devolución de la fianza que tenía constituida por su difunto esposo para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Albuñol, del Colegio Notarial de Granada; Cuenca, del Colegio de Albacete; Pontevedra, del Colegio de La Coruña; Oviedo, del Colegio de la misma capital, y Madrid, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de octubre de 1959.—El Decano (ilegible).

12.636.

• • •

BANCO DE ESPAÑA

PONTEVEDRA

Saldos de cuenta corriente y de depósitos de valores existentes en esta sucursal incursos en presunción de abandono que deben pasar al Estado, con arreglo al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, si por los interesados o sus derechohabientes no son reclamados.

Cuentas corrientes: Angel Salgado González, 712,70 pesetas.

Depósito de valores: Números 9.745, de pesetas nominales 2.500, en 4 por 100 Interior, a nombre de Dolores Palacios Güimil; 8.823, de pesetas nominales 2.000, en 4 por 100 Interior. Rosa Villanueva Boullosa; 24.639, de pesetas nominales 1.200, en 4 por 100 Interior. Carmen García Magán, y 28.079, de pesetas nominales 500, en acciones Banco Español Río de la Plata, María Dolores Grau Selgas.

Pontevedra, 5 de octubre de 1959.—El Secretario, R. Juega.

12.584.

SEVILLA

Relación de las cuentas corrientes superiores a 100 pesetas, depósitos de efectivo y de valores incursos en presunción de abandono:

Cuentas corrientes: Abad Hidalgo, Candido, 152,39 pesetas; Alonso Bejarano, Crispulo, 101; Anguiano Regaña, María, 500; Armero Castrillo, Pablo, 120,64; Brul Seoane, Consuelo, 186,50; Cárdenas Díaz, Pedro, 285,85; Casanueva Navarro, Carmen, 142,68; Castillo Medina, Evaristo del, 275,34; Díaz Martínez, Carlos, 500; Esteban Lozano, Francisco, 300; González Rico, Vicente, 145,15; Pablos García, Manuel, 435,45; Ramirez Benitez, Antonio, 388,45; Robledo del Cid, Juan, 300; Rodríguez Rubio, Antonio, 750; Ruiz Gutiérrez, Mauricio, 108,58; Tanda Ruiz, Pedro, 280; Torres Távora, Joaquín, 2.081,60; Vilches Sarmiento, José, 7.000; Zapelli Riboni, Eduardo, 3.375; Valero Cano Ramón, 20.968,52.

Depósitos Interior 4 por 100: I-4.031, Adela Solís Contreras, 12.500 pesetas; T-54.417, Ana Gaviño Gaviño, 8.000 pesetas.

Otros valores: Obligaciones Minas La

Caridad de Aznalcollar, primera serie; T. 45.925.

María Gracia Palomeque Quintanilla, 12.500, idem, segunda serie. T. 28.792.

Rafael Serrano García y María Luisa de la Piñera, 1.500, T. 33.238.

Joaquina Lozano Guillén, 1.500, I-6.083.

Encarnación Marcos Castillo, viuda de Suárez, usufructuaria, y Pilar Suárez Marcos, en nuda propiedad, 5.000, I-6.084.

Encarnación Marcos Castillo, viuda de Suárez, usufructuaria, y Vicente Suárez, en nuda propiedad, 5.000; obligaciones amortizables Fundación San Antonio, T.48.216; Fundación San Antonio (Sociedad liquidada y fallecidos los socios), 30.000; acciones Naviera Guadalquivir, T-34.853.

Dolores Muñoz Muñoz, 1.500 acciones Compañía Naviera Sevillana, I-5.360.

José Rodríguez Divas y Rivero, 97.000, Sevilla, 6 de octubre de 1959.—El Secretario, Juan Furest.

12.628.

• • •

BANCO DE SANTANDER

RECTIFICACIÓN

Padecido error en la inserción del anuncio de este Banco publicado con el número 12.524 en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, correspondiente al día 2 de octubre de 1959, páginas 13035 y 13036, se rectifica el mismo como sigue:

En Libretas de la Caja de Ahorros, dice número 4614 de la Agencia Urbana número 9 de Madrid, y debe decir número 1.614 de la Agencia Urbana número 9 de Madrid.

En el siguiente párrafo, resguardos de depósitos de valores, en la Sucursal de este Banco en Madrid aparece el número 76.963 debiendo ser el 76.863.

• • •

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Relación de los saldos de cuenta incursos en presunción de abandono que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 24 de enero de 1928 pasarán al Estado de no ser reclamados:

Sucursal de Albacete: Manuel Arroyo Albinet, Albacete, 137,80; Antonio Bas Caballería, Albacete, 61,80; Rafael Portero Romero, Albacete, 87; Antonio Belmonte Giménez, Albacete, 171,70; Antonio Cánovas Alcaraz, Albacete, 72,30; Salvador Castillo Moreno, Albacete, 92,80; Fernando Núñez Gómez, Albacete, 89,55; Manuel Gil Enguidanos, Albacete, 133,60; Martín Iniesta Sánchez, Albacete, 112,45; Amable Juárez Sánchez, Albacete, 62,95; Francisco López Alfaro, Albacete, 115,25; Emilio Leal Romero, Albacete, 66,95; José Lorenzo Bueno, Albacete, 88,10; La Exportadora Manchega «Azafranes», Albacete, pesetas 132,65; Pedro Martínez Sánchez, Albacete, 126,31; Eugenio Miguel Pontes, Albacete, 78,70; Salustiano Mujeriego Castellanos, Albacete, 123,52; Martín López Sánchez y Cia., Albacete, 174,54; Juan Navarro Ortega, Albacete, 133,14; Eduardo y J. Alfonso Panadero Picazo, Albacete, 117,92; Fructuoso Roldán López, Albacete, 126,25; Francisco Royo Hernández, Albacete, 134,80; Angel Simarro García, Albacete, 135,35; José Texas Leal, Albacete, 176,30; Ginés Valero Serrano, Albacete, 66,85; Francisco Villaplana Bañón, Albacete, 96,75; Cesáreo Pardo Piqueras, Casas Ibáñez, 204,10; Juan J. Fernández Valiente, Casas Ibáñez, 71,50.

Sucursal de Alcázar de San Juan: Francisco Sánchez Salinas, Alcázar, 145,30.

Sucursal de Alicante: Herminia Her

nández Guijarro, Alicante, 573,21; Salvadora Llórens Iborra, La Nucia, 818,43

Sucursal de Almería: Antonio Castillo Aranda, Almería, 56,25; Cipriano Vázquez Martínez, Almería, 71,40; Francisco Martínez Hernández, Tabernas, 51,51; Rosa Sánchez Molero, Tabernas, 808,05; Antonio Montoya Blanes, Nigas, 213,07; Concepción Rodríguez Asensio, Nigas, 52,72; Salvador Cruz Pérez, Lubrin, 138,75; Andrés Cortés Amate, Guhéciga, 88,64; Pedro Barranco Cervantes, Almería, 194,84; Josefina Sáenz Rodríguez, Almería, 93,68; Carmen González Córdoba, Almería, 89,95; Francisco Hernández Calatrava, Almería, 241,98; Antonio Atienza Povedano, Almería, 248,90; Juan González Carreño, Roquetas, 131,63; Encarnación Luque Luque, Almería, 71,77; Santiago Olivera Fraile, Payarque, 75,16; José Valentín Cobo, Almería, 54,40; Rafael Álvarez Benavides, Almería, 295,44; Francisco López Pérez, Almería, 181,55; Juan Manuel Hernández Vargas, Almería, 179,02; Dolores Pérez Ruiz, Almería, 104,94; Rafael y Carmen Rodríguez Roca, Brasil, 96,40; Manuel Felices García, Almería, 298,99; Filomena Miras Gómez, Almería, 458,66; Vicente Sashau Carreras, Almería, 392,67; Emilia del Pino Griffilkao, Almería, 112,61; Emilia Artero López, Almería, 53,94; Amalia Cazuella Fuentes, Carboneras, 103,16 pesetas; Gonzalo Alcoba Valdivia y otra, Almería, 92,37; Isabel Castilla Varón, Sergal, 735,44; José María Polo Ruiz, Alcolea, 148,33; Antonio Alcorta Tobar, Almería, 66,66.

Sucursal de Almodóvar del Campo: José Calvo García, Jefe de la Prisión del Partido, Almodóvar, 493,05.

Sucursal Antequera: Antonio Casado Román, Antequera, 54,80; Antonio Díaz Rodríguez, Antequera, 167,45; Extintora de Zencos, Sociedad Civil, Cs. Marcos, pesetas 56,56; Ruperto Gálvez Otero, V. Algueira, 102,19; Claudio Gutiérrez Rivera, Antequera, 84,65.

Sucursal de Aranda de Duero: Maximiliano Martínez Cuesta, Aranda, 92,79; Raimundo Gutiérrez, Aranda, 64,70; Julio Sanz Omar, Valdejaque, 166,95; Basilia Luisa Mateo Vélez, Aranda; 8,020.

Sucursal de Badajoz: José Olivera Santos, Santo Domingo, 83,33.

Sucursal de Barcelona: Juan Bausels Riera, San Sebastián, 151,25; Isabel Ois Cafols, Barcelona, 120,49; Manuela Casado García, Barcelona, 106,10; Josefa Fernández Moreda, 105,90; José María González Rodríguez y otra, Barcelona, 104,10; José Guillone Córdoba, 155,60; Antonio Martínez Reina, Barcelona, 110,88; José Revuelta Saiz, Barcelona, 148,50; Francisco Boadas Marqués, San Sebastián, 394,05; Vincenzo Carabino e Inés Palma, Barcelona, 7.550,19; Franck Abe Gray, London, 2.292,22; Franck Abe Gray, «Cta. España», London, 6.922,26; Manuel Lestón Lestón, Barcelona, 425,33; Juan Lloveras Martí, Barcelona, 248,94; José María Masdomingo Adrade, Barcelona, 4.732,04; José Margaroli y Bertrana, Sevilla; 9.272,19; Federico Frigola Paláu, Barcelona, 225,19; Ramón Miró Román, Barcelona, 274,19; Ramona Montelle Font, Barcelona, 1.708,37; Rafael Moreno Pujol, Barcelona, 1.789,41; Andrés Moussour, «Cuta. Indt.»; Tulle (Francia), 2.161,58; Galo Mussenos Mayofrel, Barcelona, 241,27; Sebastián Nadal Castanó y José Nadal, Lluchmayor, 276,94; Carmen Salas Ribera, Barcelona, 1.338,17; Alfredo Spoere, Barcelona, 1.163,99; Tili Monelli Giovanni, Barcelona, 3.922,72; Carmen Trias Roméu, Barcelona, 5.322,60; José Vila Estradó, Barcelona, 504,17; Antonio Xarmar Sala, Barcelona, 1.107,81; Juan Torres Grueso, Barcelona, 375,50; Juan Soto Aguilar, Barcelona, 826,01 pe-

setas: Mercedes González Fernández, Barcelona, 156,74; José Piury Quesada, Barcelona, 3.911,18; Ramón Boivova Angay, Barcelona, 1.000,25; Joaquín Albert Zaragoza, Barcelona, 687,17; Rosa Gra Giltaurine, Barcelona, 194,47; Jesús Manibestas Leira, Barcelona, 1.109,05; Pedro Oandell Sánchez, Barcelona, 4.866,57; Micaela Abán Llorente, Barcelona, 133,54; Casa Velela, Empresa Colectivizada, 207,34; José Aguyó Artigues, 287,86; José Armadañans Xicola, 297,94 pesetas; José Carbonell Llopis, Cuba, 2.795,15; José Doménech Salas, Barcelona, 803,98; Fulgencio Puigdelibol Glosa, Barcelona, 213,12; Teresa Cabré Cabré, Barcelona, 187,72; Luis Casas Estévez, Barcelona, 128,15; Antonia Lliana Renxana Fabra, Vich, 137,62; J. Buel Sebastián, Barcelona, 139,55; José Inglada Barrina, 191,83; José Massó Peiró, Barcelona, 232,25.

Sucursal de Baza: Pedro Romera Cañada, Alquería, 91,70; Manuel Vázquez Usabiaga, Serón, 90,21.

Sucursal de Benavente: Casimiro Saludes Sano, Santa Coloma, 152,20; Teresa Escudero Romero, Santibáñez T., 961,60; Cándido Balandrón Sanjuan, Santa Olaya (Cuba), 70,95.

Sucursal de Bujalance: Antonio Celaño Gutiérrez, Cañete, 154,75; Juan Ramón Yugo Martínez, Bujalance, 91,25; Francisco Lara López, Bujalance, 389,95.

Sucursal de Burgos: Román Franco Gutiérrez, Villavilla, 389; Juan del Olmo de la Viuda, Olmo de Atapuerca, 38,70; Teodoro Saldaña del Pino, Bubillo del Campo, 86,70; Juliana Alegre y otro, Buenos Aires, 248,75; Natividad Marín López, Plasencia, 190,20; Inocencio García Peña, Villaverde Mojina, 287,05; Amos Peña y Peña, Virtú, 116,35; Quintiliano González García, Melgar de Fernamental, 123,28; Severino Sadornil Santos, Villadiego pesetas 89,05; Rafael Pérez Rodríguez Villarcayo, 108,85; Manuel Martínez Alonso, Villarcayo, 71,20.

Sucursal de Burriana: Vicente Aguilar Segarra, Vall de Uxó, 61,90; Constantino Pons Salt, Vall de Uxó, 98,75.

Sucursal de Cáceres: José González Fernández, Brozas, 161,45; María Gil Navazos, Zorita, 88,30.

Sucursal de Cádiz: Francisco Bravo Giménez, Cádiz, 107,53; José Ferradas Palacios, Cádiz, 91; Emilio Herce Caballero, Burgos, 138,60; Petrolina Sánchez Almazo, Chiclana, 115,30.

Sucursal de Calatayud: Anselma Longares Cubero, Calatayud, 78,80; Feliciano Rodríguez Bernal y otra, Mara, 307,90; Francisco Betrián Júlvez, Villaiba, 104,35; Petra España Tejel, Velilla, 89,63; Pascual Aguilar Morlanes Baselgas, Calatayud pesetas 65,40; Manuel Llorente Bernal Daroca, 85,40.

Sucursal de Calzada de Calatrava: Antonio Cerceda Ballester, Calzada, 235,78.

Sucursal de Carcagente: Salvador y María Mata, Carcagente, 66,56; Juan Cruz Colón Alonso y otra, Carcagente, 66,60; Concepción Ibars Benavent, Puebla Larga, 186,20.

Sucursal de Castellón de la Plana: Francisco Romero Vázquez, Castellón, pesetas 105,65; Sociedad General de Riegos, Castellón, 57,90.

Sucursal de Cervera: Carmen Prats Llovera, Cervera, 221,06.

Sucursal de Córdoba: Diego Ruiz Moreno y otro, Córdoba, 61,50; Angeles Sánchez Granados, 51; Miguel Molina de la Torre, Córdoba, 209,30; Manuel García Bernal, Córdoba, 301,95; Antonio Muñoz Alemán, Palma del Río, 116,90.

Sucursal de Cuenca: Victorino García Sánchez, Cuenca, 65,15.

Sucursal de Daimiel: Pedro Cid Villegas, Villarrubia de los Ojos, 301,83.

Sucursal de Denia: La Mercantil Obrera, Denia, 1.222,30; Recaredo López Teruel, Denia, 113,25; Asunción Más Luenaga, Sanja, 39,74; Carlos Aracil y Carmen Catalá, Jávea, 203,44.

Sucursal de Don Benito: Mariano Melero de la Torre, San Lorenzo de la Pa-

rrilla, 114,70; Juan Martín Doll, Valencia, 89 pesetas.

Sucursal de Ecija: Valle Prats Serrato, Ecija, 56,95.

Sucursal de Elda: Pedro Pompeyo Castelló, Elda, 119,15.

Sucursal de Fregenal de la Sierra: Antonio Pérez Díaz Cabeza la Vaca, 87,50.

Sucursal de Granada: Manuel Adaver González, Granada, 62,90; Hamed Anzar Al'Al, 57,85; Francisco Castellano Valdés, Maracena, 72,35; José López Giménez, Granada, 53,65; Eduardo Morales Valenzuela, Alhama, 57,10; José Luis Muiel Andreu, Granada, 61,05; Santiago Rivas Pérez, Dílar, 74,25; Rosario Alférez Retamero, Granada, 97,91; Petra Romo Ruiz, Granada, 125,55; Melchor Corral G. y otros, Granada, 54,59; Concepción González Osorio, Granada, 79,10; Javier López Cuervo, Granada, 73,02; Carmen López Cuervo, Granada, 72,02; José María Faro Linares, Granada, 128,60.

Sucursal de Guadalajara: Jalián de la Muela Pliego, Villanueva, 232,19; José Broch Bellido, Guadalajara, 53,58; Miguel Camarín Sanz y otra, Cebanillas, 73,25; Pablo Tavira Parrorio, Tarazona, 69,28; Perfecta de Mingo García, Sigüenza, pesetas 117,56; José Luis Sanz Varas Madrid, 87,90.

Sucursal de Guijuelo: Bernardo Rodilla Rodríguez, Madrid, 92,80.

Sucursal de Hellín: María Luisa Gaspar García, Hellín, 78,66; Guillermo Galindo Torrente, Minas, 71,53; Severino Roldán González, Elche Sierra, 72,50.

Sucursal de Jaén: Pedro de la Cámara Puertollano, Jaén, 115,40; Joaquín R. Ferrer Ferrer, Jaén, 70,29; Nicolás Frías Martín, Jaén, 82,05; Luis García Centeno, Jaén, 51,78; Manuel Lombardo Valdivia, Carhelejo, 68,50; Juan Moral Almagro, Villargordo, 95,60; José Morales Aballe, Jaén, 119,20; José Muñoz Cobo-Ayala, Jaén, 113,05; Ricardo Ortega Nieto, Jaén, 111,10; Pedro Rico Ortega, Jaén, 127,71; Fernando Soriano Aguilar, Jaén, 135,14; Antonio Serrano Pérez, Jaén, pesetas 136,10; Joaquín Navas García, Jaén, 175,95; Julián del Moral Torres y otra, Jaén, 70,75; Antonio Suñol Iliana, Jaén, 88,40; Sabas Marín García, Jaén, 116,50; Paula Esteban García de Quesada, Jaén, 54,85; Manuel Quesada Sánchez y otra, 335,35; Trinidad Cruz Serrano, Jaén, pesetas 52,75; Dolores Zamorano Real, Jaén, 78,45 pesetas.

Sucursal de Játiva: José Alvarez Moltó, Játiva, 57,10; Carlos Soler Pastor, Játiva, 77,80 pesetas.

Sucursal de Jerez de la Frontera: L. y V. Miravet, 149,93; Agustín Saiz del Corral, 70,33; Daniel Salas Carrasco, 58,55; Diego Márquez Gutiérrez, 60,02; Angeles Bolao Leonasio, 52,31; Manuel Pérez Porto, 55,37; Manuel Sánchez González, Arcos, 90,41; Francisco Delgado Tenorio, Villamartin, 54,40.

Sucursal de La Línea de la Concepción: Alfredo Soulie Audibert, La Línea, 75,24.

Sucursal de León: Estanislao Santiago Candanedo, Mansilla, 69,77; Segundo y Avelino Pérez García, León, 69,99; José Fernández Alonso, Portilla, 80,60; Máximo Díez Iglesias, Lánlez, 77,06; Modesto Franco Flórez, León, 64,45; Aurelio Gago García, León, 69,48.

Sucursal de Lérida: Juan Bautí Castañé, Lérida, 73,74; Mercedes y M. Basart, Lérida, 118,85; Francisco Cases Viella, Lérida, 70,30; Baldomero Curia Cortat, Lérida, 75,20; Juan Farrony Bañeres Lérida, 81,25; Eugenio Guardia Toirá, Lérida, 87,50; Estanislao Pana Caballero Lérida, 61,45; Evaristo Rey Dalmau, Lérida, 138,25; José Santamaría Barrabés, Lérida, 92,64; Dionisio Sedó Claramunt Lérida, 140,85; Teresa Segué Magri, Lérida, 99,10; Seiz Unión, S. A., Lérida, 1.010,95; José María Sibis Barra, Lérida, 128,80; Mario Sol Mestres, Lérida, 280,35; Sebastian Solé Solé, Lérida, 157,85; Manuel Montesinos Montesinos, Lérida, 1.000.

Sucursal de Linares: El Balcuarte, Linares, 132; Alejandro Torres Martínez Linares, 3.043,40; Sociedad de Camareros

«La Razón», Linares, 59,35; José y Dolores Gavilán Balboa, Linares, 67,25; Antonio López Fernández Linares, 64,20; Félix Tirado Cuesta y otra, Linares, 930,10; José Manuel Cabada, Linares, 87,35; José Dorronsoro, Linares, 330,80; Luis Rusillo Cabrera, Bailén, 151,12; Anempodisto García Redondo, La Carolina, 53,35; Jaime Moreno Atichati, Baeza, 178,20; Juan Ruiz Mejías, Baeza, 113,84.

Sucursal de Lucena: Luis Dávila Ponces de León, Granada, 118,05.

Sucursal de Madrid: Director Instituto Elemental de segunda Enseñanza, 2,04 pesetas.

Sucursal de Málaga: Vicente Saura Beltrán, Málaga, 242,35.

Sucursal de Manzanares: León Lorente Gómez, Manzanares, 61,94; Jacinto Toledo y otra, Manzanares, 57,78.

Sucursal de Melilla: Ramón Casaña Motagat, Melilla, 107,71; Francisco Varela Sáez, Melilla, 140,95.

Sucursal de Miranda de Ebro: Simón Santamaría Leste y otra, 123,51; María Cruz Orive y otra, 64,83; Fermín Rueda y otra, Miranda, 266,57.

Sucursal de Montilla: Juan Baena Hiarro, Montilla, 187,72; Francisco Gómez Jiménez, La Habilia, 105,19.

Sucursal de Montoro: Valentín Rico Berzano, Montoro, 61,80; Manuel Polo Borrero, Villa del Río, 102,31; Rafael Luque Priego, Villa del Río, 120,88; Carmelo Díaz González, Villa del Río, 64,75.

Sucursal de Moral de Calatrava: Francisco Molina Perdigones, Arcos, 197,17.

Sucursal de Morón de la Frontera: Isabel Alvarez Villalon, Morón, 158,25; Francisco Bustamante Romero, Morón, 54,99; Juan Padilla Salmerón, Alcalá Valle, pesetas 65,40.

Sucursal de Motilla del Palancar: Alfonso Castillejo Villanueva, El Peral, pesetas 391,94; Pedro Ortega Valera, Motilla, 67,40; Venancio Martínez García y otra, Gabaldon, 372,85.

Sucursal de Motril: Antonio Melero y María Navarrete, 68,17; Diego Domínguez Fernández, Motril, 298,67.

Sucursal de Murcia: Emilio López Sánchez, Murcia, 84,25; Antonio Hernández Brugarolas, Murcia, 81,50; Tomas Navarro Erales, Murcia, 59,75; Gabriel y José López, Murcia, 58,60; Salvadora Moya Martínez, Murcia, 58,95; Francisco Aleman y otra, Murcia, 95,60; Bautista Box Casabó Castellón Alcantarilla, 90,45.

Sucursal de Ocaña: Daniel y Fidel Navarro de Llanos, Villatobas, 83,55; Hipólito Ontañón Aragón y otro, Ocaña pesetas 85,20; Comisión de la Décima, Ocaña, 65,96; Vicente Muriel Jiménez, Yevo, 213 pesetas; Manuela Herrero, Yepes, pesetas 84,05.

Sucursal de Orihuela: Victor Cassinello López, Orihuela, 147,85; Guillermo Cánovas Sáez, Orihuela, 131,25; Ramón García de Otazo, Dolores, 319,60; Manuel Lopez Paredes, Orihuela, 68,20; Carlos Pérez Secano, Orihuela, 90,56; Antonio Zayas Menarguez, Orihuela, 190,75.

Sucursal de Osuna: Manuel Alfaro Sánchez, Aguadulce, 79,57; Manuel Canero Fajardo, Osuna, 50,99; Pedro Solís González, Sierra de Yeguas, 327,90.

Sucursal de Palencia: Ignacio Mata Bravo, Nestar, 107,07.

Sucursal de Palma de Mallorca: Rafael Fernández de Enestrosa, Duques de Santo Mauro, Palma, 153,60; José de Echevarría y Normiña, Palma, 191,35.

Sucursal de Pamplona: Joaquín Viljal Mompó, Valencia, 111,60; Pablo Erburu Erro, Claurriz, 321,90; Gabriel y Santos Iraurgui Cebeiro, Pamplona, 187,90; Paula Velasco Moreno, Pamplona, 74,05; Anticeto Lecumberri Lecumberri, Monreal, 276,35.

Sucursal de Pozoblanco: Matias Calvo Muñoz, Belalcázar, 98,74; Pedro Moreno Pulgarin, Pozoblanco, 176,57; Miguel Fernández Yun, Pozoblanco, 287,61.

Sucursal de Puertollano: Juan Vela Martí, Brazatortas, 87,15; Diego Cascos Rodríguez, Mestanza, 219,87; Severiano

Barrera Muñoz, Puertollano, 83,72; Hello-doro Pablo Millán, Puertollano, 1.392,73; Amallo Molina Macías, Puertollano, 935,11.

Sucursal de Ronda: Enrique Bermúdez Alvarez, Ronda, 81,70; Tomás García Jiménez, 57,20; Francisco González Villalba, 51,48; Bartolomé González Atienza, 93,47; María Millán Delgado, 63,65; Francisco Sepúlveda Ramírez, Algodonales, 67,10; Cristóbal Moreno del Río, 150,80; Bernardo Rodríguez Sánchez, 79,09; Juan Cueto González, 170,60; José Cala Escalante, 95,30; Manuel Medina Ramos; 67,49; Francisco Porrás González, 64,15.

Sucursal de Salamanca: Rafael González Domínguez, Salamanca, 99,50; José Maldonado, Salamanca, 106,75; Andrés Sánchez Sánchez, Salamanca, 87,75.

Sucursal de Santaña: Duques de Santaña, Santaña, 116,95; Vicente Pizimonte, Santaña, 100,42; Luis Valle Alonso, Madrid, 152,93.

Sucursal de Socuéllamos: Joaquín Medina Navarrón, Socuéllamos, 65,55; Nicolás del Pozo, Socuéllamos, 51,43.

Sucursal de Tárrega: Antonio Tosquella Lorcolla, Vilasagra, 99,99.

Sucursal de Toledo: Mamerto García Pares y otra, Toledo, 231,30; Pablo García Prieto y otra, Toledo, 203,20; Francisco y Víctor Collado Flores, Toledo, 61,30; Guillermo Calvo Matellanes, Yébenes, pesetas 99,45.

Sucursal de Totana: José María Martínez Mena, Totana, 63,75; Joaquina Cabrerá Cánovas y otra, Totana, 98,22; Jerónimo García Germán y otra, Totana, 99,85.

Sucursal de Ubeda: Alberto Rodríguez Robles, Villacarrillo, 120,90; Ingeniero segunda Sección Distrito Forestal, Beas de Segura, 164,62.

Sucursal de Valdepeñas: Trinidad Lucas García, Valdepeñas, 60,30.

Sucursal de Valencia de Don Juan: Mariano Antúnez, Valdesaz, 325,11.

Sucursal de Valladolid: Alessandro Somenzi, Italia, 87,50; Jesús Lubiano Gutiérrez, Piñel A., 170,35.

Sucursal de Valls: José Canals Palau, Montferri, 87,60; José Masip Puig, Caneja, 65,95; Joaquina Tomás Rabassó, Valls, 69,40; Soledad Palau Sendra, Plá Manlleu, 125,85; Rosa Puiggrás Figueras, Albá, 147,95; Elvira Bagés Andréu, Villarrodonna, 69,40.

Sucursal de Vegadeo: Máximo Fernández Amor, Miou, 94,55; Amalia Muriás Vijande, 89,55.

Sucursal de Vélez-Málaga: Antonio Bonilla Pastor, Vélez-Málaga, 52,95; Francisco Campos Pérez, Almayate, 101,90; Gabriel Clavero Ruiz, Málaga, 124,07; Francisco Díaz Ruiz, Torrox, 88,65; José Fernández Gálvez, Viñuela, 98,85; Francisco y Domingo García Gámez, Vélez-Málaga, 71,40; Francisco Gómez Negrete, Viñuela, 56,20; Antonio González Fernández, C. Aceituno, 54,52; Rafael Palacios Jiménez, Vélez-Málaga, 75,55; Francisco Pardo Robles, Vélez-Málaga, 160,45; Juan Portillo González, Triana, 120,75; Antonio Serralbo Atienza, Alcaucín, 87,05; José Vallejo Torres, Periana, 62,50.

Sucursal de Villanueva de Córdoba: Miguel Casallilla Illescas, Villanueva de Córdoba, 299,60.

Sucursal de Villanueva de la Serena: Viuda de Francisco Roldán Arroyo, N. de Pela, 102,50.

Sucursal de Villaviciosa (Asturias): Manuel Valle García, V. Ranas, 141,85; Isidoro Tuero Meana, Oles, 626,75; Concepción Cueli Moris, Gijón, 144,15; Helmut Woelkel, Villave, 663,70.

Sucursal de Villena: José Fuentes Fuentes y otra, Villena, 163,66.

Sucursal de Zamora: Antonio Moreno Jover, Bermillo, 139,85.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Jefe de la Contabilidad general (ilegible).—Visto bueno, el Subdirector general (ilegible).

12.572.

CREDIT LYONNAIS

Saldos de las cuentas corrientes y depósitos de valores existentes en la Agencia de Barcelona que por haber dejado sus dueños transcurrir el plazo de veinte años sin ejercitar su derecho de propiedad se consideran comprendidos en las disposiciones del Decreto-ley de 24 de enero de 1928, a los efectos de presunción de abandono, y que se expresan a continuación, a fin de que sus titulares o causahabientes puedan formular por escrito a la mencionada Agencia, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, las reclamaciones que estimen oportunas antes de que dichos bienes pasen a ser propiedad del Estado.

*Valores

Manuel Figueras Ribas, 16 obligaciones Deuda Municipal de Barcelona cinco por ciento 1941, y dos obligaciones Tranvias de Barcelona, seis por ciento 1925.

Eduardo García Giró, 2.000 pesetas en Deuda Amortizable cuatro por ciento.

Josefina Girardey Erhardt, 3.000 pesetas en Deuda Amortizable cuatro por ciento.

María Illán Segura, 21 acciones Banco de Cartagena y 10 obligaciones Compañía Madrileña Urbanizadora seis por ciento.

José Gil del Castillo, 15.000 pesetas en Deuda Interior cuatro por ciento 1930.

Teresa Mitjavila Viñals, 5.000 pesetas en Deuda Amortizable tres y medio por ciento; 1.000 pesetas en Deuda Amortizable cuatro por ciento; 2.000 pesetas en Deuda Exterior cuatro por ciento, y cuatro obligaciones Deuda Municipal de Barcelona cinco por ciento, 1941.

Albert E. Gager, 10 acciones ordinarias La Unión Metalúrgica.

Clotilde Calvet Garriga-Llagostera, una acción privilegiada F. C. Madrid a Aragón.

José Barrull Gambus, cuatro obligaciones Deuda Municipal de Barcelona cinco por ciento 1941.

Narcisca Borrell Badía, 3.000 pesetas en Deuda Interior cuatro por ciento.

Saldos de cuenta

Germán Boned Andrés, 89,10 pesetas.

Celma y Lizandra, 187,50 pesetas.

Ramón Ferrer Galiana, 59,60 pesetas.

José Francés Matéu y Antonia López Valera, 953,50 pesetas.

Aurelio Gamir Sans, 423,39 pesetas.

Abraham Miller, 784,80 pesetas.

Asunción Rosa Roselló, 669 pesetas.

Jaime Bruix Vila, 175 pesetas.

Guillermo Emilio Schierlek, 175,29 pesetas.

Isidro Ribas Cantalosella, 843,70 pesetas.

Francisco Albiach Pastor y Ascensión Sánchez Pauleta, 451,80 pesetas.

Santos Aparicio Ortiz, 118,80 pesetas.

Antonio Cabeza Camps, 2.174,89 pesetas.

Melchor Comas Antón, 134,43 pesetas.

Antonio Marín Lorenzo, 105,46 pesetas.

Ricardo Martí Aguiló, 3.563,49 pesetas.

Teresa Prida Aladro, 602,58 pesetas.

Josefa Sarais Franch, c. u. y n. prop. Teresa y Josefina Frigola Noguera, pesetas 1.939,53.

Juan Sebastián Salvador y Pedro Sebastián Surroca, 1.082 pesetas.

María C. Sivilla, 2.792 pesetas.

Juan Bautista Socci, 3.313,90 pesetas.

Francisco Sotorra Martí, 208,08 pesetas.

Marie Chretien Vve. Vander Wouvre, 69,04 pesetas.

Wenceslao Miralles Anglés, 400,08 pesetas.

Adela Puig Cristián, 626,35 pesetas.

Patrocino Pujal Callis, 94,32 pesetas.

Jaime Tauler Mauri, 306,48 pesetas.

Manuel Figueras Ribas, 3.899,45 pesetas.

Eduardo García Giró, 569,59 pesetas.

Josephine Girardey Erhardt, 8.468,25 pesetas.

José Gil del Castillo, 4.358,35 pesetas.

Teresa Mitjavila Viñals, 5.781,03 pesetas.

Albert E. Gager, 10.840,98 pesetas.

José Barrull Gambus, 403,28 pesetas.

Narcisca Borrell Badía, 690,08 pesetas.

12.604.

* * *

LUIS PLANELL, S. A.

SABADELL

Por acuerdo de los señores Administradores-Gerentes de la Sociedad, reunidos en Consejo de Administración de la misma, adoptado en sesión celebrada el once de septiembre último, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria para el día treinta de los corrientes, a las once horas, en el domicilio social situado en la calle de Gorina y Pujol, número ciento nueve, de esta ciudad, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ratificación expresa de los acuerdos tomados por los señores Administradores-Gerentes de la Sociedad reunidos en Consejo de Administración de la misma en la sesión celebrada el once de septiembre último, autorizando la presentación, a nombre de la Compañía, de la adecuada solicitud para ser declarada en estado legal de suspensión de pagos.

2.º Designación de las personas u Organismos que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos promovido ante el Juzgado de Primera Instancia de este partido, con facultad para modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación en que se hallan para tener acceso a la Junta e intervenir en sus deliberaciones y acuerdos de hacer el depósito de las acciones en la forma y con la antelación prevista en los Estatutos sociales.

Sabadell, 1 de octubre de 1959.—Por los Administradores-Gerentes, J. Terrats y J. Todolí.

12.654.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

SEVILLA

DIVIDENDO A CUENTA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía, que por acuerdo del Consejo de Administración se procederá, a partir del día 20 de octubre actual, al pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1959, consistente en 20 pesetas por cada acción totalmente desembolsada en 1 de enero de 1959, y 18,10 pesetas por cada acción de las que desembolsaron el último dividendo pasivo en mayo pasado.

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 84 en la Central y Sucursales de los siguientes Bancos:

Banco de Vizcaya.

Banco Urquijo.

Banco de Bilbao.

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco Central.

Sevilla, 10 de octubre de 1959.—Por el Consejo de Administración (ilegible).

12.635.

LA MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA

Balance correspondiente al ejercicio de 1958

ACTIVO	Colectivo	Individual	Incendios	Voluntario de Enfermedad	PASIVO	Colectivo	Individual	Incendios	Voluntario de Enfermedad
Caja	379.584,53	2.463,97	5.312,01	5.015,38	Reservas patrimoniales.....	5.319.000,00	764,49/93	131.839,72	—
Bancos	6.767.208,48	768.483,69	272.374,20	10.531,35	Reservas técnicas legales.....	4.300.000,00	80.000,00	94.091,66	—
Valores mobiliarios	2.001,00	493.000,00	50.286,00	20.290,50	Provisiones	275.007,00	—	—	—
Inmuebles	1.000.000,00	—	—	—	Reaseguro cedido.....	250.996,35	—	102.399,42	—
Delegaciones y Agencias.....	531.958,70	14.170,04	—	—	Acreeedores diversos.....	2.460.931,95	100.546,92	38.310,41	72.997,42
Recibos de primas pendientes de cobro	9.753.318,00	32.128,70	25.724,15	22.711,45	Fértidas y Ganancias: Del ejercicio actual.....	9.783.392,59	369.418,75	118.266,41	43.276,91
Reaseguro cedido: Reservas a cargo de reaseguradores.....	—	—	88.188,36	—	Totales.....	22.089.320,89	1.314.458,60	484.907,62	116.274,33
Deudores diversos	489.623,45	3.511,20	42.903,30	—					
Fianzas y depósitos.....	4.056.526,73	—	19,60	12,50					
Mobiliario e instalaciones.....	100.000,00	10.751,00	100,00	250,00					
Pérdidas y Ganancias: De ejercicios anteriores.....	—	—	—	57.253,79					
Totales.....	22.089.320,89	1.314.458,60	484.907,62	116.274,33					

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1958

DEBE	Colectivo	Individual	Incendios	Voluntario de Enfermedad	HABER	Colectivo	Individual	Incendios	Voluntario de Enfermedad
Seguro directo:					Seguro directo:				
Sumas pagadas en el ejercicio y gastos para su arreglo.....	10.438.139,35	284.340,05	1.036,40	67.149,95	Reservas técnicas del ejercicio anterior	3.000.000,00	50.000,00	70.754,22	—
Gastos generales imputables al Ramo	2.047.583,58	316.517,06	45.830,09	871.471,47	Primas emitidas en el ejercicio	22.194.148,65	1.009.199,35	280.424,55	931.660,77
Gastos generales de promoción	610.409,91	207.217,74	18.174,53	41.832,81	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio	1.832.553,00	158.908,00	31.313,00	91.921,35
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo.....	289.086,63	23.415,64	41.821,33	33.907,95	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros.....	443.623,65	34.804,40	42.047,15	32.319,55
Reservas técnicas del presente ejercicio	4.000.000,00	95.000,00	94.091,66	—	Producto de los fondos invertidos afectos al Ramo.....	141.716,86	36.532,69	5.944,25	1.693,92
Amortizaciones que corresponden al Ramo.....	82.933,45	7.500,00	—	—	Beneficios de realizaciones y cambios que corresponden al Ramo	140.615,24	14.375,70	51,00	103,50
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo.....	270.862,97	410,90	—	—	Reaseguro cedido:				
Reaseguro cedido:					Sumas reintegradas por siniestros	685.926,36	—	975,46	—
Primas cedidas.....	1.097.743,56	—	262.988,58	—					

S. TORRAS DOMENECH, S. A.

BARCELONA

Domicilio social:

Calle Rosellón, número 229, bajos

Por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de septiembre del año actual, con asistencia de todo el capital social, se aprobó por unanimidad la concentración de Empresas y consiguiente absorción de «S. Torras Domenech, Hijas, S. R. C.» por esta Compañía, aprobándose también el balance de la Sociedad, cerrado oportunamente en 31 de agosto último. Lo que se hace público a efectos de los que se entiendan acreedores de las indicadas Sociedades, y en general de cuanto demás proceda en virtud de lo dispuesto por la vigente Ley de 17 de julio de 1951 sobre Sociedades Anónimas, particularmente en su artículo 145, concordantes, complementarios de la misma y demás preceptos aplicables.

Barcelona, 15 de septiembre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Ana María Torras Rivière.

12.635. y 3.ª 14-10-1959

• • •

S. TORRAS DOMENECH, HIJAS, S. R. C.

BARCELONA

Domicilio social:

Calle Rosellón, número 229, bajos

En la Junta general de socios de la expresada Compañía, celebrada el día 1 de septiembre del año actual, con la asistencia de todos sus componentes, se acordó, por unanimidad de los mismos, la concentración de Empresas y consiguiente fusión y absorción de ésta por «S. Torras Domenech, S. A.», con la consiguiente disolución de dicha Compañía absorbida, previos los requisitos legales señalados por la Ley. También fué aprobado el balance cerrado, según procede, en 31 de agosto del año que cursa. Todo lo que se hace público a efectos de los que se entiendan acreedores de las indicadas Sociedades y, en general, de cuanto demás proceda, en virtud de lo dispuesto por la vigente Ley de 17 de julio de 1951 sobre Sociedades Anónimas, particularmente en su artículo 145, concordantes, complementarios de la misma y demás preceptos de aplicación.

Barcelona, 15 de septiembre de 1959.—Un socio designado, Ana María Torras Rivière.

12.631. y 3.ª 14-10-1959

• • •

CALBER, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de «Calber, S. A.» a Junta general extraordinaria, de acuerdo con lo determinado en el artículo 13 de los Estatutos sociales, que se celebrará en el domicilio social, Misericordia, 4, San Sebastián, el día 31 de octubre, a las doce del mediodía, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Aumento de capital social.
- 2.º Reforma de los Estatutos sociales.

Lo que se hace público a fin de que los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta acrediten su personalidad en la forma determinada en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales.—El Secretario del Consejo de Administración, 12.634.

MUGICA, ARELLANO Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA

PAMPLONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 31 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el domicilio social (paseo de Sarasate, 38, Pamplona), con objeto de tratar de la ampliación del capital social y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta general todos los poseedores de, por lo menos, 70 acciones o los que no poseyendo este número se agrupen para completarlo notificando la representación que designen por carta suscrita por los interesados.

Para concurrir a la Junta será preciso depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o resguardo justificativo de su depósito en un Establecimiento de crédito, con cinco días hábil de antelación. El Director Gerente expedirá la tarjeta nominal a favor del peticionario, con la presentación de la cual podrá asistir a la Junta.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora al siguiente día 1 de noviembre próximo, considerándose hecha la convocatoria por la presente.

Pamplona, 5 de octubre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Múgica Gortari.

12.637.

• • •

DESTILERIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS FORTUNY, S. A.

VENDRELL (BARCELONA)

A petición de número suficiente de acciones, la Sociedad «Destilerias y Productos Químicos Fortuny, S. A.» convoca a los accionistas de la misma a celebrar Junta general extraordinaria para la renovación de los cargos del Consejo de Administración. Dicha Junta se celebrará en el local social el día 27 de octubre, a las seis de la tarde.

Todos los accionistas deberán acreditar su carácter en la forma ordenada por los Estatutos.

«Destilerias y Productos Químicos Fortuny, S. A.»—El Consejero Secretario, José María Fortuny.

12.616.

• • •

COMPANIA ARAGONESA DE INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A.

BARCELONA

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado hacer efectivo, a partir del 25 del corriente, el dividendo activo de 8 por 100 bruto fijado por la Junta general de accionistas, correspondiente al ejercicio de 1958, contra entrega del cupón número 11, a razón de 69,60 pesetas líquidas por cupón.

El pago se efectuará en las oficinas de la Compañía, paseo de Gracia, 11, en la Sucursal de Barcelona de los Bancos Hispano Americano y de Aragón, y en Madrid en el Banco Urquijo.

Barcelona, octubre de 1959.

12.651.

Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores	—	65.990,17	—	127.164,77	—
Riesgos extraordinarios: Compensación	88.750,65	26.532,69	45.772,96	88.188,36	—
Saldo acreedor: Del ejercicio actual	9.783.392,59	118.286,41	369.418,75	27.929,10	—
Totales	28.708.912,69	674.791,86	1.349.593,10	674.791,86	1.057.639,09
Gastos reintegrados por los reaseguradores	—	—	—	—	181.576,28
Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores	—	—	—	—	—
Riesgos extraordinarios: Compensación	88.750,65	—	—	45.772,96	—
Totales	28.708.912,69	1.057.639,09	1.349.593,10	674.791,86	1.057.639,09

Zaragoza, 31 de diciembre de 1958.—El Director-Gerente, José Suárez-Llanos.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Royo. 1.798.

UNION-PACIFICO, S. A.

(SEGUROS Y REASEGUROS)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en caja y Bancos.....	4.858.392,61		Capital	7.000.000,00	
Fianzas	486.751,15		Reserva para fluctuación de valores.....	104.565,00	
Valores mobiliarios	8.979.976,75		Contribuciones e impuestos por liquidar.....	419.009,18	
Saldo activo Compañías cedentes y retrocesionarias.....	3.761.042,03		Depositantes	1.050.000,00	
Mobiliario y material.....	683.824,75		Reservas técnicas	23.027.399,19	
Reservas a cargo de los reaseguradores.....	13.956.295,49		Saldo pasivo Compañías cedentes y retrocesionarias.....	2.794.621,23	
Saldos deudores Subdirecciones.....	1.092.944,50		Otras cuentas acreedoras	14.167.424,21	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	2.505.934,17				
Depósitos en garantía.....	1.050.000,00				
Otras cuentas deudoras.....	10.912.754,48				
Saldo	276.102,85				
Total.....	48.563.018,81		Total.....	48.563.018,81	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo anterior	858.926,54		Primas seguros	16.656.391,90	
Primas reaseguradas	11.704.999,70		Derechos de registro y pólizas.....	1.388.509,65	
Siniestros, deducido reaseguro.....	3.426.856,13		Comisiones percibidas	4.201.066,56	
Gastos generales de producción.....	8.302.752,41		Reservas a cargo de los reaseguradores.....	13.956.295,49	
Reservas técnicas	23.027.399,19		Reservas del ejercicio anterior.....	20.423.010,69	
Reservas técnicas a cargo de reaseguradores del ejercicio anterior.....	10.173.295,18		Otras cuentas	11.226.106,48	
Amortizaciones	144.471,20		Saldo anterior	858.926,54	
Otras cuentas	10.487.783,27		Beneficio del ejercicio	583.823,69	
Total.....	68.126.483,62		Total.....	68.126.483,62	

Barcelona, 31 de diciembre de 1958.—El Director general, José Sagarra Torregrosa.
12.551.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS POPULARES, S. A.

BARCELONA

Vía Layetana, 139

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas:			Capital social suscrito.....	600.000,00	
Parte no desembolsada del capital suscrito.....	180.000,00		Reservas técnicas legales:		
Caja	114.225,79		Para riesgos en curso:		
Bancos:			Ramo de Cristales (Rotura de).....	2.348,01	
Efectivo en cuentas corrientes.....	6.031,35		Otros Ramos	8.261,02	
Valores mobiliarios:					10.609,03
A) Fondos públicos del Estado español.....	59.280,00		Acreedores diversos:		
Recibos de primas pendientes de cobro:			a) Consorcio de Compensación de Seguros	-810,70	
Ramo de Enfermedades	119,40		b) Impuestos vencidos pendientes de pago	13.709,46	
Ramo de Entierros	277,45		1) Otros acreedores	3.860,30	
		396,85			18.380,46
Deudores diversos:			Cuentas de valores nominales.....	229.804,05	
b) Otros deudores	3.843,35				
Gastos de constitución y primer establecimiento:					
Valor inicial	24.799,95				
A deducir: Amortizaciones	7.883,97				
		16.915,98			
Mobiliario e instalación:					
Valor inicial	24.078,50				
A deducir: Amortizaciones	4.198,79				
		19.879,71			
Material	27.843,30				
Pérdidas y Ganancias.....	200.573,16				
Cuentas de valores nominales.....	229.804,05				
Suma total del Activo.....	858.793,54		Suma total del Pasivo.....	858.793,54	

En Barcelona a 6 de junio de 1959.—El Consejero Delegado (ilegible).
1.792.



REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJO
DEL
**PERSONAL OPERARIO DE LOS SERVICIOS
DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Decreto 1301/1959, de 16 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas

DGS. 19-1959

Precio: 8 pesetas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de
0,28

Sr. Administrador de Publicaciones
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D

Sello de
0,28